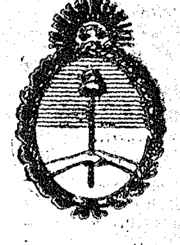


BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

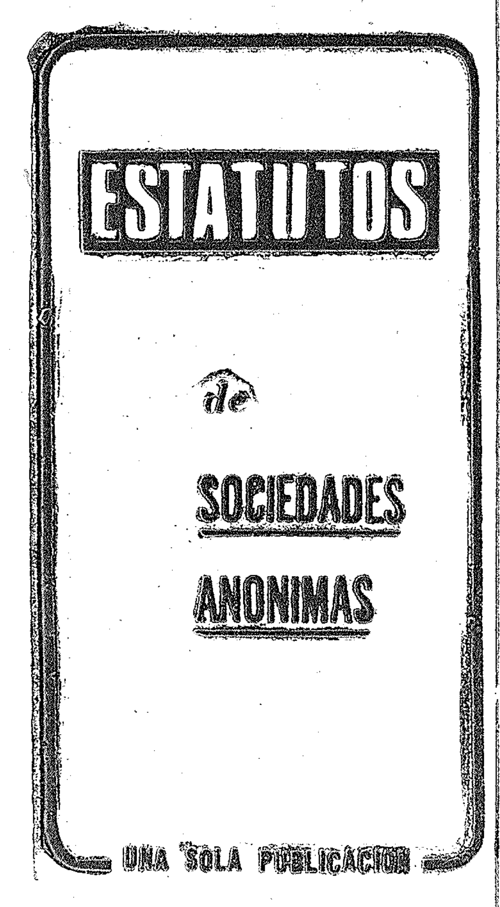
2ª SECCION

JUDICIALES

Buenos Aires, lunes 9 de setiembre de 1974

NUMERO 22.989

AÑO LXXXII



Pinar

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número mil seiscientos setenta y ocho. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y dos, ante mí, escribano público autorizante, comparecen los señores: Don Andrés Lucio Genés, paraguayo, de cincuenta y nueve años de edad, empleado, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones quinientos sesenta y seis mil trescientos treinta y uno, casado en primera nupcias con doña Gilma Roa, quien está presente, da su consentimiento y firma para constancia, domiciliado en la calle Almafuerte dos mil ciento noventa y ocho, de la localidad de Castelar, de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Luis Stipelman, argentino, de treinta y nueve años de edad, industrial, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones doscientos cincuenta y dos mil trescientos cincuenta y dos, casado en primeras nupcias con María Maya Klipper de Stipelman, quien está presente, da su consentimiento y firma para constancia, domiciliado en la calle Arenales tres mil ochocientos cincuenta y nueve, de esta ciudad; don Antonio Alberto Ghigliazza, argentino, de cincuenta y tres años de edad, empleado, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón setecientos cincuenta y dos mil doscientos sesenta, casado en primera nupcias con María Esther L'Estrange, quien está presente, da su consentimiento y firma para constancia, domiciliado en la calle Blanco Encalada cinco mil seiscientos sesenta y nueve, de esta ciudad; y don Federico Klipper, argentino naturalizado, de sesenta y siete años de edad, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones ochocientos setenta y tres mil trescientos dos, comerciante, casado en primeras nupcias con Ana Rubinger, quien está presente, da su consentimiento y firma para constancia, domiciliado en la calle Malabia dos mil setecientos once, de esta ciudad; todos los comparecientes son personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han resuelto constituir una sociedad anónima con sujeción al siguiente estatuto:

Denominación — Domicilio — Plazo y objeto — Artículo primero: La sociedad se denomina "PINAR, S. A.". — Tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. — Artículo segundo: Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo tercero: Tiene por objeto realizar las siguientes actividades: a) Industriales: Por la fabricación de artículos de la madera y la explotación de aserraderos y obrajes; y b) Comerciales: Por la compra, venta, distribución, importación y exportación de maderas y artículos vinculados con esa actividad industrial. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital. Artículo cuarto: El capital social es de treinta mil pesos, representado por tres mil acciones de diez pesos cada una, valor nominal. — El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley número diecinueve mil quinientos cincuenta. — Artículo quinto: Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas. — Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Artículo sexto: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo doscientos once de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta. — Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — Artículo séptimo:

En caso de demora en la integración del capital, el Directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo 193 de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta. — Administración y representación. — Artículo octavo: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de tres y un máximo de seis, con mandato por un año. — La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produzcan, en el orden de su elección. — Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — La asamblea fija la remuneración del Directorio. — Artículo noveno: Los directores deben prestar, cada uno de ellos, una garantía de dos mil pesos en dinero efectivo o su equivalente en títulos públicos, hasta la aprobación de su gestión. — Artículo décimo: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y artículo noveno del Decreto-Ley número cinco mil novecientos sesenta y cinco del año mil novecientos sesenta y tres. — Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales y otra especie de representación, dentro o fuera del país; otorgar a una más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del Directorio y a dos cualesquiera de los directores, quienes actúan conjuntamente. — Fiscalización. —

Artículo once: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de un año. — La asamblea debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Asamblea. Artículo doce: Toda asamblea deberá ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el artículo doscientos treinta y siete de la Ley número diecinueve mil quinientos cincuenta, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. — La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. — Artículo trece: Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. Artículo catorce: Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos doscientos cuarenta y tres y doscientos cuarenta y cuatro de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta, según la clase de asamblea, convocatoria y materias de que se trate excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constituida cualquiera sea el número de acciones con derecho a votos presentes. — Artículo quince: El ejercicio social cierra el treinta y uno de diciembre de cada año. — A esa fecha se confeccionan los estados contables, conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia.

La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autordad de control. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para el fondo de reserva legal; b) Remuneración del Directorio y síndico, en su caso; c) Dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos; y d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias, o a fondo de reserva facultativa o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. — Artículo dieciséis: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el Directorio o por el liquidador designado por la asamblea, bajo la vigilancia del síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas con las preferencias indicadas en el artículo anterior. Suscripción de capital: El capital se suscribe e integra de acuerdo al siguiente detalle: Andrés Lucio Genes, suscribe ciento veinte acciones e integra mil doscientos pesos, en aporte no dinerario; Luis Stipelman, suscribe ciento veinte acciones e integra mil doscientos pesos en aporte no dinerario; Antonio Alberto Ghigliazza, suscribe setecientas cincuenta acciones e inetgra siete mil quinientos pesos en aporte no dinerario; y Federico Klipper, suscribe dos mil diez acciones e integra veinte mil cien pesos en aporte no dinerario, o sea un total de tres mil acciones suscriptas por un valor de treinta mil pesos. — La totalidad de las acciones suscripta son ordinaria, al portador, clase A, de cinco votos. — Aportes no dinerarios: Los accionistas integran totalmente sus suscripciones con el crédito que por aporte son titulares en el balance general de aporte de "Pinar", Sociedad en Comandita por Acciones, al primero de enero de mil novecientos setenta y dos, y que firmado por todos los presentes y por contador público de la matrícula, se tiene formando parte integrante de la presente escritura. — La referida sociedad en comandita por acciones fue constituida por escritura de fecha diez de octubre de mil novecientos sesenta y siete e inscripta en el Registro Público de Comercio el diez de noviembre de mil novecientos sesenta y siete, con domicilio actual en la calle Paraná setecientos noventa y uno, cuarto piso "A", de esta ciudad, dedicada al comercio de maderas; la sociedad anónima que se constituye en continuadora de su actividad social por transformación, se hace cargo del activo y pasivo de la misma y de las operaciones sociales a partir del primero de enero de mil novecientos setenta y dos. — Designación de Directorio: Se designa para integrar el Directorio: Presidente, a Federico Klipper; vicepresidente, a Antonio Alberto Ghigliazza; vocales, a Ana Rubinger de Klipper y a María Esther Juana L'Estrange de Ghigliazza; síndico titular, a Alejandro Hugo Dagnino y síndico suplente, a Juan Oklander. Y los comparecientes continúan diciendo: Que confieren poder especial a favor de los contadores públicos Juan Oklander y/o Domingo Rafael Pedace, para que actuando en forma conjunta, separada o alternativamente, en sus nombres y representación acepten y propongan modificaciones a la presente, realicen todas las gestiones necesarias para obtener la conformidad de la autoridad de control e inscripción en el Registro Público de Comercio, acepten y propongan el cambio de nombre de la sociedad, firmen escrituras de rectificación y aclaratorias y realicen en fin cuantos más actos, gestiones, trámites y diligencias sean necesarios para el mejor desempeño de este mandato. — El balance mencionado en la suscripción de capital, transcripto íntegramente dice así: "Balance general



al 1º de enero de 1972 de "Pinar", Sociedad en Comandita por Acciones de Aporte a "Pinar S. A.". — Activo. Bancos 341,81 pesos. — Cuenta corrientes: 2.650.- pesos. — Obligaciones a cobrar: 47.009,74 pesos. — Total: $ 50.001.55. — Pasivo: Cuentas corrientes: $ 14.000.—. Acreedores especiales: $ 6.001.55. — Andrés Lucio Genes, Aporte: $ 1.200.—, Luis Stipelman. Aporte: $ 1.200.—. Antonio Alberto Ghigliazza. Aporte: $ 7.500.—. Federico Klipper. Aporte $ 20.100.—. $ 30.000.—. Total: $ 50.001,55". — Es copia fiel, doy fe. — Leída que les fue los comparecientes la ratifican y firman por ante mí, doy fe. — A. Genes. — Gilma Roa de Genes. — Luis Stipelman. — Maya Klipper — A. Ghigliazza. — María E. L. E. de Ghigliazza. — F. Klipper. — Ana Klipper. Hay un sello. Ante mí: S. Astoul Bonorino. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí en el Registro cuatrocientos ocho a mi cargo, doy fe. Para su inscripción en el registro respectivo expido este presente primer testimonio extendido en cinco fojas de actuación notarial numeradas correlativamente de la catorce millones doscientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos treinta y cuatro, a la presente inclusive, catorce millones doscientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos treinta y ocho, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado: Aires — consentimiento — más — esta — distribución — estatuto — participación — menciones — artículos — cargo — conveniente — integra — acciones — formando — Oklander — Federico — Ana. Vale. — Hay un sello. G. Astoul Bonorino. — Raspado: emitirlas — bienes — requiera — las personas — dispuesto — año — las disposiciones — ganancias — pesos — clase — balance — Klipper — conveniente. Vale. — Primer Testimonio. — Escritura número mil sesenta y cinco. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiséis de noviembre de mil novecientos setenta y tres, ante mí, escribano público autorizante, comparecen los señores: Don Andrés Lucio Genes, paraguayo, de cincuenta y nueve años de edad, empleado, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones quinientos sesenta y seis mil trescientos treinta y uno, casado en primera nupcias con doña Gilma Roa, quien está presente da su consentimiento y firma para constancia, domiciliado en la calle Almafuerte dos mil ciento noventa y ocho de la localidad de Castelar, de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Luis Stipelman, argentino, de treinta y nueve años de edad, industrial, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones doscientos cincuenta y dos mil trescientos cincuenta y dos, casado en primeras nupcias con María Maya Klipper de Stipelman, quien está presente, da su consentimiento y firma para constancia; domiciliado en la calle Arenales tres mil ochocientos cincuenta y nueve de esta ciudad; don Antonio Alberto Ghigliazza, argentino, de cincuenta y cuatro años de edad, empleado, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón setecientos cincuenta y dos mil doscientos sesenta, casado en primeras nupcias con María Esther L'Estrange, quien está presente, da su consentimiento y firma para constancia, domiciliado en la calle Blanco Encalada cinco mil seiscientos sesenta y nueve, de esta ciudad, y don Federico Klipper, argentino naturalizado, de sesenta y ocho años de edad, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones ochocientos setenta y tres mil trecientos dos, comerciante, casado en primeras nupcias con Ana Rubinger, quien está presente, da su consentimiento y firma para constancia, domiciliado en la calle Malabia dos mil setecientos once, de esta ciudad; todos los comparecientes son personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que por escritura de fecha dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y dos, de este Registro, constituyeron una sociedad anónima denominada "Pinar S. A.". — Que de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 19.550, la referida escritura en testimonio fue presentada en la Inspección General de Personas Jurídicas, donde se tramitó el respectivo expediente bajo el número cuarenta y seis mil ochocientos treinta y seis y después de cumplidos los trámites de estilo, la mencionada Inspección observó los artículos primero y décimo de la citada escritura de constitución, por lo que por la presente por unanimidad transforman Pinar S. C. A. en Sociedad Anónima y modifican los expresados artículos, que consisten en cambio de nombre de la sociedad y el uso de la firma social, los que quedan redactados de la siguiente forma: "Artículo primero. La sociedad se denomina "Maderera Pinar S. A." y se constituye por transformación de la sociedad "Pinar, Sociedad de Comandita por Acciones", que fuera constituida en esta ciudad de Buenos Aires el 10 de octubre de 1967 e inscripta en el Registro Público de Comercio el diez de noviembre de mil novecientos sesenta y siete bajo el número tres mil quinientos setenta y seis al folio ochenta y dos del libro docientos cuarenta y cinco de Contratos Públicos. — Tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, en la calle Paraná setecientos noventa y uno, cuarto piso A., de esta ciudad. — Artículo décimo: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y artículo noveno del Decreto Ley número cinco mil novecientos sesenta y cinco del año mil novecientos sesenta y tres. — Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad, toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de créditos oficiales y privadas; establecer agencias, sucursales y otra especie de representación, dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales, incluso para querellar criminalmente o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente. — La representación legal de la sociedad se puede ejercer en las dos siguientes formas alternativas: a) En forma individual por el presidente, o por el vicepresidente, en caso de ausencia, impedimento o renuncia del primero; b) Por dos directores conjuntamente. — Ambas representaciones pueden actuar en forma indistinta y/o alternativa". — Y los comparecientes continaún diciendo: Que dejan así protocolizado al folio dos mil cuatrocientos veinte de este Registro cuatrocientos ocho la modificación de los artículos primero y décimo de la escritura de constitución de "Maderera Pinar S. A.", el que pasa a formar parte de los estatutos de la sociedad. — Me piden los comparecientes expida testimonio de esta escritura para su inscripción en el Registro respectivo y demás efectos legales. — Yo, el escribano autorizante dejo constancia que la presente escritura no tributa impuesto de sellos por cuanto no se aumenta el capital ni se modifica el plazo. — Leída que les fue, los comparecientes la ratifican y firman por ante mí, doy fe. — A. L. Genes. — Gilma Roa de Genes. — Luis Stipelman. — Maya Klipper. — A. A. Ghigliazza. — M. E. L. E. de Ghigliazza. — Federico Klipper. — Ana Klipper. — Hay un sello. — Ante mí: C. Astoul Bonorino. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio dos mil cuatrocientos veinte del Registro de contratos públicos de la Capital Federal, número cuatrocientos ocho, a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente primer testimonio en tres sellos de actuación notarial numerados así: A-015214837-A-015214835 y A-015214836, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado: sucursales. Vale. — Hay un sello. — C. Astoul Bonorino. Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Sesenta y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y cuatro, ante mí, escribano público autorizante, comparece don Juan Oklander, argentino, casado, mayor de edad, contador público, con domicilio legal en la calle Maipú novecientos setenta y uno, octavo piso, de esta Ciudad, persona hábil, de mi conocimiento, doy fe, quien concurre a este acto en nombre y representación y como mandatario de todos los socios constituyentes de "Pinar", S.A., personería que justifica con el poder especial que los mismos le otorgaron en la escritura de protocolización de estatutos que más adelante se mencionará, y que son los señores: don Andrés Lucio Genes, paraguayo, de sesenta años de edad, empleado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones quinientos sesenta y seis mil trescientos treinta y uno, casado en primeras nupcias con doña Gilma Roa, domiciliado en la calle Almafuerte dos mil ciento noventa y ocho, de la localidad de Castelar, de la Provincia de Buenos Aires; don Luis Stipelman, argentino, de cuarenta años de edad, industrial, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones doscientos cincuenta y dos mil trescientos cincuenta y dos, casado en primeras nupcias con María Maya Klipper, domiciliado en la calle Arenales tres mil ochocientos cincuenta y nueve, de esta Ciudad; don Antonio Alberto Ghigliazza, argentino, de cincuenta y cuatro años de edad, empledao, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón setecientos cincuenta y dos mil doscientos sesenta, casado en primeras nupcias con María Esther L'Estrange, domiciliado en la calle Blanco Encalada cinco mil seiscientos sesenta y nueve, de esta Ciudad, y don Federico Klipper, argentino naturalizado, de sesenta y ocho años de edad, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones ochocientos setenta y tres mil trescientos dos, comerciante, casado en primeras nupcias con Ana Rubinger, domiciliado en la calle Malabia dos mil setecientos once, de esta Ciudad. Y el compareciente, que manifiesta que el poder expresado no le ha sido revocado, suspendido ni limitado en manera alguna, dice: Que sus mandantes, por escritura de fecha dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y dos, pasada ante mí, al folio tres mil trescientos ochenta y uno, de este registro, constituyeron una sociedad anónima denominada "Pinar", S.A. Que de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 19.550 la referida escritura en testimonio fue presentada en la Inspección General de Personas Jurídicas, donde se tramitó el respectivo expediente bajo el número cuarenta y seis mil ochocientos treinta, y después de cumplidos los trámites de estilo la mencionada Inspección observo los artículos primero y décimo de la citada escritura de constitución, cuyos artículos fueron reformados y adaptados a las observaciones, según escritura de fecha veintiséis de noviembre de mil novecientos setenta y tres, otorgada al folio dos mil cuatrocientos veinte de este registro. Y el compareciente continúa diciendo: Que habiéndose sancionado y promulgado la Ley Nacional Nº 20.643, que establece la nominatividad de las acciones de las Sociedades Anónimas, por la presente escritura modifica el artículo quinto de los estatutos sociales y la parte referente a suscripción de capital, por lo que la nueva redacción es la siguiente: "Artículo Quinto: Las acciones serán nominativas no endosables y pueden ser ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. La nueva redacción de la suscripción de capital es la siguiente: Suscripción de Capital: El capital se suscribe e integra de acuerdo al siguiente detalle: Andrés Lucio Genes suscribe ciento veinte acciones e integra mil doscientos pesos en aportes no dinerarios; Luis Stipelman suscribe ciento veinte acciones e integra mil doscientos pesos en aporte no dinerario; Antonio Alberto Ghigliazza suscribe setecientas cincuenta acciones e integra siete mil quinientos pesos en aporte no dinerario, y Federico Klipper suscribe dos mil diez acciones e integra veinte mil cien pesos en aporte no dinerario, o sea un total de tres mil acciones, suscriptas por un valor de treinta mil pesos. La totalidad de las acciones suscriptas son ordinarias, nominativas no endosables, clase "A", de cinco votos. Aporte no dinerario: Los accionistas integran totalmente sus suscripciones con el crédito que por aporte son titulares en el Balance General de aporte de "Pinar", Sociedad en Comandita por Acciones, al primero de enero de mil novecientos setenta y dos, y que firmado por todos los presentes y por contador público de la matrícula, se tiene formando parte integrante de la presente escritura. La referida sociedad en comandita por acciones fue constituida por escritura de fecha diez de octubre de mil novecientos sesenta y siete e inscripta en el Registro Público de Comercio el diez de noviembre de mil novecientos sesenta y siete, con domicilio actual en la calle Paraná setecientos noventa y uno, cuarto piso, de esta Ciudad, dedicada al comercio de maderas; la sociedad anónima que se constituye es continuadora de su actividad social por transformación, se hace cargo del activo y pasivo de la misma y de las operaciones sociales a partir del primero de enero de mil novecientos setenta y dos". Y el compareciente continúa diciendo: Que deja así protocolizado al folio trescientos cinco de este registro cuatrocientos ocho, la modificación del Artículo Quinto y la forma de suscripción de capital de "Pinar", S.A., cuya nueva redacción pasa a formar parte de los estatutos de la Sociedad. Me pide el compareciente que expida testimonio de esta escritura para su inscripción en el Registro respectivo y demás efectos legales. — Yo, el escribano autorizante, dejo constancia que la presente escritura no tributa impuesto de sellos, por cuanto no se aumenta el capital ni se modifica el plazo. — Leída que le fue al compareciente, la ratifica y firma por ante mí, doy fe. — Juan Oklander. — Hay un sello. — Ante mí: O. Astoul Bonorino. — Concuerda con la escritura número ciento sesenta y seis que pasó ante mí, al folio trescientos cinco de este registro cuatrocientos ocho a mi cargo, doy fe. — Para su inscripción en el registro respectivo expido este presente Primer Testimonio, extendido en tres fojas de actuación notarial números quince millones cuatrocientos veintiún mil seiscientos sesenta y seis, quince millones cuatrocientos veintiún mil seiscientos sesenta y siete y la presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado: identidad — capital — Andrés — Stipelman — formando — expida, vale. — Hay un sello: C. Astoul Bonorino. — Raspado: Cincuenta — Blanco — modifica — dividendo — pesos — inscripción, vale.

Buenos Aires, 31 de julio de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.507,50 e.9.9 Nº 89.477 [illegible]

Alerossi

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número novecientos sesenta y cinco. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a dieciocho de setiembre de mil novecientos setenta y tres, ante mí, escribano autorizante, comparecen don Alfredo Luis Ernesto Rossi, argentino, nacido el 28 de octubre de 1932, industrial, divorciado, titular de la libreta de enrolamiento Nº 6.167.122, Distrito 35, Región Militar tercera, domiciliado en Williams Morris y Ruta Once, San Lorenzo, provincia de Santa Fe, de tránsito en ésta; y doña Sonia Elena Stengel, argentina, soltera, profesora, de 37 años de edad, titular de la libreta cívica número 3.308.620, domiciliada en Tres de Febrero número 1866, piso séptimo, de esta Capital, ambos comparecientes mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, concurriendo a este otorgamiento el señor Rossi por derecho propio y haciéndolo la señorita Stengel en nombre y representación de "Ruca-Mel, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria", con domicilio legal en la Avenida Corrientes Nº 311, piso octavo, de esta Capital, en la cual ejerce el cargo de Presidente y justifica su personería con los siguientes instrumentos: a) Estatuto social protocolizado con fecha 29 de julio de 1966, al folio 3.401 del Registro 273 de esta Capital a cargo del escribano Edmundo M. Gallo, inscripto en el Registro Público de Comercio el 16 de setiembre de 1966, bajo el Nº 2.041, al folio 212 del libro 61, tomo A, de Estatutos Nacionales; b) Emisión de acciones protocolizada el 2 de setiembre de 1968 ante el nombrado escribano Gallo, al folio 3.363 de su registro, inscripto el 18 de setiembre de 1968, bajo el número 3.038 al folio 270, libro 65, tomo A, de Estatutos Nacionales; c) Escritura de aumento de capital otorgada el 10 de abril de 1969, al folio 884 del registro a cargo del escribano Gallo, inscripta el 22 de abril de 1969, bajo el número 1.319 al folio 183, del libro 68, tomo A, de Estatutos Nacionales; d) Emisión de acciones protocolizada por escritura de fecha 2 de julio de 1969 ante el escribano Gallo, al folio 1.985 de su registro, inscripta el 14 de julio de ese mismo año, bajo el número 2.801, folio 372, libro 68, tomo A, de Estatutos Nacionales. Los instrumentos mencionados se encuentran agregados en fotocopias y copias autenticadas al folio Nº 2.022 de este mismo registro, protocolo del año 1970, doy fe; e) Emisión de acciones protocolizada el 31 de diciembre de 1969 al folio 1.067 del registro 24 de La Matanza, provincia de Buenos Aires, a cargo de la escribana Hortensia Miguens, inscripta el 13 de abril de 1970, bajo el número 1.387 al folio 498 del libro 70, tomo A, de Estatutos Nacionales, la cual, en copia autenticada se encuentra agregada al folio 3.010 de este mismo registro, protocolo del año 1972; f) Aumento de capital y emisión de acciones otorgada por escritura de fecha 6 de noviembre de 1972 al folio 3.010 de este mismo registro, inscripta en el registro respectivo, el 13 de diciembre de 1972, bajo el número 4.315, folio 445, libro 77, tomo A, de Estatutos Nacionales; g) Acta de Asamblea General de Accionistas número 63 de fecha 30 de abril del año corriente y de Directorio de igual fecha que lleva el número 64, de las cuales resultan la designación de los miembros de Directorio y los cargos que ejercen, las que tengo a la vista en el libro respectivo y en copias autenticadas se encuentran agregadas al folio 1.026 de este mismo registro y protocolo; y h) Acta de Directorio que lleva el número 70 de fecha 12 de setiembre corriente, de la cual resulta el presente otorgamiento y se faculta a la Presidente para otorgar la presente constitución de sociedad, la que tengo a la vista y agrego a la presente una copia autenticada. Todos los instrumentos mencionados, los tengo a la vista y se encuentran agregados a los folios citados, doy fe. Los comparecientes, dicen: Que don Alfredo Luis Ernesto Rossi y la Sociedad Ruca-Mel, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria" han resuelto constituir una sociedad anónima con sujeción al siguiente estatuto: Denominación, domicilio, plazo y objeto: Artículo primero: La sociedad se denomina ALEROSSI, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL. Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle José Bonifacio número setecientos cincuenta. Artículo segundo: Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Artículo tercero: Tiene por objeto: a) Industriales: Diseño y fabricación de piezas de plástico y/o plástico reforzado, producción, transformación, com-

binación y fraccionamiento de materias primas químicas, orgánicas e inorgánicas incluidas las de productos químicos obtenidos de hidrocarburos básicos (petróleo, gas natural, gas licuado, gasolina) y|o derivados de su refinación posterior b) Comerciales: Importación, exportación, consignación y compraventa de materias primas y de productos elaborados empleados en la industria química y de transformación incluidas la industria de refinación del petróleo y petroquímica, tales como las de plástico, resina, fibras sintéticas, caucho, polímeros, sintéticos, como textiles. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contratar obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital. Artículo cuarto: El capital social es de cien mil pesos, representado por un mil acciones de cien pesos, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley número 19.550. Artículo quinto: Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. Artículo sexto: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la Ley número 19.550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. Artículo séptimo: En caso de mora en la integración del capital, el directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo 193 de la Ley número 19.550. Administración y representación. Artículo octavo: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de siete con mandato por un año. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los directores, en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fija la remuneración del directorio. Artículo noveno: Los directores deben prestar la siguiente garantía: depositar la suma de un mil pesos, en efectivo, en la caja de la sociedad. Artículo décimo: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1.881 del Código Civil y artículo noveno del Decreto-Ley Nº 5.965|63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos, operar con los Bancos: de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito, oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales —inclusive para querellar criminalmente— o extrajudiciales con el objeto, extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio y a un director, quienes actúan conjuntamente. Fiscalización. Artículo decimoprimero: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular, por el término de un año. La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Asambleas. Artículo decimosegundo: Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el artículo 237 de la Ley número 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. Artículo decimotercero: Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. Artículo decimocuarto: Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 de la Ley Nº 19.550 según la clase de asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. Artículo decimoquinto: El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. A esa fecha, se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para el fondo de reserva legal: b) A remuneración al directorio y síndico, en su caso; c) A dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos; d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativa o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. Artículo decimosexto: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el Directorio o por el(los) liquidador(es) designado(s) por la asamblea, bajo la vigilancia del síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas, con las preferencias indicadas en el artículo anterior. Agregan los comparecientes: El capital se suscribe e integra de acuerdo con el siguiente cuadro: Nombres: Ruca-Mel, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria y don Alfredo Luis Ernesto Rossi. Acciones, suscripción: Quinientas acciones cada uno. Clase de acción: ordinarias al portador, clase A, de cinco votos por acción. Monto integración: doce mil quinientos pesos cada uno. Naturaleza del aporte: en efectivo. Modalidad: El saldo será integrado en un plazo no mayor de dos años a solicitud del Directorio. Se designa para integrar el Directorio: Presidente, a don Alejandro Felipe Stengel. Vicepresidente a don Alfredo Luis Ernesto Rossi. Organo Fiscalizador: Síndico titular: contador público don Luis María Guastavino. Síndico suplente: don Jorge Guillermo Podestá., contador público. Se autoriza a don Luis María Guastavino y don Emérico José Stengel, a fin de que uno cualquiera de ellos, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, realicen todas las gestiones necesarias para obtener la conformidad de la autoridad de control e inscripción en el Registro Público de Comercio. Presente también a este otorgamiento don Luis María Guastavino, argentino, casado, de 53 años de edad, doctor en ciencias económicas y contador público, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número 1.830.339, domiciliado en José Hernández 1668 de esta Capital, y don Jorge Guillermo Podestá, argentino, soltero, de 34 años de edad, contador público, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal 3.615.199, domiciliado en San José 1418, de esta Capital, ambos personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, manifiestan que aceptan respectivamente el cargo de Síndico titular y Síndico suplente de la sociedad que se constituye por este instrumento. También presente don Alejandro Felipe Stengel, argentino, de 29 años de edad, casado, empresario, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal 4.402.533, domiciliado en José Bonifacio número 750, de esta Capital, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, acepta el cargo de Presidente de la sociedad que se constituye por este acto. Leída que les fue, los comparecientes se ratifican y firman como acostumbran, ante mí, doy fe. A. L. E. Rossi. — Sonia Stengel. — A. Stengel. — L. M. Guastavino. — J. Guillermo Podestá. Hay un sello. Ante mí: José Guglietti. ...Que por escritura número 428 de fecha 6 de mayo de 1974, pasada al folio 858 ante el escribano José Guglietti, se protocolizó la reforma de los artículos "Tercero", "Quinto" y "Décimo" del Estatuto Social y el modo y forma d integración del capital, los que quedan redactados de la siguiente forma: "Artículo tercero: Tiene por objeto: a) Industriales: Diseño y fabricación de piezas de plástico y|o plástico reforzado, producción, transformación, combinación y fraccionamiento de materias primas químicas, orgánicas e inorgánicas, incluidas las de productos químicos obtenidos de hidrocarburos básicos (petróleo, gas natural, gas licuado, gasolina) y|o derivados de su refinación posteriores, con destino a la producción de plástico y|o plástico reforzado; b) Comerciales: Importación, exportación, consignación y compraventa de materias primas y de productos elaborados empleados en la industria química y de transformación incluidas la industria de refinación de petróleo y petroquímica, tales como las de plástico, resina, fibras sintéticas, caucho, polímeros, sintéticos como así también preparados químicos para textiles. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto". "Artículo quinto: Las acciones serán nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias". "Artículo décimo. El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al artículo 1.881 del Código Civil y artículo noveno del Decreto-Ley número 5.965|63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos, operar con los Bancos: de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de créditos, oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales —inclusive para querellar criminalmente— o extrajudiciales con el objeto, extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio y a un director, quienes actúan indistintamente. "El capital se suscribe e integra de acuerdo con el siguiente cuadro: Nombres: Ruca-Mel, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria y don Alfredo Luis Ernesto Rossi. Acciones, suscripción: quinientas acciones cada uno. Clase de Acción: Ordinarias nominativas no endosables. Clase A, de cinco votos por acción. Monto integración: doce mil quinientos pesos cada uno. Naturaleza del aporte: en efectivo. Modalidad: el saldo será integrado en un plazo no mayor de dos años a solicitud del Directorio". Leída y ratificada, firman los comparecientes como acostumbran, ante mí, doy fe. P. O. Salerno. — M. Paslawski. — A. L. E. Rossi. Hay un sello. Ante mí: José Guglietti.

Buenos Aires, agosto 9 de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.080 e.9|9 Nº 89.530 v.9|9|74

Fibranor

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Niessen, Secretaría de la autorizante, ordénase la publicación del siguiente edicto por un día en el Boletín Oficial.

Fº 209. — CONSTITUCION de Sociedad Anónima: Fibranor Sociedad Anónima. — Escritura Número Sesenta. — En la ciudad de Bragado, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a veintiséis de abril de mil novecientos setenta y cuatro, ante mí, Escribana autorizante, comparecen: Elías Hossni, argentino, industrial, nacido el 13 de diciembre de 1930, soltero, hijo de don Sadka Hossni y Adela Attie, con Libreta de Enrolamiento número: 4.238.120, domiciliado en la calle Guido número 2676, piso vigésimo; Adolfo Safdie, argentino, industrial, nacido el 14 de noviembre de 1924, casado en primeras nupcias con doña Fortuna Salem, hijo de don Abraham Safdie y doña María Bucai, con Libreta de Enrolamiento expedida bajo el número 4.457.556, domiciliado en la Avenida Libertador número 2796, décimo piso; Isaac Sabbag, argentino, industrial, casado en primeras nupcias con doña Celia Alicia Dayan, hijo de Salomón Sabbag y doña Sofía Ini, nacido el 18 de mayo de 1934, con Libreta de Enrolamiento número 4138164, domiciliado en la Avenida Santa Fe número 2128, sexto piso, Departamento A; Carlos Ini, argentino naturalizado, industrial, casado en primeras nupcias con doña Rosa Ini, hijo de don Ezra Ini y Zadife Kherdaji, nacido el 4 de setiembre de 1922, con Libreta de Enrolamiento número: 7.592.932, domiciliado en la calle Aráoz número 2929, piso quinto, departamento 11; Alberto Ini, argentino naturalizado, industrial, nacido el 6 de setiembre de 1924, soltero, hijo de Ezra Ini y Zarife Kherdaji, con Libreta de Enrolamiento número 4.511.742, domiciliado en la calle Tucumán número 2896, segundo piso, departamento C; don José Cygiel argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Margarita Teerman, nacido el 16 de abril de 1939, hijo de Jacobo Cygiel y Frajda Malka Brand, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.288.303, domiciliado en la calle Muñecas número 1051, don Luis Cygiel, argentino, comerciante, nacido el 27 de octubre de 1936, casado en segundas nupcias con doña Raquel Matilde Bonfil, hijo de don Jacobo Cygiel y doña Frajda Malka Brand, con Lib. de Enrolamiento número 4.198.093, domiciliado en la calle Manuel Ricardo Trelles número 1585; don Carlos Zalcman, argentino, contador, nacido el 10 de enero de 1938, casado en primeras nupcias con Susana Noemí Wainstein, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 3.842.633, domiciliado en la calle Montevideo número 496, cuarto piso, y don Abraham Isaac Scherz, argentino, nacido el 11 de setiembre de 1931, casado en primeras nupcias con Sara Rosenfeld Debert, Doctor en Ciencias Económicas, con Libreta de Enrolamiento número 4.508.055, domiciliado en la calle Sarmiento número 1171, octavo piso, departamento D. — Todos los comparecientes son personas hábiles, vecinos de la Capital Federal, de mi conocimiento, doy fe. — Intervienen por sí, y los siete primeros nombrados, expresan: Que han resuelto constituir una sociedad anónima con sujeción al siguiente estatuto: Denominación, Domicilio, Plazo y Objeto. — Artículo Primero: La sociedad se denomina "FIBRANOR SOCIEDAD ANONIMA. — Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, calle Tucumán número 2624. — Artículo Segundo. Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo Tercero: Tiene por objeto, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros la realización de las siguientes operaciones: a) Realizar tanto en tierras propiedad de la sociedad como de terceros, por cualquiera de las formas permitidas por la ley, plantaciones de algodón, dedicarse a su industrialización integral mediante su desmote y clasificación; b) Fabricación de hilados de fibras naturales y|o sintéticas especialmente mediante la utilización de fibra de algodón; c) Fabricación de tejidos, procesamiento de los mismos mediante su teñido y acabado; d) Confección de prendas de vestir, utilizando tanto telas de propia fabricación o adquiridas a terceros. —A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones, y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital. — Artículo Cuarto: El capital social es de $ 120.000 (ciento veinte mil pesos), representado por mil doscientas acciones de cien pesos valor nominal cada una. — Este capital se dividirá en series de 400 acciones cada una, que serán numeradas en forma correlativa y constituirán tres grupos con igual cantidad de acciones cada uno, los que se designarán como Grupo I, Grupo II y Grupo III. — Artículo Quinto: El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19.550. — En cada caso de aumento del capital social, a los efectos de mantener el equilibrio entre los distintos grupos, las emisiones correspondientes librarán a suscripción en forma simultánea series por igual monto y característica para cada grupo. — Artículo Sexto: Las acciones serán nominativas, no endosables, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no conforme a las condiciones de la emisión. — Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Artículo Séptimo: Las acciones y certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 311 de la Ley 19.550. — Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — Artículo Octavo: En caso de mora en la integración del capital, el directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo 193 de la Ley 19.550. — Administración y Representación: — Artículo Noveno: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por tres, seis o nueve directores titulares, que durarán dos años en el desempeño de sus mandatos, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — Se reunirá cuando lo convoque el presidente o quien lo reemplace, o lo soliciten tres directores o el Síndico, y sesionará válidamente con más de la mitad de sus miembros — Las resoluciones serán aprobadas por mayoría de votos presentes, adjudicándose doble voto a quien presida las sesiones, en caso de empate. — Para la elección de los directores se establece el siguiente procedimiento: a) Constituida la Asamblea con los recaudos previstos por el artículo décimo tercero los accionistas titulares de cada uno de los grupos, tendrán derecho a designar un tercio del total de directores a elegir. — b) Dentro de cada grupo, la elección se efectuará por mayoría de

SUMARIO

EDICION DEL DIA 9|9|74 (24 págs.)

SEGUNDA SECCION

votos presentes cualquiera sea el capital del grupo que se encontrase presente en el acto. — c) Si no hubiere concurrido ningún accionista tenedor de acciones de un grupo determinado, los directores que correspondan al mismo serán elegidos por los accionistas de los restantes grupos que se encontraren presentes en la Asamblea. — d) Si los accionistas titulares de acciones preferidas gozaren del derecho de voto, atento a lo dispuesto por este estatuto, votarán indistintamente en cualquiera de los grupos en que se divide el capital, a su opción. — La revocación del mandato de uno o más directores es facultad privativa del grupo que los ha elegido, que podrán llevarla a cabo reunido en asamblea general de accionistas, con las mismas formalidades requeridas para la elección de los directores afectados. — La asamblea general, sin distinción de grupos de accionistas podrá revocar el mandato de todos los directores simultáneamente, pero no de uno o más directores determinados. — La asamblea puede designar con el procedimiento indicado, suplentes dentro de cada grupo en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección y dentro de cada grupo. — Los directores, en su primera sesión, designarán un presidente, un vicepresidente primero y un vicepresidete segundo, que representaran a cada uno de los tres grupos de accionistas. —En caso de renuncia o impedimento, se reemplazarán en el orden indicado. —La asamblea fijará las remuneraciones del directorio. — Artículo Décimo: Los directores deben prestar la siguiente garantía: mil pesos en dinero en efectivo. — Artículo Décimoprimero: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al artículo 1881 del Código Civil y artículo noveno del Decreto Ley número 5.965|63. — Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, de la Provincia del Chaco, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito oficiales o privadas, establecer agencias sucursales, u otra especie de representación dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas, poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue convenientes. — La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente o a los Vicepresidenes en forma indistinta — Para obligar válidamente a la sociedad, todo documento llevará la firma del Presidente y|o Vicepresidentes, debiendo hacerlo en forma conjunta dos cualesquiera de los tres indicados o dos directores cualesquiera. — Fiscalización: Artículo Décimo Segundo: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de un año. La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Asambleas. — Artículo Décimo Tercero: Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria en la forma establecida para la primera por el artículo 237 de la Ley 19.550 sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de Asamblea unánime. — La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. — Artículo Decimocuarto: Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. — Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. — Artículo Decimoquinto: Las asambleas se considerarán válidamente constituidas con la presencia de accionistas que representen un setenta por ciento del capital social en primera convocatoria y un cincuenta por ciento en la segunda. — Las decisiones se adoptarán por mayoría del setenta o cincuenta por ciento del capital social, según se trate de primera o segunda convocatoria, con excepción de lo establecido en el artículo noveno. — Artículo Decimosexto: — El ejercicio social cierra el 31 de julio de cada año. — A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia. — La asamblea puede modificar la fecha de cierre del Ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control — Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para el fondo de reserva legal. — b) A remuneración a directorio y síndico en su caso. — c) A dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos. — d) El saldo en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativa o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. — Artículo Decimoséptimo: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el directorio o por los liquidadores designados por la Asamblea, bajo la vigilancia de los síndicos. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas, con las preferencias indicadas en el artículo anterior. — El capital se suscribe e integra de acuerdo con el siguiente cuadro. — Grupo — Nombre — Acciones suscriptas. — Serie. — Clase de acción. — Monto integrado. — Naturaleza del aporte. — I — Cygiel, José, 200 — 1 — 5 votos — $ 5.000. — Efectivo. — I — Cygiel, Luis, 200 — 1 — 5 votos — 5.000. — Efectivo. — II — Hossni, Elías, 200 — 2 — 5 votos — $ 5.000 — Efectivo. — II — Safdie, Adolfo, 100 — 2 — 5 votos. — $ 2.500 en efectivo. II Sabbag, Isaac, 100-2 — 5 votos — $ 2.500 — Efectivo. — III — Ini, Carlos, 200 — 3 — 5 votos — $ 5.000. en efectivo. III, Ini, Alberto 200-3 5 votos — $ 5.000. — Efectivo. — Totales: 1.200 — $ 30.000. — Se designa para integrar el directorio: Presidente a Hossni, Elías (Grupo II); Vicepresidente 1º a Ini, Carlos (Grupo III) — Vicepresidente 2º a: Cygiel, Luis (Grupo I) Vocales a: Safdie, Adolfo (Grupo II); Ini, Alberto (Grupo III); Cygiel, José (Grupo I), y órgano fiscalizador: Síndico titular a: Contador Público Nacional Scherz, Abraham Isaac; Síndico suplente a: Contador Público Nacional Carlos Zalcman.— Se autoriza a los señores Elías Hossni y Luis Cygiel, a fin de que en forma conjunta o indistinta, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, realicen todas las gestiones necesarias para obtener la conformidad de la autoridad de control e inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo inclusive firmar las escrituras públicas que fueren necesarias. — Los señores Abraham Isaac Scherz y Carlos Zalcman, manifiestan aceptar los cargos de Síndico Titular y Síndico Suplente respectivamente para los que fueran designados. — Leo a los comparecientes, que la otorgan y firman por ante mí, doy fe. — Elías Hossni. — Está mi sello. — Ante mí: R. Lipschitz. — Concuerda con su escritura matriz, que pasó por ante mí, al folio 307 del Registro número 10 a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido este primer testimonio, extendido en dos fojas de Actuación Notarial, la presente y su correlativa anterior, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — R. Lipschitz. — Renata I. H. de Lipschitz. Escribana. — Colegio de Escribanos. Delegación La Plata. — La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización 596976 que se agrega. — La Plata 1º Jul. 1974. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley número 6191 (Art. 90, Inc. p.) legaliza la firma y el sello del Escribano D. Renata I. H. de Lipschitz, obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 875274. La Plata, 1º jul. 1974... de... de... Rosa Angélica Insúa. Rosa Angélica Insúa, escribana. Delegación La Plata. Colegio de Escribanos. Delegación La Plata." — "Folio 307. Primer Testimonio. Escritura número ochenta y cuatro. En la Ciudad de Bragado, partido del mismo nombre. Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a tres de junio de mil novecientos setenta y cuatro, ante mí, escribana autorizante, comparece el señor Elías Hossni, argentino, industrial, nacido el 13 de diciembre de 1930, soltero, hijo de don Sadka Hossni y doña Adela Attie, con libreta de enrolamiento número 4.238.120, domiciliado en la calle Guido número 2676, vigésimo piso, de la Capital Federal, persona hábil, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe, así como de que manifiesta concurrir a este acto, en nombre y representación de la sociedad "Fibranor, Sociedad Anónima", con domicilio en la calle Tucumán número 2624 de la Capital Federal, a mérito de la autorización que le fuera otorgada en la escritura del 26 de abril del corriente año, pasada por ante mí, la autorizante, al folio 209 de este mismo registro a mi cargo, la que tengo en su matriz a la vista y contiene facultades suficientes, doy fe. Y en tal carácter, el compareciente expone: Que en el expediente que tramita ante la Inspección General de Personas Jurídicas bajo el número 49.560, de constitución de la sociedad "Fibranor, Sociedad Anónima", el Inspector ha efectuado dos observaciones al contrato originario, por la cual la presente, tiene por objeto rectificar los puntos en cuestión, los que quedarán redactados del siguiente modo: — Artículo Décimoprimero: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al artículo 1.881 del Cód. Civil y artículo noveno del Decreto-Ley Nº 5.965|63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social: entre ellos operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, de la Provincia del Chaco, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito oficiales o privadas, establecer agencias, sucursales, u otra especie de representación dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales —inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue convenientes. La representación legal corresponde al presidente. Para obligar válidamente a la sociedad, todo documento llevará la firma del presidente o de los vicepresidentes en forma conjunta o de dos diirectores cualesquiera". "El capital social se suscribe e integra de acuerdo con el siguiente cuadro: Grupo. Nombre. Acciones suscriptas. Serie. Clase de acción. Monto integrado. Naturaleza del aporte. I) Cygiel José 200 — 1-5 votos — $ 5.000 en efectivo. I-Cygiel Luis 200-1-5 votos — $ 5.000 en efectivo. II Hossni Elías 200-2 5 votos — $ 5.000 en efectivo. II-Safdie Adolfo 100-2 5 votos — $ 2.500 en efectivo. II-Sabbag, Isaac 100-2 5 votos $ 2.500 en efectivo. III Ini. Carlos 200-3 5 votos — $ 5.000 en efectivo. III Ini, Alberto 200-3 5 votos — $ 5.000 en efectivo. — Totales: 1.200 — $ 30.000. Todas las acciones son ordinarias nominativas no endosables". Leo al compareciente, que la otorga y firma por ante mí, doy fe. Elías Hossni. Está mi sello. Ante mí: R. Lipschitz. Concuerda con su escritura matriz, que pasó por ante mí, al folio 307 del registro número 10 a mi cargo, doy fe. Para la sociedad, expido este primer testimonio, extendido en dos fojas de actuación notarial, la presente y su correlativa anterior, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. R. Lispschitz. Renata I. H. de Lipschitz, escribana. Colegio de escribanos Delegación La Plata. La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalizacón 596976 que se agrega. La Plata, 1º jul. 1974. El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley número 6.191 (art. 90, inc. p) legaliza la firma y el sello de la escribana D. Renata I. H. de Lipschitz obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 875274. La Plata, 1º jul. 1974... de... de... Rosa Angélica Insúa. Rosa Angélica Insúa, escribana. Delegación La Plata. Colegio de Escribanos. Delegación La Plata". — Entrelíneas: Isaac, vale. — Buenos Aires., agosto 9 de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.252,50 e.9|9 Nº 89.490 v.9 9 74

Brabo

SOCIEDAD ANONIMA
DE INVERSIONES

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FOLIO 966. — Primer Testimonio. — Escritura Número Trescientos setenta y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintisiete de mayo de mil novecientos setenta y cuatro, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores: Max Rautenstrauch Bracht, casado, con Libreta de Enrolamiento número 0.274.346, y Juan Cristóbal Rautenstrauch, casado, con Libreta de Enrolamiento número 4.384.677, ambos con domicilio legal en la calle Carlos Pellegrini mil quinientos noventa y cuatro, de esta Ciudad, mayores de edad, capaces y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren a este acto en nombre y representación de la sociedad establecida en esta Capital bajo la denominación de "BRABO", SOCIEDAD ANONIMA DE INVERSIONES, en su carácter de Directores, lo que así justifican con los siguientes documentos: Primero: Con sus Estatutos Sociales aprobados por el Poder Ejecutivo Nacional por Decreto número setenta y tres mil dos, de fecha veintisiete de setiembre de mil novecientos cuarenta, elevados a escritura pública por la pasada el siete de octubre siguiente ante el escribano Alfonso M. Romanelli, bajo el número ochocientos once del Registro número setenta y tres a su cargo e inscriptos en el Registro Público de Comercio bajo el número doscientos doce, folio cuatrocientos setenta y ocho, libro cuarenta y cinco, tomo "A", de Estatutos Nacionales, íntegramente transcriptos en la escritura pasada ante mí al folio dos mil cincuenta y seis, protocolo del año mil novecientos cincuenta y seis de este mismo Registro y sus posteriores modificaciones elevadas a escritura pública por las pasadas ante mí con fecha veintiséis de noviembre de mil novecientos sesenta y tres y cinco de marzo de mil novecientos setenta, a los folios dos mil ciento cuarenta y ocho y setecientos veintidós, respectivamente, de este mismo Registro a mi cargo e inscriptos en el Registro Público de Comercio bajo el número dos mil quinientos cuarenta y dos, folio doscientos setenta y dos, libro cincuenta, y número mil cuatrocientos cuarenta y uno, folio doce, libro setenta y dos del tomo "A" de Estatutos Nacionales. — Segundo: La composición del actual Directorio de la Sociedad y por ende el carácter invocado por los comparecientes, resulta de las actas de Asambleas Ordinarias de Accionistas número 32 del 29 de octubre de 1971, inserta al folio 186 a 188 del Libro de Actas número 2, habiendo copia agregada al folio 1.073, protocolo del año 1972 de este Registro; número 33 del 20 de octubre de 1972 y número 35 del 30 de octubre de 1973, insertas de fojas 4 a 5 la primera y fojas 23 a 26 la segunda, del Libro de Actas número 3, que se tienen de manifiesto en sus originales y se agregan fotocopias de ambas a la presente. — Y los comparecientes, en el carácter justificado, expresan: Que los accionistas de la Sociedad en Asamblea General Extraordinaria celebrada el 31 de mayo de 1973, resolvieron la ratificación del aumento del capital social en 283.000 pesos (doscientos ochenta y tres mil pesos) por capitalización de parte del saldo de Revalúo Ley 17.335, resuelto por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 20 de octubre de 1972, y la adecuación de los estatutos sociales a las normas del Decreto-Ley 19.550. Que conformada dicha reforma por la Inspección General de Personas Jurídicas, vienen por este acto a elevar a escritura pública la tal reforma, a cuyo efecto, teniéndose a la vista el expediente número 3.827 de la referida Inspección General, se transcriben a continuación: El Acta de la Asamblea General Extraordinaria que resolvió la ratificación del aumento de capital y adecuación de los estatutos, obrante en copia de fojas 151 a 154 vuelta del expediente; los estatutos aprobados, transcriptos en dicha acta de fojas 152 a 154, con las modificaciones indicadas por la Inspección General y aceptadas por la Sociedad de fojas 175 a 176, 178 a 179, 192, 224 y 226; la planilla de asistencia de dicha Asamblea obrante en copia a fojas 157, y la resolución conformatoria del Inspector General de Personas Jurídicas de fojas 232, todo lo que por su orden y textualmente copiado dice así: "Asamblea General Extraordinaria. Acta. Nº 34. En Buenos Aires, a los 31 días del mes de mayo de 1973, se reúnen en el local social, calle Carlos Pellegrini 1594, los accionistas de la Sociedad "Brabo", S.A. de Inversiones, cuya nómina consta en el libro depósito de Acciones y Registro de Asistencia a folio 34, o sea siete accionistas (dos por sí y cinco representados), con un total de 53.972 acciones, quedando, por lo tanto, la Asamblea legalmente constituida en quórum, de acuerdo con el artículo 18 del Estatuto. Siendo las 16 horas, y sin la presencia del señor Inspector de Justicia, el Presidente, señor Max Rautenstrauch Bracht, declara abierto el acto, dando lectura al siguiente Orden del Día: 1º) Ratifciación Aumento de Capital Social. Artículo Cuarto y adecuación Estatutos Ley 19.550. Autorizaciones para aceptar modificaciones. — 2º) Designación de accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — Por presidencia se explica la circunstancia que ha motivado la adecuación del estatuto social, que es la de hacer posible el aumento del capital social de $ 540.000 a $ 823.000, a fin de capitalizar saldos del Revalúo Ley Nº 17.335 por la suma total de $ 283.000. En consecuencia, y correspondiendo con lo indicado por la Inspección General de Personas Jurídicas, se hace necesario adecuar la redacción de los estatutos sociales a las normas establecidas por la Ley 19.550, en virtud de lo cual el Directorio ha juzgado oportuno que con el interés de todos los accionistas se proponga a esta Asamblea el texto del estatuto tipo, elaborado por la Inspección de Personas Jurídicas y aprobado por Resolución I Nº 46 del 28 de junio de 1972, y que sea el que rija para la sociedad con las adecuaciones correspondientes y hoy vigentes relativas al nombre, capital, objeto social, número de miembros del Directorio, sindicatura, régimen de firmas, duración, fechas de cierre balance, todo lo cual quedará, en consecuencia, debidamente concordado. Se omite por votación unánime la lectura del texto del estatuto tal como fuera propuesto por el Directorio, por haber sido repartido con el debido anticipo, y se resuelve por unanimidad: Primero: Ratificar el aumento del capital social a $ 823.000, para hacer factible la capitalización del saldo capitalizable del revalúo Contable Ley Nº 17.335 por el total de $ 141.000 y la capitalización de $ 142.000 del rubro capital por Revalúo Contable Ley 17.335 (otras sociedades), a cuyo efecto se emitirán 28.300 acciones ordinarias de un voto v|n. 10 cada una, con derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1972, y serán puestas a disposición de los señores accionistas tan pronto se hallen en condiciones materiales y jurídicas para que así sea. — Segundo: Se resuelve por unanimidad aprobar el texto de los estatutos que regirán el desarrollo de las actividades de la sociedad, según lo propuesto por el Directorio a efectos de adecuarlos a la Ley 19.550, cuyo texto inte-

gramente transcripto es el siguiente: (Los Estatutos se transcriben más adelante). — Tercero: Se resuelve autorizar especialmente al señor Juan Benito Mulleady, Alfredo Bracht y|o Ursula R. B. de Schluter para que uno cualquiera de ellos, indistintamente, tramite la aprobación de la modificación establecida con la facultad de aceptar o proponer modificaciones a la adecuación de estatutos, realizar todas las gestiones necesarias para obtener la conformidad de la autoridad de control e inscripción en el Registro Público de Comercio. Por último, se designan a los señores José A. Monti y Ursula B. de Lasala para que juntamente con el señor Presidente firmen el Acta de la Asamblea. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 17 horas. — Es copia fiel del Acta de referencia transcripta al Libro de Actas de Asamblea y Directorio Nº 3, a folios 12|16, debidamente rubricado. — "Brabo", Sociedad Anónima de Inversiones. — Firma ilegible. — Max Rautenstrauch-Bracht. Presidente" — (Estatutos): Denominación. Domicilio. Plazo y objeto. Artículo 1º: La Sociedad se denomina "Brabo", Sociedad Anónima de Inversiones. Tiene su domicilio legal constituido en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Carlos Pellegrini 1594. — Artículo 2º: Su duración es de cincuenta años, contados desde la fecha de la primera inscripción en el Registro Público de Comercio, es decir, contados a partir del 29 de noviembre de 1940. — Artículo 3º: Tiene por objeto realizar inversiones en operaciones inmobiliarias, mobiliarias y comerciales y la operación y administración de las mismas, especialmente en el rubro agropecuario y dentro de él, el de la ganadería, operando ya sea por sí sola o asociada a terceros, por cuenta propia o ajena en nombre propio o en el de terceros, en participación o a comisión. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — (Capital). Artículo 4º: El capital social es de $ 823.000, representado por 82.300 acciones de $ 10 (diez), valor nominal, cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 del Decreto-Ley Nº 19.550. Las acciones serán nominativas, no endosables, y ordinarias. — Artículo 5º: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 del Decreto-Ley Nº 19.550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — Artículo 6º: En caso de mora en la integración del capital, el Directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo 193 del Decreto-Ley número 19.550. — Administración y Representación. Artículo 7º: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de cuatro y un máximo de siete, con mandato por tres años. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los Directores, en su primera sesión, deben designar un Presidente y un Vicepresidente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fija la remuneración del Directorio. — Artículo 8º: Los Directores deben prestar la siguiente garantía: cada uno de ellos depositará en la caja de la sociedad $ 100 (cien pesos Ley 18.188). — Artículo 9º: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, inclusive aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al artículo 1.881 del Código Civil y artículo 9º del Decreto-Ley Nº 5.965|63. Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos, operar con los Bancos: de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito, oficiales o privadas; establecer agencias y sucursales u otra especie de representación, dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales —inclusive para querellar criminalmente— o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio. Todos los documentos y contratos que obliguen a la sociedad deberán ser firmados por el Presidente o por dos Directores, o por un Director y un apoderado con facultades específicas. — Fiscalización. Artículo 10: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un Síndico titular por el término de un año. La asamblea también debe elegir un Síndico suplente y por igual término. — Asambleas. Artículo 11: Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria en la forma establecida para la primera por el artículo 237 del Decreto-Ley número 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. — Artículo 12: Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. — Artículo 13: Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 del Decreto-Ley 19.550, según la clase de asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — Artículo 14: El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables, conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para el fondo de reserva legal; b) A remuneración al Directorio y Síndico, en su caso; c) A dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos; d) El saldo, en todo o en parte, a dividendo de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativa o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción. — Artículo 15: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el Directorio o por el liquidador designado por la asamblea, bajo la vigilancia del Síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas con las preferencias indicadas en el artículo anterior. — "Asamblea General Extraordinaria del 31 de mayo de 1973. — Número de Orden. — Accionista. — Cantidad de Acciones o Certificados. — Capital $. — Cantidad de Votos. — Décimo (Art. 350) (Dos décimos de los presentes). — 1 — Indam S.A. — 53.912 — 539.120 — 53.912 — 53.912. — 2 — Cadinsa Cía. Adm. e Inv. S.A. — 10 — 100 — 10 — 10. — 3 — Pilaga S.A. Ganadera — 10 — 100 — 10 — 10. — 4 — Crédito Mob. y Fin. Bracht S.A. — 10 — 100 — 10 — 10. — 5 — Max Rautenstrauch Bracht — 10 — 100 — 10 — 10. — 6 — Federico Bracht — 10 — 100 — 10 — 10. — 7 — Alfredo Bracht — 10 — 100 — 10 — 10 (totales) 53.972 — 539.720 — 53.972 — 53.972. — Siendo las 16 horas del día 30 de mayo de 1973, se cierra el presente "Depósito de Acciones", habiendo sido presentadas por siete accionistas la cantidad de 53.972 acciones. Siendo las 16.30 horas en el día señalado para la asamblea, concurrieron siete accionistas, de los cuales dos lo hacen por sí y cinco en representación, con igual cantidad de acciones y con derecho a 53.972 votos. — "Brabo", Sociedad Anónima de Inversiones - Rautenstrauch. — "Buenos Aires, 29 Abr. 1974. — Visto: El expediente Nº 3.827|140.770, atento lo solicitado, lo dictaminado por el Departamento Sociedades Anónimas a fs. 229 y vta. y teniendo en cuenta que las cláusulas contractuales presentadas se ajustan a las disposiciones legales establecidas por el Decreto-Ley 19.550|72, en uso de las facultades conferidas por el artículo 300 del citado Decreto-Ley, el Inspector General de Personas Jurídicas resuelve: Artículo 1º: Conformar en la forma de fs. 152 a 154, con las modificaciones de fs. 175 a 176, 178 a 179, 192, 224 y 226, la reforma introducida en el contrato social de "Brabo", Sociedad Anónima de Inversiones, en virtud de lo resuelto por la asamblea celebrada el 31 de mayo de 1973. — Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, entréguese el expediente al representante legal de la entidad por el término de diez (10) días. La sociedad deberá acreditar la inscripción en el Registro Público de Comercio en el plazo de sesenta (60) días de notificada. — Hay una firma ilegible. — Alberto Guillermo Pico. Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I.G.P.J. Nº 1.106". — Lo transcripto es copia fiel, doy fe. — Dejan así los comparecientes reformados los estatutos sociales de "Brabo", Sociedad Anónima de Inversiones, adecuándolos a los términos del Decreto-Ley 19.550 y la Ley 20.643, y aumentando el capital social en doscientos ochenta y tres mil pesos, llevándolo de quinientos cuarenta mil pesos a ochocientos veintitrés mil pesos. — Se deja constancia: a) Que el último aumento de capital por Revalúo hasta quinientos cuarenta mil pesos fue instrumentado por escritura número 796 de fecha 5 de julio de 1966, pasada ante mí al folio mismo Registro, y el impuesto de sellos cubierto hasta dicho importe, habiéndose inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el número mil ochocientos setenta y cuatro, folio doscientos dieciocho, del libro sesenta y dos, tomo "A", de Estatutos Nacionales; b) Que el presente acto se halla exento de pago del impuesto de sellos en razón de tratarse de un aumento por capitalización de Revalúo Contable Ley 17.335; c) Que los comparecientes exhiben la cédula fiscal de la sociedad número 173.600 con vencimiento el 31 de diciembre de 1974. — Solicitan los comparecientes se les expida cuantos testimonios sean necesarios para su inscripción en el Registro Público de Comercio y a sus demás efectos. — Leída que les fue, firman los comparecientes por ante mí, doy fe. — Rautenstrauch. — Rautenstrauch. — Ante mí: Fco. J. Oliver. — Está mi sello. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio novecientos sesenta y seis del Registro doscientos cuarenta y uno a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido este Primer Testimonio en siete sellos de actuación notarial numerados: cinco de ellos correlativamente del: cero quince millones quinientos ochenta y cinco mil tres, al cero quince millones quinientos ochenta y cinco mil siete, y números: cero quince millones quinientos ochenta y cinco mil diecíocho y diecinueve, inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Francisco J. Oliver.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.177,50 e.9|9 Nº 69.564 v.9|9|74

Aktieselskabet Det Ostasiatiske

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

QUE POR ESCRITURA otorgada ante el escribano Martín Zeballos, bajo el Nº 203 al folio 1044 del registro Nº 5 de su adscripción, la sociedad AKTIESELSKABET DET OSTASIATISKE KOMPAGNI (The East Asiatic Company Limited) con sede en Copenhague, Reino de Dinamarca, designa al señor Keith Franklin, funcionario superior en la República Argentina, para que pueda firmar por poder la Oficina de la Compañía en Buenos Aires, República Argentina y ser su verdadero y legal apoderado de la compañía en dicha República, a fin de que actúe siempre juntamente con uno cualquiera de los apoderados que a tal efecto en el porvenir nombre y designe la compañía o ya estuviera designado o nombrado con poderes a tal efecto, y en tal sentido y forma, representar a la mandante en la dirección de todos los asuntos y gestiones que directa o indirectamente conciernen a los negocios de la misma. — Raspado — raspado: señor. — Vale. — el. — También vale.

Buenos Aires, agosto 6 de 1974.
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 75 e.9|9 Nº 89.482 v.9|9|74

Granor

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA Nº 511, pasada al folio 1293, el 10 de junio de 1974, ante el escribano Horacio O. Manso, la sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro y denominación de GRANOR SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, cuyos estatutos fueron inscriptos en el Registro Público de Comercio el 30 de agosto de 1973, bajo el Nº 2072, al folio 287, del libro 79, tomo A de estatutos de sociedades anónimas nacionales, confirió poder general a favor del Sr. Pedro Antonio Grisi, Bernardo Spravkin, Rodolfo Grisi y Gerardo Raúl Climberg, para que en su nombre y representación intervengan en todos los actos, en la forma y con las facultades que se mencionan en dicha escritura.

Buenos Aires, agosto 9 de 1974.
Tatiana Schifris, secretaria.

$ 60 e.9|9 Nº 89.545 v.9|9|74

Pampillas

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, AGROPECUARIA, INMOBILIARIA Y DE MANDATOS

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA Nº 504, pasada al folio 1276, el 6 de junio de 1974, ante el escribano Horacio O. Manso, la sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro y denominación de PAMPILLAS SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, AGROPECUARIA, INMOBILIARIA Y DE MANDATOS, inscripta el 25 de noviembre de 1970, bajo el Nº 5014, al folio 124 del libro 63, tomo A de estatutos nacionales, confirió poder general a favor del señor Emilio Francisco Muñoz para que en su nombre y representación intervenga en todos los actos y con las facultades que se mencionan en dicha escritura. — Enmendado: Pampillas. — Vale.

Buenos Aires, agosto 9 de 1974.
Tatiana Schifris, secretaria.

$ 60 e.9|9 Nº 89.546 v.9|9|74

Dalex

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FOLIO Nº 1.504. — Primer testimonio. — Escritura número trescientos tres. — En la Ciudad de General San Martín, Partido del mismo nombre, de la Provincia de Buenos Aires, a quince de octubre de mil novecientos setenta y tres, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores don José Luis Agdamus, argentino, de treinta y cinco años de edad, casado en primeras nupcias con doña Aída Patlis, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número cinco millones seiscientos veintitrés mil setecientos cincuenta y uno; doña Aída Patlis de Agdamus, argentina, de treinta y un años de edad, casada en primeras nupcias con don José Luis Agdamus, ama de casa, con Libreta Cívica número cuatro millones cuatrocientos mil setecientos cuarenta y ocho, y doña Luisa Moscovich de Agdamus, checoslovaca, de sesenta y tres años de edad, casada en primeras nupcias con don Abraham Agdamus, ama de casa, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número seis millones trescientos noventa y cuatro mil doscientos ochenta y uno, todos los comparecientes domiciliados en la calle Belgrano número setenta, de esta Ciudad y Provincia, personas hábiles, a quienes conozco, doy fe y dicen: Que han resuelto constituir una sociedad anónima con sujeción al siguiente estatuto: Denominación. — Domicilio. — Plazo y objeto. — Artículo Primero: La sociedad se denomina "DALEX SOCIEDAD ANONIMA". — Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, calle Tucumán mil quinientos dieciséis, sexto piso. — Artículo Segundo: Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo Tercero: Tiene por objeto la compra, venta, comercialización, distribución, importación, exportación, representación, consignación, comisión, fabricación, transformación y|o elaboración de toda clase de mercaderías, materias primas, productos elaborados o no, subproductos, bienes muebles, maquinarias, herramientas, accesorios y repuestos para la industria textil, y en especial para la comercialización de artículos para el vestir. — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital. — Artículo Cuarto: El capital social es de un millón de pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, representado por cien mil acciones de diez pesos, ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo ciento ochenta y ocho de la ley número diecinueve mil quinientos cincuenta. — Artículo Quinto: Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Artículo Sexto: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo doscientos once de la ley número diecinueve mil quinientos cincuenta. — Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — Artículo Séptimo: En caso de mora en la integración del capital, el directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo ciento noventa y tres de la ley número diecinueve mil quinientos cincuenta. — Administración y representación. — Artículo Octavo: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de siete con mandato por tres años. — La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. — Los directores en su primera sesión deben de-

signar un presidente y un vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — La asamblea fija la remuneración del directorio. — Artículo Noveno: Los directores deben prestar la siguiente garantía: Un mil pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, cada uno de ellos. — Artículo Décimo: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y artículo noveno del Decreto-Ley número cinco mil novecientos sesenta y cinco/sesenta y tres.

— Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de créditos oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación, dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente, o extrajudicialmente, con el objeto y extensión que juzgue convenientes. — La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del directorio y al Vicepresidente, quienes actúan en forma indistinta. — Artículo Decimoprimero: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular por el término de un año. — La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Asambleas. — Artículo Decimosegundo: Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el artículo doscientos treinta y siete de la ley número diecinueve mil quinientos cincuenta, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. — La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. — Artículo Decimotercero: Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. — Las acciones preferidas pueden emitirse, con o sin derecho a voto. — Artículo Decimocuarto: Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos doscientos cuarenta y tres y doscientos cuarenta y cuatro de la ley número diecinueve mil quinientos cincuenta, según la clase de asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. —

Artículo Decimoquinto: El ejercicio social cierra el día treinta y uno de octubre de cada año. — A esa fecha, se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. — Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para el fondo de reserva legal. — b) A remuneración al directorio y síndico, en su caso. — c) A dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos. — d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional en las acciones preferidas o a dividendo de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativa o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. — Artículo

Decimosexto: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el directorio o por el liquidador designado por la asamblea, bajo la vigilancia del síndico. — Cancelado el pasivo y, reembolsado al capital, el remanente se repartirá entre los accionistas, con las preferencias indicadas en el artículo anterior. — Y los comparecientes continúan diciendo: Primero: Que el capital se suscribe e integra en acciones ordinarias al portador, de un voto por acción, de la siguiente manera: José Luis Agdamus, suscribe sesenta mil acciones, integrando un monto total de ciento cincuenta mil pesos, en efectivo; Aída Patlis de Agdamus, suscribe treinta y cinco mil acciones, integrando un monto total de ochenta y siete mil quinientos pesos, en efectivo, y Luisa Moscovich de Agdamus, suscribe cinco mil acciones integrando un monto total de doce mil quinientos pesos, en efectivo. — Los accionistas integran en este acto en efectivo el veinticinco por ciento, comprometiéndose a completar la integración dentro del plazo máximo de dieciocho meses a contar de la fecha de constitución. — Segundo: Que se designa para integrar el directorio: Presidente a José Luis Agdamus; Vicepresidente a Aída Patlis de Agdamus, y Vocal a Luisa Moscovich de Agdamus. — Y Organo Fiscalizador, Síndico Titular a Roberto Zaidemberg, abogado, y Síndico Suplente a Jorge Omar Hardy, contador público nacional. — Tercero: Que se autoriza al doctor Roberto Zaidemberg, señor Edgardo Jorge Guevara, señora Irene Etelvina Tana de Santiago y señorita Zulma Alicia Flores, a fin de que en forma conjunta, indistinta y/o alternada, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, realicen todas las gestiones necesarias para obtener la conformidad de la autoridad de control e inscripción en el Registro Público de Comercio. — Se hallan presente en este acto los señores don Roberto Zaidemberg, argentino, de treinta y tres años de edad, casado, abogado, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones trescientos cinco mil trescientos veinte, domiciliado en la calle Tucumán número mil quinientos dieciséis, sexto piso, de la Capital Federal, y don Jorge Omar Hardy, argentino, de treinta y un años de edad, soltero, contador público nacional, con Libreta de Enrolamiento número siete millones doscientos sesenta y tres mil seiscientos quince, domiciliado en la calle Belgrano número doscientos cuarenta, tercer piso, de esta Ciudad y Partido, personas hábiles, a quienes conozco, doy fe y dicen: Que enterados de los términos de esta escritura, vienen por este acto a aceptar los cargos de Síndico Titular y Síndico Suplente, para los que han sido designados, respectivamente, comprometiéndose a desempeñarlo con toda lealtad. — Asimismo los señores directores y síndicos declaran bajo juramento no hallarse comprendidos en las incompatibilidades y prohibiciones previstas por la ley número diecinueve mil quinientos cincuenta, y que tienen sus domicilios reales en el país, o sea, en los ya indicados al comienzo de la presente. — Leída, que por mí les es, esta escritura a los comparecientes, ratifican su contenido y la firman por ante mí, de todo lo que doy fe. — J. L. Adgamus. — Aída Agdamus.

— Luisa de Agdamus. — R. Zaidemberg. — Jorge Omar Hardy. — Ante mí: R. Waisman. — Está mi sello. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí, al folio mil trescientos cuatro, del Registro número cuarenta y nueve, a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente testimonio en cinco sellos notariales numerados correlativamente del nueve millones novecientos treinta y siete mil setecientos cincuenta, al presente, nueve millones novecientos treinta y siete mil setecientos cincuenta y cuatro; los que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sr.: Moscovich — Anónima — prohibidos — mil — cuales — Enrolamiento. Vale. — R. Waisman. — Está mi sello. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la ley número 6.191 (art. 90, inc. p), legaliza la firma y el sello de la escribana doña Rebeca Waisman, obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal número 9.937.754. — San Martín, 23 de octubre 1973. — Hay una firma y un sello que dice: Ernesto Luis Socin, Secretario de Actas. — Un sello: Colegio de Escribanos - Provincia de Buenos Aires - Legalización. — Para la sociedad y para su inscripción en el Registro Público de Comercio, expido el presente, que sello y firmo en General San Martín, veintiuno de mayo de mil novecientos setenta y cuatro. — Rebeca Waisman. — Folio 1.480. — Primer Testimonio. — Escritura Número Trescientos Cincuenta y Cuatro. — En la Ciudad de General San Martín, partido del mismo nombre, de la Provincia de Buenos Aires, a veinte de noviembre de mil novecientos setenta y tres, ante mí, escribana autorizante, comparece doña Irene Etalvina Tana de Santiago, argentina, de treinta y tres años de edad, empleada, casada en primeras nupcias con don Héctor Santiago, con Libreta Cívica número tres millones novecientos noventa y dos mil trescientos veinte, domiciliada en la calle Galván número tres mil ciento ochenta y ocho, de la Capital Federal, persona hábil, a quien conozco, doy fe; así como de que concurre a este acto en su carácter de apoderada especial de los señores don José Luis Agdamus, argentino, de treinta y cinco años de edad, casado en primeras nupcias con doña Aída Patlis, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número cinco millones seiscientos veintitrés mil setecientos cincuenta y uno; doña Aída Patlis de Agdamus, argentina, de treinta y un años de edad, casada en primeras nupcias con don José Luis Agdamus, ama de casa, con Libreta Cívica número cuatro millones cuatrocientos mil setecientos cuarenta y ocho; y doña Luisa Moscovich de Agdamus, checoslovaca, de sesenta y tres años de edad, casada en primeras nupcias con don Abraham Agdamus, ama de casa, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número seis millones trescientos noventa y cuatro mil doscientos ochenta y uno, los tres domiciliados en la calle Belgrano número setenta, de esta Ciudad y Partido, personas hábiles, a quienes conozco, doy fe; a mérito del poder que los mismos le otorgaran con fecha quince de octubre próximo pasado, por escritura pasada ante mí, al folio mil trescientos cuatro, de este Registro a mi cargo, doy fe, Protocolo corriente. — Y la compareciente en el carácter en que concurre y facultado suficientemente para este otorgamiento, manifiesta: Que por la mencionada escritura, los mandantes, señores José Luis Agdamus, Aída Patlis de Agdamus y Luisa Moscovich de Agdamus, constituyeron la sociedad que denominaron "Dalex, Sociedad Anónima", la que ingresó a la Inspección General de Personas Jurídicas, a los efectos de la conformidad del Contrato Constitutivo, por la mencionada autoridad de contralor. Que cumplimentando las obligaciones efectuadas, la compareciente continúa diciendo: Que el artículo tercero del Estatuto instrumentado en la Escritura del quince de octubre del corriente año, relacionada precedentemente, queda dfinitivamente redactada de la siguiente manera: "Artículo Tercero: Tiene por objeto la compra, venta, comercialización, distribución, importación, exportación, fabricación de confecciones, ropa blanca y artículos para el vestir. — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto". — Leída que por mí les es esta escritura a la compareciente, ratifica su contenido y la firman por ante mí, de todo lo que doy fe. — I. E. T. Santiago. — Ante mí: R. Waisman.

— Está mi sello. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí al folio cuatrocientos ochenta, del Registro número cuarenta y nueve, a mi cargo, doy fe. — Para la interesada expido el presente testimonio en dos sellos notariales, números: ciento setenta y seis mil seiscientos veintisiete, y el presente correlativo, los que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — S R.: quince — Leída — fecha. Vale. — R. Waisman. — Está mi sello. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley número 6.191 (Art. 90, inciso p), legaliza la firma y el sello del escribano D. Rebeca Waisman, obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 0176628. — San Martín, 29 de Nov. 1973. — Hay una firma. — Hay un sello: José Máximo Domingo Gatti, protesorero. — Un sello: Colegio de Escribanos - Provincia de Buenos Aires - Legalización. — Para la sociedad y su inscripción en el Registro Público de Comercio, expido el presente en General San Martín, a los veintiún días del mes de mayo de mil novecientos setenta y cuatro. — Rebeca Waisman. — Folio 160. — Primer Testimonio. — Escritura Número Cuarenta y Cinco. — En la Ciudad de General San Martín, partido del mismo nombre, de la Provincia de Buenos Aires, a ocho de marzo de mil novecientos setenta y cuatro, ante mí, escribana autorizante, comparecen: los señores don José Luis Agdamus, argentino, de treinta y cinco años de edad, casado en primeras nupcias con doña Aída Patlis, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número cinco millones seiscientos veintitrés mil setecientos cincuenta y uno; doña Aída Patlis de Agdamus, argentina, de treinta y un años de edad, casada en primeras nupcias con don José Luis Agdamus, ama de casa, con Libreta Cívica número cuatro millones cuatrocientos mil setecientos cuarenta y ocho; y doña Luisa Moscovich de Agdamus, checoslovaca, de sesenta y tres años de edad, casada en primeras nupcias con don Abraham Agdamus, ama de casa, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número seis millones trescientos noventa y cuatro mil doscientos ochenta y uno, los tres domiciliados en la calle Belgrano número setenta, de esta Ciudad y Partido, personas hábiles, a quienes conozco, doy fe, y dicen: Que por escritura del quince de octubre de mil novecientos setenta y tres, pasada ante mí, al folio mil trescientos cuatro, de este Registro a mi cargo, protocolo de mil novecientos setenta y tres, constituyeron la sociedad que denominaron "Dalex, Sociedad Anónima", la que ingresó a la Inspección General de Personas Jurídicas, a los efectos de la conformidad del contrato constitutivo, por la mencionada autoridad de contralor. Que cumplimentando las obligaciones efectuadas los comparecientes continúan diciendo: Que los artículos tercero, quinto y decimosexto del Estatuto instrumentado en la escritura del quince de octubre de mil novecientos setenta y tres, relacionada precedentemente, queda redactado en la siguiente forma: "Artículo Tercero: Tiene por objeto la compra, venta, comercialización, distribución, importación, exportación, fabricación de confecciones, ropa blanca y artículos para el vestir. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — "Artículo Quinto: Las acciones deben ser nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias". — "Artículo Decimosexto: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el Directorio o por el Liquidador designado por la Asamblea, bajo la vigilancia del Síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas con las preferencias indicadas en el artículo anterior. — I) Que el capital se suscribe e integra en acciones ordinarias nominativas no endosables, de un voto por acción, de la siguiente manera: José Luis Agdamus, suscribe sesenta mil acciones, integrando un monto total de ciento cincuenta mil pesos, en efectivo; Aída Patlis de Agdamus, suscribe treinta y cinco mil acciones, integrando un monto total de ochenta y siete mil quinientos pesos, en efectivo; y Luis Moscovich de Agdamus, suscribe cinco mil acciones, integrando un monto total de doce mil quinientos pesos, en efectivo. — Los accionistas integran en este acto en efectivo el veinticinco por ciento, comprometiéndose a completar la integración dentro del plazo máximo de dieciocho meses a contar de la fecha de constitución. — II) Se designa para integrar el Directorio: Presidente a: José Luis Agdamus; Vicepresidente a: Aída Patlis de Agdamus; y Vocal a: Luisa Moscovich de Agdamus; y Organo Fiscalizador: Síndico Titular a: Roberto Zaidemberg, abogado; y Síndico Suplente a: Jorge Omar Hardy, contador público nacional. III) Que además otorgan poder especial a favor del doctor Roberto Zaidemberg, señora Irene Etelvina Tana de Santiago y señorita Zulma Alicia Flores, en virtud a lo dispuesto por el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, realicen todas las gestiones necesarias para obtener la conformidad de la autoridad de contralor e inscripción en el Registro Público de Comercio. — Leída que por mí les es esta escritura a los comparecientes, ratifican su contenido y la firman por ante mí, de todo lo que doy fe. — J. L. Agdamus. — Aída Patlis. — Luisa de Agdamus. — Ante mí: R. Waisman. — Está mi sello. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio ciento sesenta del Registro número cuarenta y nueve a mi cargo, doy fe. — Para su inscripción expido el presente primer testimonio en dos sellos, números novecientos treinta y un mil cuatrocientos cuarenta y cinco y novecientos treinta y un mil cuatrocientos cuarenta y seis, los que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — S/R.: de — en — Décimo — Luis — designa — Síndico — Aída — Registro. Vale. — E/L.: años — del — y artículos. Vale. — R. Waisman. — Está mi sello. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley número 6.191 (artículo 90, inciso p), legaliza la firma y el sello del escribano D. Rebeca Waisman, obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 0931446. San Martín, de 5 Abr. 1974. — Hay una firma. — Hay un sello: Ernesto Luis Socin, Secretario de Actas. — Un sello: Colegio de Escribanos - Provincia de Buenos Aires - Legalización. — Para la sociedad y para su inscripción en el Registro Público de Comercio, expido el presente, que sello y firmo en General San Martín, a veintiuno de mayo de mil novecientos setenta y cuatro. — Rebeca Waisman (escribana). — Buenos Aires, junio 28 de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.181,26 e. 9|9 Nº 39.623 v. 10|9|74

North British and Mercantile Insurance Company Limited

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA Nº 275, pasada al folio 687, de fecha 3 de abril de 1974, el señor Guillermo Iglesia, renunció al poder que tenía de NORTH BRITISH AND MERCANTILE INSURANCE COMPANY LIMITED, el que fuera inscripto en el Registro Público de Comercio el 16 de octubre de 1973, bajo el Nº 228, al folio 334, del libro 74, de poderes.

Buenos Aires, julio 29 de 1974.

Tatiana Schifris, secretaria.

$ 40 e. 9|9 Nº 39.347 v. 9|9|74

Aexo Técnica

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

ESTATUTOS. — "Aexo Técnica S. A.". — Escritura número cincuenta y uno. — En la ciudad de Avellaneda, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a ocho de febrero de mil novecientos setenta y cuatro, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores: doña Estela del Valle Dendarys de Tarradellas, casada en primeras nupcias con don Norberto Ru-

bén Tarradellas, argentina, de 36 años de edad, nacida el 23 de diciembre de 1937, profesora, con libreta cívica Nº 3.605.362, domiciliada en la calle Segurola 463, de la localidad y Partido de Vicente López de esta Provincia; y don Adolfo Rutowicz, casado en primeras nupcias con doña Mercedes Irma Sosa, argentino, de 34 años de edad, nacido el 18 de abril de 1939, técnico mecánico, con cédula de identidad de la Policía Federal número 4.214.506, domiciliado en la calle Sanabria 927, de la localidad de Francisco Alvarez, Partido de Moreno, de esta Provincia; ambos comparecientes de tránsito aquí, hábiles, de mi conocimiento, doy fe; y dicen: que han resuelto constituir una sociedad anónima con sujeción al siguiente estatuto: Denominación — Domicilio — Plazo — Objeto: Artículo primero: La sociedad se denomina "AEXO TECNICA S. A.". — Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Cerrito 146, piso 9º. — Artículo segundo: Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo tercero: Tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del extranjero, de las siguientes operaciones: Industriales: Fabricación, fraccionamiento, distribución y comercialización de máquinas, sus accesorios y|o elementos para la industria en general, particularmente para y de equipos utilizados en el transporte, elaboración y control de petróleo y sus derivados y productos químicos — Comerciales: Compraventa, importación, exportación, fraccionamiento y distribución de materias primas, productos y mercaderías de la especialidad, comisiones y consignaciones; explotación de patentes de invención nacionales o extranjeras, todo en cuanto se relacione con el objeto social. — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: Artículo cuarto: El capital social es de doscientos mil pesos representado por veinte mil acciones de diez pesos valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme el artículo 188 de la ley 19.550. — Artículo quinto: Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no; ordinarias o preferidas. — Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Puede también fijárseles una partición adicional en las ganancias. — Artículo sexto: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo doscientos once de la ley 19.550. — Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — Artículo séptimo: En caso de mora en la integración del capital, el directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo ciento noventa y tres de la ley 19.550. — Administración y representación: Artículo octavo: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de cinco, con mandato por un año. — La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. — Los directores, en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — La asamblea fija la remuneración del directorio. — Artículo noveno: Los directores deben prestar la siguiente garantía: deberán depositar en la sociedad, la suma de mil pesos en efectivo o su equivalente en títulos de la deuda pública nacional a su valor nominal, el que no podrá ser enajenado, gravado o retirado mientras dure su mandato y hasta la aprobación por asamblea de los balances comprendidos en el período de su gestión. — Si el depósito fuere en efectivo, la sociedad le reconocerá un interés equivalente al que pague el Banco de la Nación Argentina por depósitos en caja de ahorro a un año de plazo. — Artículo décimo: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes inclusive aquellos para los cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y artículo noveno del Decreto Ley Nº 5.965|63. — Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad, toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro y fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. — La representación legal de la sociedad corresponde al presidente y vicepresidente del directorio, quienes actuarán conjuntamente, o uno cualquiera de ellos, acompañado por la firma de apoderado con facilidades para el acto. — Fiscalizacion: Artículo decimoprimero: La fiscalizacion de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de un año. — La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Asamblea: Artículo decimosegundo: Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el artículo doscientos treinta y siete de la ley 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de "asamblea unánime". — La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. — Artículo decimotercero: Cada-acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. — Artículo decimocuarto: Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos doscientos cuarenta y tres y doscientos cuarenta y cuatro de la ley 19.550 según la clase de asamblea, convocatoria, y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, lo que se considera constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — Artículo decimoquinto: El ejercicio social cierra el treinta y uno de diciembre de cada año. — A esa fecha, se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiéndose la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. — Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para el fondo de reserva legal; b) A remuneración al directorio y síndico, en su caso; c) A dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos; d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativa o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. — Artículo decimosexto: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el directorio o por el liquidador designado por la asamblea, bajo la vigilancia del síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas, con las preferencias indicadas en el artículo anterior. — El capital se suscribe e integra de acuerdo con el siguiente cuadro. — Nombre — Acciones Suscripción — Clase de Acción — Monto Integración — Naturaleza del aporte — Modalidad. — Adolfo Rutowicz, dos mil, ordinarias, al portador, de cinco votos, pesos cinco mil efectivo, veinticinco por ciento. — Estela del Valle Dendarys de Tarradellas, dieciocho mil, ordinarias, al portador, de cinco votos, pesos cuarenta y cinco mil, Efectivo, veinticinco por ciento. — Aportes no adinerados, no existen. — Se designa para integrar el directorio: presidente: a doña Estela del Valle Dendarys de Tarradellas; vicepresidente: a don Adolfo Rutowicz y órgano fiscalizador: síndico titular: a doña Estrella Amalia de Sousa; síndico suplente: al doctor Ramiro Luis Vila. — Se autoriza al presidente y vicepresidente del directorio, y al doctor Jorge Seoane y señor José Hess, a fin de que actuando en forma conjunta, separada o alternativamente, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, realicen todas las gestiones necesarias para obtener la conformidad de la autoridad de control e inscripción en el Registro Público de Comercio. — Y los comparecientes continúan diciendo: que dejan constituida esta sociedad conforme a las disposiciones de la ley 19.550 y solicitan al autorizante expida testimonio de la presente para su inscripción en el Registro respectivo. Presentes a este acto los señores: doña Estrella Amalia De Sousa, soltera, argentina, nacida el 21 de marzo de 1949, contadora pública, con libreta cívica Número 5.945.039, domiciliada en la calle Tejedor 457, departamento 3, de la Capital Federal; y don Ramiro Luis Vila, soltero, argentino, nacido el 11 de mayo de 1945, abogado, con cédula de identidad de la Policía Federal Nº 5.277.134, domiciliado en la calle Santa Fe 3587, piso 5º, departamento "A", de la Capital Federal, ambos de tránsito aquí, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que aceptan los cargos de síndicos, titular y síndico suplente, para los que fueron respectivamente designados. Leída y ratificada, así la otorgan y firman como acostumbran hacerlo, todo por ante mí, de lo que doy fe. Entrelíneas: actualmente en la calle Cerrito 146|9º Sobrerraspado: duración, 19.550, Presidente y Vicepresidente del directorio quienes actuarán conjuntamente o uno cualesquiera de ellos acompañado por la firma de apoderado con facultades para el acto, De Sousa, De Sousa veinte, cinco, 11, 3587, todo vale. Testado: Martín, del mandato que se les otorgue, Martín, Martín, no vale. Entrelíneas, piso, también vale. Firmado: Estela del Valle Dendarys de Tarradellas. Adolfo Rutowicz. Estrella Amalia de Sousa. Ramiro Luis Vila. Ante mí: Firmado: Francisco E. Rodríguez. Hay un sello: Francisco E. Rodríguez escribano. Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro 65 de Avellaneda a mi cargo, doy fe. Para la sociedad expido este primer testimonio en 4 fojas fotocopiadas repuestas con estampillas de Ley Nros. 4.282.725|728, que sello y firmo en Avellaneda, a 4 de marzo de 1974. Firmado: Francisco E. Rodríguez. Hay un sello: Francisco E. Rodríguez, escribano. El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley número 6.191 (art. 90, inc. p), legaliza la firma y el sello del escribano D. Francisco E. Rodríguez obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal número 4.282.728. Lomas de Zamora, 5 de marzo de 1974. Firmado: Roberto Alfredo Codegoni. Hay un sello: Roberto Alfredo Codegoni, vocal. Hay un sello: Colegio de Escribanos, Provincia de Buenos Aires, Legalización. Rectificatoria. "Aexo Técnica S. A.". Escritura número ciento sesenta. En la Ciudad de Avellaneda, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a diez de mayo de mil novecientos setenta y cuatro, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores: doña Estela del Valle Dendarys de Tarradellas, casada en primeras nupcias con don Norberto Rubén Tarradellas, argentina, de 36 años de edad, nacida el 23 de diciembre de 1937, profesora, con libreta cívica Nº 3.605.362, domiciliada en la calle Segurola 463, de la localidad y Partido de Vicente López, de esta Provincia; y don Adolfo Rutowicz, casado en primeras nupcias con doña Mercedes Irma Sosa, argentino, de 35 años de edad, nacido el 18 de abril de 1939, técnico mecánico, con cédula de identidad de la Poleía Fiederal Nº 4.214.506, domciliado en la calle Sanabria 927, de la localidad de Francisco Alvarez, Partido de Moreno, de esta Provincia; ambos comparecientes de tránsito aquí, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Por escritura del ocho de febrero del corriente año, otorgada ante el autorizante al folio 132 de este mismo Registro a mi cargo, procedieron a constituir en forma definitiva la sociedad denominada "Aexo Técnica S. A.; que a fin de adecuar los estatutos a las disposiciones legales en vigencia, proceden por este acto a modificar (por este acto) la redacción de los artículos tercero, quinto, décimo y cuadro de suscripción, los que quedan redactados de la siguiente forma: — Artículo Tercero: Tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del extranjero, de las siguientes operaciones: Industriales: Fabricación, distribución y comercialización de válvulas, acoples rápidos, conexiones giratorias, dispositivos para la carga y descargo de petróleo, sus derivados y productos químicos; medidores industriales; accesorios para cañerías y tanques; accesorios para estaciones de servicio, así como las partes y elementos constitutivos de dichos productos Distribución y comercialización de productos químicos para limpieza industrial y para mejoramiento de la combustión. — Comerciales: Compraventa, importación, exportación, fraccionamiento y distribución de materias primas, productos y mercaderías de la especialidad, comisiones y consignaciones; explotación de patentes de invención nacionales o extranjeras, todo en cuanto se relacione con el objeto industrial. — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Artículo Quinto: Las acciones pueden ser ordinarias o preferidas. — Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Artículo Décimo: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes inclusive aquellos para los cuales la Ley requiere poderes especiales conforme al artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y artículo noveno del Decreto-Ley Nº 596|63. — Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro y fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente — La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio, o al vicepresidente, o a dos o más derectores o apoderados designados por el directorio, los que actuarán de acuerdo a las facultades de su mandato. — Cuadro de Suscripción: El capital se suscribe e integra de acuerdo con el siguiente cuadro: Nombre — Acciones — Suscripción — Clase de Acción — Monto — Integración — Naturaleza del Aporte — Modalidad. — Adolfo Rutowicz. Dos mil — Ordinarias, de cinco votos. Pesos cinco mil — efectivo — veinticinco por ciento. — Estela del Valle Dendarys de Tarradellas — dieciocho mil — Ordinarias, de cinco votos. — Pesos cuarenta y cinco mil — efectivo — veinticinco por ciento. - Aportes no dinerarios: no existen. — Los comparecientes así la otorgan y piden al autorizante expida testimonio a todos los efectos legales. — Leída y ratificada, así la otorgan y firman como acostumbran hacerlo, todo por ante mí, de lo que doy fe — Entre paréntesis: por este acto. — No vale. — Sobre raspado: sesenta — edad — 35 — todos — Directorio — Decreto — Ley — a — Cuarenta — Dinerarios — Todo Vale. — Firmado: Estela del Valle Dendarys de Tarradellas. — Adolfo Rutowicz. — Ante mí: Firmado: Francisco E. Rodríguez. — Hay un sello: Francisco E. Rodríguez - Escribano. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro 65 de Avellaneda a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido este primer testimonio en 2 fojas fotocopiadas repuestas con estampillas de ley número 4778792 y 4778793 y el presente, que sello y firmo en Avellaneda, a 15 de Mayo de 1974. — Firmado: Francisco E. Rodríguez. — Hay un sello: Francisco E. Rodríguez - Escribano. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Yey número 6191 (art. 90 inc. p.), legaliza la firma y el sello del escribano D. Francisco E. Rodríguez obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 1576233. — Lomas de Zamora, 16 de Mayo de 1974. — Firmado: Nilda S. O. Rodrigo de Pubul Martín. — Hay un sello: Nilda S. O. Rodrigo de Pubul Martín — Vocal. — Hay un sello: Colegio de Escribanos — Provincia de Buenos Aires — Legalización.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1974. — Lucio R. Meléndez secretario

$ 1.057,50 e.9|9 Nº 39.596 v.9|9|74

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

Kantt

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES
COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura Número Treinta y Cinco. — En la Ciudad de Avellaneda, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de abril de mil novecientos setenta y cuatro, ante mí, escribano autorizante, comparecen: don Carlos Norberto Kantt, argentino, soltero, de veintinueve años de edad, comerciante, titular de la Libreta de Enrolamiento matrícula número cuatro millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil quinientos ochenta y dos: doña Rosa Kraves de Kantt, argentina, casada, de sesenta y dos años de edad, comerciante, titular de la Libreta Cívica ma-

tricula número cuatrocientos ochenta y siete mil seiscientos ochenta; y don Zacarías Kantt, argentino, casado, de setenta y un años de edad, comerciante, titular de la Libreta de Enrolamiento matrícula número diecinueve mil veintiséis, todos con domicilio en la calle Sarmiento número cuatro mil trescientos treinta y cinco, quinto piso, departamento dieciocho, de la Capital Federal, de paso en ésta, personas mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren a este acto en representación de la Sociedad que gira en la Ciudad de Buenos Aires, bajo la denominación de "Kantt Com. e Ind. S.C.A.", con domicilio legal en la calle Muñiz número mil doscientos sesenta y dos, de la cual el primero es socio comanditado y los dos últimos socios comanditarios, y en tal carácter exponen: Que por escritura de fecha cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, otorgada por ante el escribano del Partido de La Matanza de esta Provincia, doña Ana M. Smirnoff de Garzón, al folio ochocientos cincuenta y cinco del Registro número veintinueve a su cargo, los comparecientes don Carlos Norberto Kantt y don Zacarías Kantt, juntamente con don Jaime Szechter, constituyeron la Sociedad en Comandita por Acciones, denominada Fantasía Kantt, Com. e Ind.", los dos primeros en el carácter de socios solidarios y el último como representante del capital comanditario, cuyo contrato fue inscripto por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el veinticuatro de noviembre del mismo año, bajo el número dos mil trescientos ochenta y siete, al folio cuatrocientos setenta y tres del Libro doscientos cuarenta, de Contratos Públicos. — Que posteriormente y por otra escritura de fecha treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y siete, pasada ante la misma escribana Ana M. Smirnoff de Garzón, al folio trescientos noventa y siete, de su nombrado Registro, el socio don Zacarías Kantt vendió a don Carlos Norberto Kantt sus cuotas de capital solidario en la referida Sociedad, modificándose asimismo el contrato social, instrumento que fue inscripto por el Juzgado mencionado el catorce de setiembre del mismo año, bajo el número dos mil seiscientos noventa, al folio cuatrocientos treinta y cinco, del Libro doscientos cuarenta y tres. — Por otra escritura de fecha cinco de agosto de mil novecientos setenta y uno, otorgada ante el escribano de la Ciudad de Buenos Aires, don Roberto V. Vitale, hijo, al folio novecientos cincuenta y dos del Registro número quinientos ochenta y dos de su adscripción, se confirmó y modificó el contrato de la Sociedad de referencia, declarando el socio comanditario don Jaime Szechter haber actuado en representación de doña Rosa Kraves de Kantt y de don Zacarías Kantt y del socio don Carlos Norberto Kantt, determinando en dicho acto el monto y cantidad de acciones de cada socio comanditario, habiendo aprobado la Inspeccion General de Personas Jurídicas dicha confirmación y reformas, en el expediente mil trescientos cuatro, del año mil novecientos setenta y uno, mediante la Resolución siguiente: "Buenos Aires, 1º de setiembre de 1972. — Visto: El expediente Cta. 1.304, en el que la sociedad "Kantt, Com. e Ind., Sociedad en Comandita por Acciones". solicita se inscriba la confirmación de su contrato social y reformas introducidas al mismo, y el dictamen de fs. 66 y vta., del Departamento Sociedades por Acciones, Extranjeras y Cooperativas, que esta Inspección General de Personas Jurídicas hace suyo, desglósese la escritura de fs. 30 a 34, la que debidamente sellada por el Departamento Coordinación y Logística, se entregara al interesado con copia autenticada de la presente Resolución, a los fines de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Regístresè. comuníquese. — En el plazo de sesenta (60) días deberá acreditarse en este expediente el cumplimiento de la inscripción de referencia. — Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas. — Hay un sello". — La citada confirmación y modificación de contrato fue inscripta por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, con fecha cuatro de octubre de mil novecientos setenta y tres, bajo el número mil setecientos seis al folio cuatrocientos dieciséis del Libro doscientos cincuenta, de Contratos Públicos. — Y por Expediente Cuenta Cinco mil quinientos cincuenta y nueve del año mil novecientos setenta y dos, de la Inspección General de Personas Jurídicas, solicitando la adecuación del contrato social a la Ley número diecinueve mil quinientos cincuenta del año mil novecientos setenta y dos, y a la Ley Veinte mil seiscientos cuarenta y tres, elevándose asimismo el capital social a la suma de un millón trescientos mil pesos, todo lo cual fue aprobado mediante la Resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas, que en fotocopia anexo a la presente y que literalmente dice: "Buenos Aires, 8 de abril de 1974. — Visto: El expediente Cta. 1.304, en el que la sociedad "Kantt, Com. e Ind., S.C.A.". solicita se conforme la adecuación de su contrato social al Decreto-Ley 19.550|72 y a la Ley 20.643, artículo 22 y lo dictaminado por el Departamento Sociedades Especiales, en Comandita por Acciones y Extranjeras, el Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve: Artículo 1º: Conformar la documentación obrante de fojas 105 a 108, con las modificaciones de fojas 122, 124, 129 y de fojas 133. — Artículo 2º. — Regístrese, comuníquesé. — Entréguese el expediente al representante legal de la entidad por el término de 10 días. — La sociedad deberá acreditar la inscripción en el Registro Público de Comercio en el plazo de sesenta (60) días de notificada. — Resolución Cta. Nº 243. — Alberto Guillermo Pico. — Hay un sello". — Es copia fiel de las resoluciones de referencia, que en sus respectivos expedientes he tenido de manifiesto, doy fe. — Y los comparecientes, en el carácter invocado, continúan diciendo: Que vienen por la presente a adecuar el contrato social el régimen del Decreto-Ley número diecinueve mil quinientos cincuenta del año mil novecientos setenta y dos. quedando en consecuencia redactado el contrato social en los términos siguientes: Artículo Primero: La Sociedad en Comandita por Acciones se denominará "KANTT COM. E IND., S. C. A.", rigiéndose por el presente estatuto y las disposiciones legales que le son aplicables. — Tiene su domicilio en jurisdicción de la Capital Federal, con sede social en la calle Muñiz Nº mil doscientos sesenta y mil doscientos sesenta y dos. — Artículo Segundo: Su duración será de 99 años, contados desde el día veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo Tercero: Tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o en el extranjero las siguientes actividades: Venta y|o distribución de prendas confeccionadas y tejidos con tratamientos y|o procesos especiales, hilados, fibras, su importación y|o exportación, pudiendo aceptar representaciones, consignaciones y comisiones. — Fabricación y|o transformación de todo tipo de fibras naturales y|o artificiales, hilados y tejidos, suscripción y|o venta de títulos, acciones, fondo de inversión, bonos del estado, y todo tipo de valores mobiliarios. — Otorgar y|o solicitar créditos con garantías reales, otorgar avales a efectos de facilitar el desenvolvimiento de licitaciones y|u operaciones bancarias. — Por la compraventa, alquiler o permuta de muebles, inmuebles, en el país y|o en el extranjero. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Artículo Cuarto: El capital social queda fijado en pesos un millón trescientos mil (pesos 1.300.000), que corresponden: pesos 1.000.000) (pesos un millón) al capital comanditario, dividido en novecientas ochenta mil acciones ordinarias nominativas, no endosables con derecho a un voto por acción, cuyo valor nominal es $ 1.— (pesos uno) por cada acción, y veinte mil acciones ordinarias nominativas, no endosables con derecho a cinco votos por acción, cuyo valor nominal es de $ 1.— (pesos uno) por cada acción; y $ 300.000 (pesos trescientos mil) al capital comanditado. — El capital comanditario ha sido aportado conforme al siguiente detalle: Rosa Kraves de Kantt, cinco mil acciones ordinarias de cinco votos, por un total de 5.000 (pesos cinco mil), totalmente integrado; cincuenta y siete mil quinientas acciones ordinarias de un voto por un total de $ 57.500,00 (pesos cincuenta y siete mil quinientos), de las cuales integra $ 28.750 (veintiocho mil setecientos cincuenta pesos); Zacarías Kantt trece mil acciones ordinarias de cinco votos por un total de $ 13.000. (pesos trece mil), totalmente integrado: ciento cuarenta y nueve mil quinientas acciones ordinarias de un voto por un total de $ 149.500 (pesos ciento cuarenta y nueve mil quinientos), de los cuales integra $ 74.750 (pesos setenta y cuatro mil setecientos cincuenta); Carlos Norberto Kantt, dos mil acciones ordinarias de cinco votos por un total de $ 2.000 (pesos dos mil), totalmente integrado y setecientas setenta y tres mil acciones ordinarias de un voto por un total de $ 773.000 (pesos setecientos setenta y tres mil), de los cuales integra $ 416.500 (pesos cuatrocientos dieciséis mil quinientos). — El capital comanditado ha sido aportado conforme al siguiente detalle: Carlos Norberto Kantt, doscientas noventa mil cuotas de $ 1.— (pesos uno) cada una suscriptas en su totalidad, e integrado $ 101.000 (pesos ciento un mil); Rosa Kraves de Kantt, diez mil cuotas de $ 1.— (pesos uno) cada una suscriptas en su totalidad e integrado $ 3.000 (pesos tres mil). — Artículo Quinto: El capital social podrá ser aumentado hasta la suma de $ 6.500.000 (pesos seis millones quinientos mil), según el procedimiento previsto por el artículo ciento ochenta y ocho de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta. Los socios gozarán del derecho de preferencia para suscribir todo aumento de capital en proporción a sus respectivas tenencias, dentro de los treinta días subsiguientes al de la última publicación que por tres días, deberá efectuarse en el Boletín Oficial. — Artículo Sexto: Las acciones serán nominativas, no endosables, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferencial de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Podrá también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo doscientos once de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta. — Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — Las acciones nominativas podrán llevar cupones al portador los que deberán contener la numeración del título valor al que pertenecen. — Artículo Séptimo: La administración y representación legal de la sociedad será ejercida por los socios comanditados, quienes actuarán conjuntamente, con las mas amplias facultades para administrar y disponer de los bienes sociales, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y el artículo noveno del Decreto-Ley cinco mil novecientos sesenta y cinco|sesenta y tres. — El uso de la firma social será ejercida indistintamente por los socios comanditados. — Pueden en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad, toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, inclusive para conferir fianzas y|o avales, entre ellos, operar con los Bancos: de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito. tanto oficiales como privadas; establecer agencias, sucursales y|o representaciones dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudicialmente, con el objeto y extensión que estime convenientes. — Artículo Octavo: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Consejo de Vigilancia o de un Síndico Titular elegido por la asamblea ordinaria, que simultáneamente elegirá un suplente para cubrir la eventual vacancia del cargo. — El síndico durará un año en sus funciones, pudiendo ser reelecto, tendrá los deberes y atribuciones determinados por el artículo doscientos noventa y cuatro de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta. — El Consejo de Vigilancia tendrá las atribuciones y deberes del artículo doscientos ochenta y uno de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta|setenta y dos. — Artículo Noveno: Las asambleas ordinarias y extraordinarias serán convocadas para tratar, respectivamente, los temarios previstos en los artículos doscientos treinta y cuatro y doscientos treinta y cinco de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta, citándoselos en la oportunidad, plazo y formas previstas por los artículos números doscientos treinta y seis y doscientos treinta y siete de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta. — Artículo Décimo: Las asambleas ordinarias tendrán quórum con la presencia de socios que representen más del cincuenta por ciento del capital suscripto, si se trata de primera convocatoria y cualquiera fuere el capital presente en caso de celebrarse en segunda convocatoria. — Las asamblas extraordinarias requerirán para constituirse válidamente, la presencia del sesenta por ciento del capital suscripto, en primera convocatoria y con cualquier capital presente en caso de segunda convocatoria. — Las resoluciones serán adoptadas, en todos los casos, por mayoría absoluta de los votos presentes, salvo en los supuestos especiales previstos por el artículo doscientos cuarenta y cuatro de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta, respecto de los cuales se estará a lo prescripto para dicha norma legal. — Artículo Undécimo: Al solo efecto del cómputo y del ejercicio del derecho de voto en las asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, el capital comanditado se considera dividido en cuotas de $ 1.— (un peso) valor nominal cada una con derecho a un voto por cuota. — Toda cesión de capital comanditado deberá ser aprobado por la asamblea extraordinaria, con los recaudos del artículo doscientos cuarenta y cuatro de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta. — Artículo Duodécimo: Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determinó al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. — Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. — Artículo Decimotercero: Las asambleas serán presididas por el socio comanditado que se elija o en su defecto por la persona que la misma asamblea designe. — La sociedad llevará un libro de actas de asambleas, las cuales deberán estar firmadas por la persona que ha presidido el acto y el socio designado por la misma asamblea a tal fin. — Artículo Decimocuarto: El ejercicio social cierra el treinta y uno de diciembre de cada año, a cuya fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Las ganancias líquidas y realizadas se destinan: a) cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, al fondo de reserva legal; b) a remuneración de los socios comanditados y Síndico; c) El saldo, en todo o en parte, a dividendo, a prorrata del capital integrado por los socios. — Artículo Decimoquinto: En caso de quiebra, muerte y|o incapacidad de los socios comanditados serán de aplicación las normas establecidas en los artículos ciento cuarenta, trescientos diecinueve último párrafo y trescientos veinte de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta. — Artículo Decimosexto: En caso de disolución de la Sociedad, esta será liquidada por los socios comanditados, bajo la vigilancia del Síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital realizado, el remanente se distribuirá entre los socios, a prorrata del capital integrado por cada uno. — Los comparecientes autorizan a los señores Carlos Norberto Kantt y Luis Vicente Mundo para que gestionen la conformidad de la autoridad administrativa y soliciten la inscripción de la presente en el Juzgado Nacional en lo Comercial de Registro. — A tal efecto, los facultan para aceptar y|o proponer las modificaciones que dichos organismos estimaren procedentes, así como también para desglosar y retirar constancias de los respectivos expedientes y realizar todos los trámites necesarios hasta la inscripción de la presente en el Registro Público de Comercio. — Asimismo dejan constancia que en la reunión celebrada por los socios el día dieciocho del corriente mes de abril que consta en acta número trece del Libro de Actas de la Sociedad, se resolvió por unanimidad autorizar a don Julio Agustín Emilio Di Doménico, Noemí Di Sera y|o don Luis Vicente Mundo, para que en forma indistinta, efectúen los trámites necesarios tendientes a obtener la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio, acta que en copia autenticada anexo a la presente. — Leo esta escritura a los comparecientes y ratificados de su contenido, la firman como habitualmente acostumbran a hacerlo y por ante mí, doy fe. — C. Kantt. — R. K. de Kantt. — Z. Kannt. — Ante mí: M. C. Warcovesky. — Hay un sello. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio ciento uno del Registro número a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente primer testimonio en siete sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente del un millón sesenta y un mil once al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Mario C. Warcovesky. Escribano.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1974.
Lucio R. Meléndez. secretario.

$ 1.072,50 e.9|9 Nº 89.388 v.9|9|74

Fabri-Parche L. G. de Frutos y Compañía

SOCIEDAD
EN COMANDITA POR
ACCIONES

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

FOLIO 1.666. — Segundo Testimonio. — Escritura número setecientos ocho. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día diez de setiembre de mil novecientos setenta y tres, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores: don Jorge Abel de Frutos, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Alicia Nora Pisacco, de 33 años de edad, domiciliado en la calle Avellaneda número tres mil setecientos sesenta y cinco, sexto piso, departamento letra "A". de esta Capital, con cédula de identidad número cuatro millones setecientos cuarenta y tres mil doscientos setenta y siete y doña Clara Crescencia Ponce de de Frutos, argentina, comerciante. divorciada de don Leoncio Gregorio de Frutos, de 63 años de edad, domiciliada en la calle Berutti número dos mil quinientos treinta y seis, quinto piso. departamento número diez, también de esta ciudad, con libreta cívica número quinientos trece mil doscientos ochenta y tres; en su doble carácter de socios comanditados y comanditarios de la sociedad denominada "Fabri-Parche L. G. de Frutos y Compañía, Sociedad en Comandita por Acciones", y don Leoncio Gregorio de Frutos, argentino, industrial, divorciado de doña Clara Crescencia Ponce, de 65 años de edad. domiciliado en la calle Yerbal número ochocientos cuarenta y seis, piso dieciséis, departamento le-

tra "B", de esta Capital, con cédula de identidad número dos millones setecientos veintiún mil noventa; como socio comanditario de la misma sociedad, todo lo que acreditan con el contrato social originario, celebrado por la escritura número mil cuatrocientos cuarenta y cuatro, otorgada con fecha dieciséis de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí al folio dos mil setecientos diecisiete de este mismo Registro, que en su testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio con fecha veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, bajo el número dos mil ochocientos treinta y siete, al folio treinta y ocho del libro doscientos cuarenta y dos de sociedades en comandita por acciones y con su posterior modificación, que elevó el capital social a la suma de ciento veinte mil pesos ley 18.188, instrumentada por la escritura número setecientos cincuenta y cinco, de fecha trece de abril de mil novecientos setenta y uno, pasada también ante mí, al folio mil doscientos setenta y cuatro de este mismo registro, y la que en su testimonio se inscribió en el mismo Registro Público de Comercio el día diecinueve de agosto del mismo año, bajo el número doscientos cinco, al folio trescientos cinco, del libro doscientos cincuenta y uno de Contratos Públicos, y acciones que me exhiben en este acto; y siendo los comparecientes mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, de que doy fe, dicen: A) Que son los tenedores de la totalidad del capital comanditado y comanditario de la sociedad "Fabri-Parche L. G. de Frutos y Compañía, Sociedad en Comandita por Acciones", que a la fecha asciende a la suma de ciento veinte mil pesos ley 18.188, totalmente suscripto e integrado, como sigue: Capital Comanditado: dos mil setecientos pesos ley 18.188, Jorge Abel de Frutos: mil trescientos cincuenta pesos, Clara Crescencia Ponce de de Frutos; Mil trescientos cincuenta pesos. — Capital Comanditario: ciento diecisiete mil trescientos pesos: Leoncio Gregorio de Frutos: Cuarenta y nueve mil seiscientos pesos; Jorge Abel de Frutos; treinta y dos mil novecientos ochenta pesos y Clara Crescencia Ponce de de Frutos: treinta y cuatro mil setecientos veinte pesos. — B) Que con fecha veintisiete de agosto de mil novecientos setenta y tres, en la asamblea general extraordinaria unánime, se resolvió elevar el capital social de la misma sociedad, de la suma de ciento veinte mil pesos a la suma de quinientos mil pesos, afectándose el aumento que asciende a la cantidad de trescientos ochenta mil pesos, totalmente al capital comanditario y asimismo e implicando este aumento del capital social una reforma de sus estatutos, la misma asamblea facultó al síndico de la sociedad para redactar un proyecto de los estatutos de la sociedad, adecuándoles a los términos exigidos por la ley diecinueve mil quinientos cincuenta. — C) Que atento a todo ello, vienen por este acto, a instrumentar el aumento del capital, antes relacionado, y habiéndose aprobado, en este mismo acto, el proyecto de adecuación a la ley diecinueve mil quinientos cincuenta, procediendo a la formalización de todo ello, por lo que, en lo sucesivo, la sociedad se regirá por los siguientes artículos: "Artículo primero: La sociedad "FABRI-PARCHE L. G. DE FRUTOS Y COMPAÑIA, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", constituida por noventa años a partir del primero de octubre de mil novecientos sesenta y seis e inscripta en el Registro Público de Comercio el veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, se halla integrada por Jorge Abel de Frutos y Clara Crescencia Ponce de de Frutos, quienes revisten el doble carácter de socios comanditados y comanditarios y por don Leoncio Gregorio de Frutos como socio comanditario. —

Artículo segundo: La sociedad tiene su domicilio legal y comercial en la calle Canalejas número cuatro mil treinta y cuatro, de la ciudad de Buenos Aires; pudiendo establecer sucursales, agencias y|o representaciones en el interior y|o exterior del país. — Artículo tercero: Tiene por objeto la fabricación y comercialización de parches en frío y en caliente para cámaras y cubiertas en general y materiales de reparación de neumáticos — Además la importación de materias primas para la elaboración de sus productos y la exportación de su producción. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. — Artículo cuarto: El capital social asciende a quinientos mil pesos, de los cuales dos mil setecientos pesos, corresponden al capital comanditario totalmente suscripto e integrado por los socios comanditados Jorge Abel de Frutos y Clara Crescencia Ponce de de Frutos a razón de mil trescientos cincuenta pesos cada uno; y cuatrocientos noventa y siete mil trescientos pesos, corresponden al capital comanditario suscripto e integrado por los socios comanditarios en la siguiente forma: Clara Crescencia Ponce de de Frutos: ciento cuarenta y siete mil doscientos pesos; Jorge Abel de Frutos: ciento treinta y nueve mil ochocientos cuarenta pesos y Leoncio Gregorio de Frutos: doscientos diez mil doscientos sesenta pesos. — El capital comanditario se halla dividido en cuarenta y nueve mil setecientas treinta acciones de diez pesos, cada una, ordinarias, al portador y de un voto, por acción. — Artículo quinto: El capital social podrá ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto según el procedimiento previsto por el artículo ciento ochenta y ocho de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta. — Los accionistas gozan del derecho de preferencia para suscribir toda emisión de acciones en proporción a sus respectivas tenencias dentro de los treinta días, subsiguientes al de la última publicación en el Boletín Oficial, que a tal fin se efectuará por tres días. — Artículo sexto: La administración y representación legal de la sociedad será ejercida por los socios comanditados, señores Jorge Abel de Frutos y Clara Crescencia Ponce de de Frutos, quienes tendrán el uso de la firma social en forma conjunta, con las más amplias facultades para administrar y disponer de los bienes sociales incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y artículo noveno del Decreto Ley cinco mil novecientos sesenta y cinco| sesenta y tres — Mediante sus firmas personales, precedida del sello de la razón social los socios comanditados podrán en nombre de la sociedad, realizar toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de créditos, tanto oficiales como privadas, establecer agencias, sucursales y|o representaciones fuera del país, otorgar a una o más personas, poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que estimen conveniente. — Artículo séptimo: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular elegido por la asamblea ordinaria, que simultáneamente elegirá un suplente para cubrir la eventual vacancia del cargo. — El síndico durará un año en ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelecto. — Tendrá los deberes y atribuciones determinados por el artículo doscientos noventa y cuatro de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta. — Artículo octavo: Las asambleas ordinarias y extraordinarias serán convocadas para tratar respectivamente, los temarios previstos por los artículos doscientos treinta y cuatro y doscientos treinta y cinco de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta, citándoselas simultáneamente en primera y segunda convocatoria, sin perjuicio de lo dispuesto por la ley para el caso de asamblea unánime, mediante anuncios publicados durante cinco días en el Boletín Oficial, con no menos de diez días de anticipación ni más de treinta, celebrándose en su caso, en segunda convocatoria, el mismo día una hora después de la fijada para la primera — Artículo noveno:

Las asambleas ordinarias tendrán quórum con la presencia de socios que representen más del cincuenta por ciento del capital suscripto si se trata de primera convocatoria y cualquiera fuere el capital presente, en caso de celebrarse en segunda convocatoria. — Las asambleas extraordinarias, para constituirse válidamente, del setenta por ciento del capital suscripto en primera convocatoria, y con cualquier capital presente en su caso de segunda convocatoria. — Las resoluciones serán adoptadas en todos los casos por mayoría absoluta de votos presentes, salvo en los supuestos especiales previstos por el artículo doscientos cuarenta y cuatro de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta, respecto de los cuales se estará a lo prescripto por dicha norma legal. — Artículo décimo: Al solo efecto del cómputo del quórum y del ejercicio del derecho de voto en las asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, el capital comanditado se considera dividido en cuotas de diez pesos, valor nominal cada una, con derecho a un voto por cuota. — Toda cesión de capital comanditado deberá ser aprobada en asamblea extraordinaria, con los recaudos del artículo doscientos cuarenta y cuatro, de la ley deicinueve mil quinientos cincuenta — Artículo undécimo: Las asambleas serán presididas por los sosios comanditados o en su defecto por la misma persona que la asamblea designe. —Para participar de ellas los socios comanditarios deberán depositar sus acciones en la sede social con tres días como mínimo a la fecha del acto. — El depósito de las acciones podrá ser reemplazado por el de un certificado bancario o expedido por institución financiera debidamente autorizada en el que conste el depósito de las acciones a nombre del socio. — La sociedad llevará un libro de actas de asambleas, las cuales deberán estar firmadas por la persona que ha presidido el acto y el o los socios designados por la misma asamblea a tal fin. — Artículo duodécimo: El ejercicio social cierra el treinta de setiembre de cada año, a cuya fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Las ganancias líquidas y realizadas se destinarán: — A) Cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, al fondo de reserva legal; B) A remuneración de administradores y síndicos; C) El saldo en todo o en parte, a dividendos a prorrata del capital integrado por los socios o a fondos de reservas, facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Artículo decimotercero: En caso de disolución de la sociedad ésta será liquidada por los socios comanditados bajo la vigilancia del síndico; cancelado el capital realizado el remanente se distribuirá entre los socios a prorrata del capital integrado por cada uno". — En su testimonio, previa lectura y ratificación, así lo otorga y firman ante mí, doy fe. — J. de Frutos. — C. P. de Frutos. — L. de Frutos. — Hay un sello. Ante mí: A. M. Melo. Concuerda con su escritura matriz, que pasó al folio mil seiscientos sesenta y seis, del Registro trescientos noventa y cinco. — Para la sociedad interesada, expido este segundo testimonio en cuatro sellos de actuación notarial numerados correlativamente del cero quince millones doscientos once mil trescientos setenta y dos, al presente, que sello y firmo en Buenos Aires, a los trece días del mes de febrero de mil novecientos setenta y cuatro. — Raspado: Parche, sociedad, representen, uno. vale. Escritura número ciento cuarenta y tres. Modificación de contrato social: "Fabri-Parche L. G. de Frutos y Cía. S. C. A." — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día cinco de marzo de mil novecientos setenta y cuatro ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores: don Jorge Abel de Frutos, argentino, comerciante casado en primeras nupcias con doña Alicia Nora Pisacco, de 33 años de edad domiciliado en la calle Avellaneda número tres mil setecientos sesenta y cinco, sexto piso, departamento letra "A", de esta Capital, con cédula de identidad número cuatro millones setecientos cuarenta y tres mil doscientos setenta y siete; doña Clara Crescencia Ponce de de Frutos, argentina, comerciante, divorciada de don Leoncio Gregorio de Frutos, de 63 años de edad, domiciliada en la calle Beruti número dos mil quinientos treinta y seis, quinto piso, departamento número diez, también de esta ciudad, con libreta cívica número quinientos trece mil doscientos ochenta y tres; y don Leoncio Gregorio de Frutos, argentino, industrial, divorciado de doña Clara Crescencia Ponce, de 65 años de edad, domiciliado en la calle Yerbal número ochocientos cuarenta y seis, piso dieciséis, departamento letra "B", de esta Capital, con cédula de identidad número dos millones setecientos veintiún mil noventa y siendo los comparecientes personas hábiles y de mi conocimiento de que doy fe, dicen: Primero: Que con fecha ocho de noviembre de mil novecientos setenta y tres fue presentada a la Inspección General de Personas Jurídicas, para su conforme administrativo, la escritura número setecientos ocho, otorgada con fecha diez de setiembre de mil novecientos setenta y tres y pasada al folio mil seiscientos sesenta y seis de este mismo Registro número trescientos noventa y cinco, por la que instrumentaron un aumento del capital social de la sociedad "Fabri-Parche L. G. de Frutos y Compañía, Sociedad en Comandita por Acciones" de la que son únicos integrantes, y la adecuación del respectivo contrato social a los extremos exigidos por el Decreto Ley diecinueve mil quinientos cincuenta. — Segundo: La redacción de la referida adecuación mereció, del citado Ente de Contralor, diversas observaciones que obligan a dar una nueva redacción a los artículos quinto y sexto del Contrato social. — Tercero: Que en estos momentos y ante la vigencia de la ley número veinte mil seiscientos cuarenta y tres, cuyo artículo veintidós determina que los títulos privados deben ser "nominativos no endosables", vienen por este acto a dejar constancia que, por imperio de la citada norma legal, el capital comanditario de la sociedad se halla dividido en acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a un voto, cada una. — Cuarto: Que como consecuencia de todo lo manifestado anteriormente y en su carácter de únicos tenedores de la totalidad del capital comanditado y comanditario de la sociedad "Fabri-Parche L. G. de Frutos y Compañía Sociedad en Comandita por Acciones", todo lo que acreditan con el contrato social originario, celebrado por la escritura número mil cuatrocientos cuarenta y cuatro, otorgada con fecha dieciséis de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, al folio dos mil setecientos diecisiete de este mismo Registro, que en su testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio con fecha veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, bajo el número dos mil ochocientos treinta y siete, al folio treinta y ocho, del libro doscientos cuarenta y dos de sociedades en comandita por acciones y con su posterior modificación, instrumentada por la escritura número setecientos cincuenta y cinco, de fecha trece de abril de mil novecientos setenta y uno, pasada también ante mí, al folio mil doscientos setenta y cuatro de este mismo Registro, y la que en su testimonio se inscribió en el mismo Registro Público de Comercio el día diecinueve de agosto del mismo año, bajo el número doscientos cinco, al folio trescientos cinco, del libro doscientos cincuenta y uno de contratos públicos y la escritura del diez de septiembre de mil novecientos setenta y tres, antes aludida, que se tienen a la vista en sus originales y acciones que me exhiben en este acto, de todo lo que doy fe; resuelven dar nueva redacción a los siguientes artículos: "Artículo cuarto: El capital social asciende a quinientos mil pesos, de los cuales dos mil setecientos pesos, corresponden al capital comanditado totalmente suscripto e integrado por los socios comanditados Jorge Abel de Frutos y Clara Crescencia Ponce de de Frutos a razón de mil trescientos cincuenta pesos cada uno; y cuatrocientos noventa y siete mil trescientos pesos, corresponden al capital comanditario suscripto e integrado por los socios comanditarios en la siguiente forma: Clara Crescencia Ponce de de Frutos, ciento cuarenta y siete mil doscientos pesos; Jorge Abel de Frutos, ciento treinta y nueve mil ochocientos cuarenta pesos y Leoncio Gregorio de Frutos, doscientos diez mil doscientos sesenta pesos — El capital comanditario se halla dividido en cuarenta y nueve mil setecientas treinta acciones de diez pesos, cada una, ordinarias, nominativas no endosables y de un voto, por acción".

— "Artículo quinto: El capital social podrá ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto según el procedimiento previsto por el artículo ciento ochenta y ocho de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta. — Los socios gozan del derecho de preferencia para suscribir toda emisión de acciones en proporción a sus respectivas tenencias dentro de los treinta días subsiguientes al de la última publicación en el Boletín Oficial, que a tal fin se efectuará por tres días.". — Artículo sexto: La administración y representación legal de la sociedad será ejercida por los socios comanditados, señores Jorge Abel de Frutos y Clara Crescencia Ponce de de Frutos, quienes tendrán el uso de la firma social en forma conjunta, con las más amplias facultades para administrar y disponer de los bienes sociales, incluso aquellas para los cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y artículo noveno del decreto ley cinco mil novecientos sesenta y cinco|sesenta y tres. — Permanecerán en sus cargos todo el tiempo de duración de la sociedad, salvo los casos de remoción, renuncia o impedimento, en que se estará a lo previsto por la ley diecinueve mil quinientos cincuenta. — Mediante sus firmas personales, precedida del sello de la razón social los socios comanditarios podrán en nombre de la sociedad, realizar toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito, tanto oficiales como privadas, establecer sucursales y|o representaciones fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que estimen conveniente." — "Artículo undécimo: Las asambleas serán presididas por los socios comanditados o en su defecto, por la misma persona que la asamblea designe. — La sociedad llevará un libro de actas de asambleas, las cuales deberán estar firmadas por la persona que ha presidido el acto y el o los socios designados por la misma asamblea a tal fin". — En su testimonio, previa lectura y ratificación, así la otorgan y firman, ante mí, doy fe. — Raspado: Ponce, seiscientos, adecuación, obligan, capital, Parche, mil, aludida, ciento, la, poderes: Vale. — Ante mí: Alberto M. Melo, escribano. — El presente Primer Testimonio es fotocopia de su escritura matriz que bajo el número ciento cuarenta y tres, pasó al folio trescientos cuarenta y siete, del Registro trescientos noventa y cinco. — Alberto Melo, escribano.

Buenos Aires, agosto 9 de 1974. — Fabiana Schifris, secretaria.

$ 1.237,50 e.9|9 Nº 89.429 v.9|9|74

El Malambo

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA del 24 de agosto de 1973, suscripta ante el escribano Alberto H. Hueyo, al folio 7.754, del Registro Nº 190, de su adscripción, fue disuelta la sociedad "EL MALAMBO, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea de fecha 20 de abril de 1971. — Por resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas Nº 3.794, de fecha 13 de diciembre de 1973, quedó conformada la disolución anticipada de la sociedad cuyo contrato social fue inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, bajo el número 1.232, folio 445, libro 235, de Contratos Públicos. — Buenos Aires, julio 8 de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 67,50 e.9|9 Nº 89.395 v.9|9|74

Rita Inmobiliaria

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONVALIDACION DEL ACTO Constitutivo. Modificación del contrato social. Cesion de capital: "Rita Inmobiliaria, Sociedad en Comandita por Acciones". Escritura Nº 25. En la Ciudad de Avellaneda, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a quince de marzo de mil novecientos setenta y tres, ante mí: doctor Armando Paz Escribano Adscripto de este Registro número noventa y ocho, comparecen don Federico Klipper, argentino, naturalizado, de sesenta y siete años de edad, casado, comerciante, con céd. de identidad expedida por la Polic. Federal número 3.873.302, domiciliado en la calle Malabia número dos mil setecientos once, de la Capital Federal; doña Ana Rubinger de Klipper; argentina, naturalizada, de sesenta y cuatro años de edad, casada, comerciante, con cedula de identidad expedida por la Policia Federal número 3.873.300, domiciliad. en la calle Malabia número dos mil setecientos once, de la Capital Federal; doña María Maya Klipper de Stipelman, argentina, de treinta y cuatro años de edad, casada, comerciante, con libreta cívica número 4.433.251, domiciliada en la calle Malabia número dos mil setecientos once, de la Capital Federal; el doctor Alejandro Hugo Dagnino, argentino de treinta y cuatro años de edad, casado abogado, con libreta de enrolamiento número 4.256.260. domiciliado en la calle Corrientes número mil quinientos ochenta y cinco, de la Capital Federal y don Antonio Ghigliazza, argentino, mayor de edad, casado, con cédula de dentidad expedida por la Policía Federal número 1.752.260, domiciliado en la calle Blanco Encalala número cinco mil seiscientos sesenta y nueve, de la Capital Federal, todos los comparecientes personas hábiles, de paso aquí, de mi conocimiento, doy fe, así como de que los tres primeros nombrados, concurren a este otorgamiento por su propio derecho, haciéndolo el doctor Alejandro Hugo Dagnino y el señor Antonio Ghigliazza en nombre y representación del doctor José Alter, argentino, de sesenta y un años de edad, viudo, médico, con cédula de identidad expedida por la Policia Federal número 5.858.203, a mérito del poder con facultades suficientes para este acto, otorgado el doce de octubre del año próxim pasado, ante el Notario Público del Estado de Nueva York don William Bolacek, que en testimonio tengo a la vista para este acto, encontrándose la firma certificada por el Consulado General de la República Argentina, en la Ciudad de Nueva York, el trece de noviembre de mil novecientos setenta y dos, bajo el número treinta y dos mil setecientos ochenta y cinco, y legalizado la firma en el Departamento de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, el doce de diciembre del año próximo pasado, que en su original agrego como cabeza de la presente para constancia asegurándome los apoderados que el mismo se encuentra vigente en todas sus partes; y los comparecientes exponen: Que vienen por el presente. — Primero: A confirmar el acto constitutivo de la sociedad "RITA INMOBILIARIA, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES". — Segundo: A modificar el contrato social a fin de adecuarlo a lo establecido en la Ley de Sociedades Comerciales y Tercero. El doctor José Alter, por medio de sus apoderados cede y transfiere a doña María Maya Klipper de Stipelman su capital solidario. Al efecto los comparecientes dicen: a) Que con arreglo a lo dispuesto por el artículo trescientos setenta de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta, de sociedades comerciales, vienen en su carácter de únicos titulares, a confirmar el acto constitutivo de la sociedad denominada "Rita Inmobiliaria, Sociedad en Comandita por Acciones", cuyo capital social actualmente asciende a dieciséis mil pesos, y que fuera constituida por escritura pública de fecha dos de junio de mil novecientos sesenta y uno, pasada al folio mil cuatrocientos cuarenta y cinco, del registro número noventa y uno, del escribano de la Ciudad de Buenos Aires, don Carlos D. Zadoff, inscripta en el Registro Público de Comercio. hoy Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, bajo el número cuatrocientos cuatro, al folio setenta y seis, del libro doscientos treinta y seis, de contratos públicos, con fecha veintidós de junio de mil novecientos sesenta y nueve, que en fotocopia debidamente autenticada por el autorizante, se agrega a la presente escritura. Que a la fecha, don Federico Klipper y el doctor José Alter, revisten la calidad de socios comanditados, cuyo carácter acreditan con la documentación prerrelacionada y doña Ana Rubinger de Klipper la de socio comanditario, poseedores de la totalidad del capital suscripto de dieciséis mil pesos, representados por cuotas sociales y acciones, que me exhiben en este acto, doy fe. Todo lo precedentemente relacionado es conforme al original que he tenido a la vista para este acto doy fe. Asimismo manifiestan que ratifican en forma expresa todos los actos celebrados a la fecha por la sociedad, haciéndolo don Federico Klipper y doña Ana Rubinger de Klipper, por derecho propio y el doctor Alejandro Hugo Dagnino y don Antonio Ghigliazza, a mérito de la representación invocada y acreditada; b) Por la presente todos los comparecientes vienen a modificar el contrato social, a los efectos de adecuarlo a lo establecido por la Ley de Sociedades Comerciales, dejándolo redactado de la siguiente manera: "Denominación. Primera: Queda constituida una sociedad en Comandita por acciones que girará bajo la denominación de "Rita Inmobiliaria, Sociedad en Comandita por Acciones", en la que los señores Klipper y Alter revestirán el carácter de socios colectivos, solidarios e ilimitadamente responsables a las resultas de las operaciones sociales. Domicilio. Segunda: — La sociedad tendrá su domicilio legal y asiento principal de sus negocios y actividades mercantiles en la Capital Federal, en la calle Paraná número setecientos noventa y uno piso cuarto, departamento "A", sin perjuicio de establecer agencias, y|o escritorios en cualquier punto de esta República o del extranjero. — Duración. Tercera: La sociedad se constituye por el término de veinte años, a partir del primero de enero de mil novecientos sesenta y uno, a cuya fecha las partes retrotraen los efectos del presente contrato. — Objeto. Cuarta: La sociedad tendrá por objeto la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, usufructo, administración y construcción en general de inmuebles urbanos o rurales por cuenta propia o de terceros, obras públicas, edificios para viviendas o industriales, y en general la venta por cualquier régimen y en especial las operaciones comprendidas por la ley número trece mil quinientos doce de propiedad horizontal. Atribuciones. — Quinta: La sociedad queda ampliamente facultada para adquirir por vía compra, dación en pago o cualquier otro título legal, bienes inmuebles en general venderlos, transferirlos. darlos en pago, hipotecarlos o de cualquier otro modo enajenarlos en favor del Banco Hipotecario Nacional, del de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, Banco de la Provincia de Buenos Aires y de cualquier otro Banco, Institución Oficial o privada y|o particulares, pudiendo facilitar o tomar dinero en préstamo con garantía hipotecaria o sin ella, aceptando o imponiendo los plazos, términos formas de pago, intereses y cuantas más condiciones fueren menester, efectuando cualquier acto que signifique la adquisición, modificación, transferencia, división, extinción de derechos reales. — Capital y Acciones. — Sexta: El capital social se fija en la suma de un millón seiscientos mil pesos moneda nacional, ahora dieciséis mil pesos, dividido en mil quinientas acciones al portador de un mil pesos moneda nacional ahora diez pesos, cada una, o sea la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional, ahora quince mil pesos que constituye el capital comanditario y cien mil pesos moneda nacional, ahora un mil pesos, aportados por partes iguales por los socios don Federico Klipper y doña María Maya Klipper de Stipelman, que constituye el capital solidario o comanditado. Las partes declaran que el capital solidario o comanditado, ha sido integrado totalmente antes de este acto y que el capital comanditario es totalmente suscripto por la señora Ana Rubinger de Klipper, quien asimismo lo ha integrado totalmente en dinero en efectivo antes de ahora. Las acciones son indivisibles y no se reconocerá más de un dueño por acción. Una vez inscripto este contrato en el Registro Público de Comercio, se entregarán a los accionistas títulos que serán numerados, llenándose los demás requisitos exigidos por el artículo doscientos once de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta y llevarán la firma de uno de los socios gerentes y el síndico. El capital comanditario por resolución de la asamblea, podrá elevarse hasta el quintuplo emitiéndose las correspondientes acciones al portador que serán ofrecidas con prioridad y a prorrata a los tenedores de las anteriores, quienes deberán hacer uso de la opción en las condiciones que fije el artículo ciento noventa y cuatro de la Ley Diecinueve mil quinientos cincuenta. — Cada aumento de capital se elevará a escritura pública, en cuya oportunidad se pagará el impuesto respectivo. — Dirección y Administración. — Séptima: La administración de la Sociedad, tanto en sus relaciones internas como externas, estará a cargo de dos socios solidarios o comanditados, quienes asumen el carácter de Gerentes. — En tal carácter tendrán el uso de la firma social separada o indistintamente, con la única limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito, en negociaciones ajenas al giro del comercio de la sociedad, en provecho particular de los socios, ni en garantía ni avales de terceros. — A tal fin usará un sello con el nombre de la sociedad seguido de la firma y el aditamento de "Gerente". — La administración de la Sociedad, además de las facultades comunes que hacen al objeto de la misma, comprende: Ejercer la representación de la Sociedad, constituir depósitos de dinero, bienes y valores en los Bancos oficiales o particulares, extraer total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la sociedad antes o durante la vigencia de este contrato, tomar dinero en préstamo de Bancos oficiales o particulares y|o prestar dinero con garantías reales y|o personales, estableciendo en uno y en otro caso el plazo, forma de pago, intereses, términos y demás condiciones, girar en descubierto, constituir y aceptar prendas agrarias, civiles, comerciales o de registro, librar, aceptar, descontar, endosar, cobrar, percibir, enajenar, ceder, negociar de cualquier modo letras de cambio, vales, giros, pagarés, cheques y todo otro documento comercial a la orden o al portador, firmar toda clase de escrituras y documentos públicos y|o privados, dar y tomar bienes en arrendamiento, sea muebles, inmuebles o semovientes, sin limitación de plazo ni cantidad, operar con el Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Nacional de Desarrollo, Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional o con cualquier otro banco o institución nacional, provincial, municipal, mixta o particular; registrar y efectuar en general cualquiera de los actos previstos en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil que sean de aplicación al carácter de sociedad; representarla ante el Gobierno Nacional, los Gobiernos Provinciales y Municipales y demás poderes públicos, sus ministerios, secretarías y reparticiones, hacer y aceptar novaciones, daciones en pago y donaciones con o sin cargo, remisiones de deudas o quitas, pagar y exigir recibos, pactar locaciones de servicios y rescindirlos; celebrar contratos de fletamentos, transporte o acarreo, endosar cartas de porte, comprar y vender toda clase de mercaderías, materias primas, máquinas, útiles, herramientas y cuanto más fuere menester; comparecer en juicio ante los Tribunales de todo fuero y|o jurisdicción por sí o por apoderado, con facultades para promover demandas y efectuar reconvenciones de toda naturaleza, declinar y prorrogar jurisdicciones, poner y absolver posiciones, producir todo género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros, apelar, renunciar o aceptar prescripciones, inclusive ante la Dirección General Impositiva, pedir la venta en remate de los bienes de los deudores y su adjudicación en pago, pedir la quiebra y el concurso civil de los deudores, aceptar o impugnar concordatos, quitas y esperas, pedir embargos preventivos y definitivos, inhibiciones y sus levantamientos, percibir y dar recibos, transar, decir de nulidad, conferir poderes especiales y generales y revocarlos. — Se deja expresa constancia que todas las facultades enumeradas en esta cláusula lo son a título enunciativo y no limitativo, pues los Gerentes podrán realizar todos los actos necesarios para el mejor desempeño de su cometido. — Balances y Distribuciones. — Octava: Los ejercicios económicos de la Sociedad terminarán el treinta y uno de diciembre de cada año. En esas fechas, los socios gerentes practicarán los estados contables regulados en los artículos sesenta y tres a sesenta y cinco de la Ley número diecinueve mil quinientos cincuenta, los cuales juntamente con los informes mencionados en el artículo sesenta y seis de la misma Ley, y el Informe del Síndico, serán presentados a la consideración de la Asamblea General Ordinaria de accionistas a que se refiere la cláusula decimoprimera. — Las utilidades del ejercicio se distribuirán de la siguiente manera: a) El cinco por ciento para el fondo de reserva legal; b) Las cantidades que en cada caso fije la Asamblea para retribución de los socios gerentes y para retribución de los Síndicos; c) La cantidad que también estime la Asamblea para constituir reservas facultativas de amortización, de previsión para leyes sociales o impositivas o fondos especiales que decida constituir; d) El remanente quedará a disposición de la Asamblea, la que fijará las sumas a distribuir en calidad de dividendos a prorrata del capital integrado por los socios. — Novena: Los dividendos, que podrán ser en efectivo y|o en acciones al portador, se abonarán en la forma y fecha que resuelva la Asamblea. — Los dividendos no cobrados dentro de los tres años de acordados, quedarán prescriptos y pasarán a engrosar el fondo de reserva legal. — Asambleas. — Décima: Las asambleas generales ordinarias y extraordinarias se convocarán para tratar las materias previstas en los artículos doscientos treinta y cuatro y doscientos treinta y cinco de la Ley Diecinueve mil quinientos cincuenta, respectivamente y se citarán en primera y segunda convocatoria simultáneamente, por anuncios efectuados durante cinco días en el periódico de publicaciones legales, con treinta días de anticipación, celebrándose en su caso en segunda convocatoria el mismo día una hora después de la fijada para la primera. — Las asambleas también podrán celebrarse sin publicación de la convocatoria cuando se reúnan todos los socios y accionistas que representen la totalidad del capital social y las decisiones se adopten por unanimidad. — Decimoprimera: Las asambleas generales ordinarias tendrán quórum en primera convocatoria con la presencia de socios que representen más del cincuenta por ciento del capital suscripto, y en segunda convocatoria, cualquiera sea el capital representado, adoptándose las resoluciones en ambos casos, con la mayoría absoluta de los votos presentes. — Decimosegunda: Las asambleas generales extraordinarias se constituirán válidamente, en primera convocatoria, con el sesenta por ciento del capital suscripto y en segunda convocatoria, con cualquier número. — Las resoluciones serán tomadas por mayoría absoluta de los votos presentes, tanto en primera como en segunda convocatoria. — En los supuestos especiales que menciona el último apartado del artículo doscientos cuarenta y cuatro de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta, se estará en ambas convocatorias a lo prescripto en dicha disposición legal. — También la cesión del capital solidario o comanditado se dicidirá con arreglo a lo dispuesto en la citada norma legal. — Decimotercera: Las asambleas serán presididas por uno de los socios gerentes y en ausencia de ambos por el accionista que la misma asamblea designe. — Para asistir a las asambleas, los socios comanditarios deberán depositar sus acciones en la caja social, por lo menos con tres días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea, o un certificado expedido por institución bancaria o financiera legalmente autorizada a recibir títulos en custodia, en el que consta el depósito de las acciones a nombre del socio. — Se llevará un libro de actas en el que se registrarán las de las asambleas que serán firmadas por quién presidió la reunión y por dos socios designados al efecto, dentro de los cinco días de la fecha de su celebración. — Decimocuarta: Anualmente, por Asamblea General Ordinaria se designará un Síndico Titular y uno Suplente, quienes desempeñarán sus funciones en un todo de acuerdo con lo establecido por el artículo doscientos noventa y cuatro de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta. — Durarán un año en sus funciones y podrán ser reelectos indefinidamente. — Subsistencia — Liquidación. — Decimoquinta: En caso de fallecimiento, incapacidad, renuncia fundada o remoción de alguno de los socios solidarios o comanditados, la parte del capital que le corresponde se convertirá en capital comanditario que en títulos al portador serán puestos a disposición del o de los herederos del socio fallecido, representante del incapacitado o del socio renunciante o removido. — En su caso, deberá reorganizarse la administración social conforme requiere el artículo trescientos veinte de la Ley de Sociedades Comerciales. — Para el caso de disolución de la sociedad ésta será liquidada por los socios solidarios o comanditados, bajo la fiscalización del Síndico; cancelado el pasivo y abonadas las remuneraciones de la liquidación que fije la asmblea, el saldo se distribuirá entre todos los socios en proporción al capital que cada uno de ellos haya integrado. — Decimasexta: En el domicilio de la Sociedad se llevará un libro de actas rubricado, en el que además de las resoluciones que tomen los Gerentes se dejará constancia de las convocatorias a asambleas ordinarias y|o extraordinaria, la asistencia a las asambleas y actas de las mismas, que serán firmadas por los socios solidarios y el Síndico. — Mediante las cláusulas precedentes los socios proceden a dejar modificado el contrato social, y adecuarlo a las disposiciones de la ley número diecinueve mil quinientos cincuenta. — En este mismo acto quedan designados como síndicos titular y suplente, respectivamente, el doctor Alejandro Hugo Dagnino, argentino casado, de treinta y cuatro años, abogado, con Cédula de Identidad expedida por la

Policía Federal número tres millones seiscientos treinta y dos mil ochocientos diez, con domicilio en Corrientes número mil quinientos ochenta y cinco, piso doce, oficina cuarenta y siete y el señor Juan Oklander, argentino, casado, de treinta y ocho años de edad, contador público, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones ochocientos cincuenta y tres mil trescientos quince, domiciliado en la calle Maipú novecientos setenta y uno, piso octavo, departamento D, ambos de la Capital Federal. —

Se autoriza asimismo a los señores Federico Klipper, Alejandro Hugo Dagnino y Juan Oklander, a fin de que, conjunta, alternada o indistintamente realicen todas las gestiones necesarias para obtener la conformidad de la autoridad de control e inscripción en el Registro Público de Comercio, incluso con facultad de aceptar o proponer modificaciones al presente contrato. — c) El doctor José Alter, por medio de sus representantes, cede y transfiere a doña María Maya Klipper de Stipelman, sus cuotas de capital solidario, que asciende a quinientos pesos, o sea, que el doctor Alter, transfiere la totalidad de participación en el capital solidario o comanditado que ascendía a quinientos pesos, comprendiendo esta cesión todo cuanto el cedente tenía en la sociedad, ya fuera por capital, reservas, utilidades no retiradas y créditos.

— Esta venta se efectúa por la suma de quinientos pesos, que el cedente doctor José Alter, ha recibido antes de ahora en dinero en efectivo de manos de la cesionaria doña María Maya Klipper de Stipelman, por cuyo importe el doctor Dagnino y Ghigliazza, por la representación invocada y acreditada otorgan el más suficiente recibo y carta de pago en forma. — En consecuencia los representantes colocan a doña María Maya Klipper de Stipelman en el mismo lugar, grado y prelación que a ellos correspondía sobre los derechos cedidos. — Impuesta doña María Maya Klipper de Stipelman manifiesta su aceptación y conformidad, y los demás socios presentes, en este acto aceptan la incorporación del nuevo socio. — Y los exponentes solicitan de mí, el escribano autorizante, expida testimonio de la presente para su inscripción donde corresponda. — Leída que les fue a los comparecientes, se ratifican en su contenido y firman como acostumbran hacerlo, por ante mí, doy fe. — F. Klipper. — A. R. de Klipper. — M. M. K. de Stipelman. — A. H. Dagnino — A Ghigliazza — Está mi sello.

— Ante mí: Armando Paz. — Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí al folio setenta y tres, del Registro de Contratos Públicos número noventa y ocho de mi adscripción. — Certifico que la presente copia de la escritura número veinticinco, de fecha quince de marzo de mil novecientos setenta y tres, pasada ante el folio setenta y tres, del Registro de Contratos Públicos número noventa y ocho de mi adscripción, es copia fiel de su respectivo original que he tenido a la vista para este acto, y que sello y firmo en cada una de sus fojas. — Avellaneda, 10 de diciembre de 1973. — Entrelíneas, registrar. — Vale. — Escritura complementaria: "Rita, Inmobiliaria, Sociedad en Comandita por Acciones". — Escritura Nº 94. — En la Ciudad de Avellaneda, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a dos de julio de mil novecientos setenta y tres, ante mí: doctor Eduardo J. Blanco, abogado, escribano, comparece el doctor Alejandro Hugo Dagnino, argentino, mayor de edad, casado, abogado, titular de la Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos cincuenta y seis mil doscientos sesenta, domiciliado en la calle Corrientes número mil quinientos ochenta y cinco, de la Capital Federal, de paso aquí, persona hábil, de mi conocimiento, doy fe así como de que concurre a este otorgamiento en nombre y representación de "Rita Inmobiliaria, Sociedad en Comandita por Acciones", a mérito de las facultades que le acuerda la escritura de fecha quince de marzo del corriente año, pasada ante el escribano adscripto de este mismo Registro a mi cargo, doctor Armando Paz, al folio setenta y tres, del corriente protocolo, que en su matriz tengo a la vista para este acto, doy fe. — Y por la representación que ejerce, el compareciente dice: Que con fecha quince de marzo del corriente año, por escritura pasada ante el escribano adscripto de este mismo Registro a mi cargo, doctor Armando Paz, y al folio setenta y tres, la sociedad que representa, procedió a convalidar el acto constitutivo de la misma y modificar el contrato social, que fuera otorgado por escritura de fecha dos de junio de mil novecientos sesenta y uno, al folio mil cuatrocientos cincuenta y cinco del Registro de Contratos Públicos número noventa y uno, a cargo del escribano de la Ciudad de Buenos Aires, don Carlos D. Zadoff, inscripto en el Registro Público de Comercio, hoy Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, al folio setenta y seis, del Libro doscientos treinta y seis, de Contratos Públicos, con fecha veintidós de junio de mil novecientos sesenta y nueve. — Que en cumplimiento de las disposiciones de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta, la referida escritura fue presentada a la autoridad de contralor, Inspección General de Personas Jurídicas, tramitando el referido expediente bajo el número cincuenta y siete mil seiscientos noventa y cinco, en el que después de los trámites de estilo, se modificaron los artículos primero, sexto, séptimo, octavo, decimotercero y decimosexto, que en definitiva quedan redactados en la siguiente forma. Denominación. — Primera: Queda constituida una sociedad en comandita por acciones, que girará bajo la denominación de "Rita Inmobiliaria, Sociedad en Comandita por Acciones", en la que el señor Federico Klipper y la señora María Maya Klipper de Stipelman revestirán el carácter de socios comanditables, solidarios e ilimitadamente responsables a las resultas de las operaciones sociales. — Capital y acciones. — Sexta:

El capital social se fija en la suma de un millón seiscientos mil pesos moneda nacional, ahora dieciséis mil pesos, dividido en mil quinientas acciones al portador de un mil pesos moneda nacional, ahora diez pesos, cada una, o sea la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional, ahora quince mil pesos, que constituye el capital comanditario y cien mil pesos moneda nacional, ahora mil pesos, aportados por partes iguales por los socios, don Federico Klipper y doña María Maya Klipped de Stipelman, que constituye el capital solidario o comanditado. — Las partes declaran que el capital solidario o comanditado, ha sido integrado totalmente antes de este acto y que el capital comanditario es totalmente suscripto por la señora Ana Rubinger de Klipper, quien asimismo lo ha integrado totalmente en dinero en efectivo antes de ahora. — Las acciones son indivisibles y no se reconocerá más de un dueño por acción. — Una vez inscripto este contrato en el Registro Público de Comercio, se entregarán a los accionistas títulos que serán numerados, llenándose los demás requisitos exigidos por el artículo doscientos once de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta y llevarán la firma de uno de los socios gerentes y el Síndico. — El capital comanditario por resolución de la Asamblea, podrá elevarse hasta el quíntuplo, según el procedimiento previsto por el artículo ciento ochenta y ocho de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta, emitiéndose las correspondientes acciones al portador que serán ofrecidas con prioridad y a prorrata a los tenedores de las anteriores, quienes deberán hacer uso de la opción en las condiciones que fija el artículo ciento noventa y cuatro de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta. — Cada aumento de capital se elevará a escritura pública, en cuya oportunidad se pagará el impuesto respectivo.

— Dirección y Administración. — Séptima: La administración de la Sociedad, tanto en sus relaciones internas como externas, estará a cargo de dos socios solidarios o comanditados, quienes asumen el carácter de Administradores. — En tal carácter tendrán el uso de la firma social separada o indistintamente, con la única limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito, en negocios ajenos al giro del comercio de la Sociedad, en provecho particular de los socios, ni en garantía ni avales de terceros. — A tal fin usará un sello con el nombre de la Sociedad seguido de la firma y el aditamento de Administrador. — La administración de la Sociedad, además de las facultades comunes que hacen al objeto de la misma, comprende: Ejercer la representación de la Sociedad, constituir depósitos de dinero, bienes y valores en los Bancos oficiales o particulares, extraer total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la Sociedad antes o durante la vigencia de este contrato, tomar dinero en préstamo de Bancos oficiales o particulares y|o prestar dinero con garantías reales y|o personales, estableciendo en uno y en otro caso el plazo, forma de pago, intereses, términos y demás condiciones, girar en descubierto, constituir y aceptar prendas agrarias, civiles, comerciales o de registro, librar, aceptar, descontar, endosar, cobrar, percibir, enajenar, ceder, negociar de cualquier modo letras de cambio vales, giros, pagarés, cheques y todo documento comercial a la orden o al portador, firmar toda clase de escrituras y documentos públicos y|o privados, dar y tomar bienes en arrendamiento, sea muebles, inmuebles o semovientes, sin limitación de plazo ni de cantidad, operar con el Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Nacional de Desarrollo, Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional o cualquier otro Banco o Institución Nacional, Provincial, Municipal, mixta o particular, registrar y efectuar en general cualquiera de los actos previstos en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, que sean de aplicación al carácter de sociedad; representarla ante el Gobierno Nacional, los Gobiernos provinciales y municipales y demás poderes públicos, sus Ministerios Secretarías y reparticiones; hacer y aceptar novaciones, daciones en pago y donaciones con o sin cargo, remisiones de deudas o quitas, pagar y exigir recibos, pactar locaciones de servicios y rescindirlos; celebrar contratos de fletamentos, transporte o acarreo, endosar cartas de porte, comprar y vender toda clase de mercaderías, materias primas, máquinas, útiles, herramientas y cuanto más fuere menester; comparecer en juicio ante los Tribunales de todo fuero y|o jurisdicción por sí o por apoderados, con facultades para promover demandas y efectuar reconvenciones de toda naturaleza, declinar y prorrogar jurisdicciones, poner y absolver posiciones, producir todo género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros, apelar, renunciar o aceptar prescripciones, inclusive ante la Dirección General Impositiva, pedir la venta en remate de los bienes de los deudores y su adjudicación en pago, pedir la quiebra y el concurso civil de los deudores, aceptar o impugnar concordatos, quitas y esperas, pedir embargos preventivos y definitivos, inhibiciones y sus levantamientos, percibir y dar recibos, transar, decir de nulidad, conferir poderes especiales y generales y revocarlos. Se deja expresa constancia que todas las facultades enumeradas en esta cláusula lo son a título enunciativo y no limitativo, pues los administradores podrán realizar todos los actos necesarios para el mejor desempeño de su cometido. — Balances y Distribuciones. Octava: Los ejercicios económicos de la Sociedad terminarán el treinta y uno de diciembre de cada año. En esas fechas los socios administradores practicarán los estados contables regulados en los artículos sesenta y tres a sesenta y cinco de la Ley número diecinueve mil quinientos cincuenta, los cuales, juntamente con los informes mencionados en el artículo sesenta y seis de la misma ley y el informe del Síndico, serán presentados a la consideración de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a que se refiere la cláusula decimoprimera. Las utilidades del ejercicio se distribuirán de la siguiente manera.

a) El cinco por ciento para el fondo de reserva legal; b) Las cantidades que en cada caso fije la Asamblea para retribución de los socios administradores y para retribución de los Síndicos; c) La cantidad que también estime la Asamblea para constituir reservas facultativas de amortización, de previsión para leyes sociales o impositivas o fondos especiales que decida constituir; d) El remanente quedará a disposición de la Asamblea, la que fijará las sumas a distribuir en calidad de dividendos a prorrata del capital integrado por los socios. — Decimotercera: Las Asambleas serán presididas por uno de los socios administradores y en ausencia de ambos por el accionista que la misma Asamblea designe. Para asistir a las Asambleas, los socios comanditarios deberán depositar sus acciones en la caja social, por lo menos con tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, o un certificado expedido por institución bancaria o financiera legalmente autorizada a recibir títulos en custodia, en el que conste el depósito de las acciones a nombre del socio. Se llevará un libro de actas, en el que se registrarán las de las asambleas, que serán firmadas por quien presidió la reunión y por dos socios designados al efecto, dentro de los cinco días de la fecha de su celebración. — Decimosexta: En el domicilio de la Sociedad se llevará un libro de actas rubricado, en el que además de las resoluciones que tomen los administradores, se dejará constancia de las convocatorias a Asambleas Ordinarias y|o Extraordinarias, la asistencia a las asambleas y actas de la misma, que serán firmadas por los socios solidarios y el Síndico. — Mediante las cláusulas precedentes los socios proceden a dejar modificado el contrato social y adecuarlo a las disposiciones de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta".

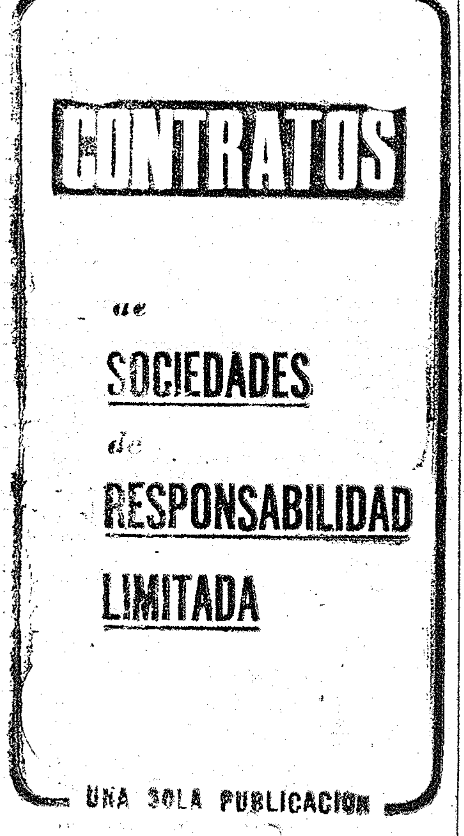
— Y el compareciente solicita de mí, el autorizante, expida testimonio de la presente para su registración. — Leída que le fue al compareciente, se ratifica en su contenido y firma de conformidad, como acostumbra a hacerlo, por ante mí, doy fe. — A. H. Dagnino. — Está mi sello. — Ante mí: E. J. Blanco. — Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí al folio doscientos ochenta y nueve, del Registro de Contratos Públicos número noventa y ocho a mi cargo. — Certifico que la presente copia de la escritura número noventa y cuatro, de fecha dos de julio de mil novecientos setenta y tres, pasada al folio doscientos ochenta y nueve, del Registro de Contratos Públicos número noventa y ocho a mi cargo, es copia fiel de su respectivo original, que he tenido a la vista para este acto, y que sello y firmo en cada una de sus fojas. — Avellaneda, 10 de diciembre de 1973. — Escritura Complementaria: "Rita Inmobiliaria", S.C.A. — Escritura Nº 147. — En la Ciudad de Avellaneda, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a dos de octubre de mil novecientos setenta y tres, ante mí, doctor Eduardo J. Blanco, abogado - escribano, comparecen don Federico Klipper, argentino naturalizado, de sesenta y siete años de edad, casado, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número tres millones ochocientos setenta y tres mil trescientos dos domiciliado en la calle Malabia número dos mil setecientos once, de la Capital Federal; doña Ana Ribinger de Klipper, argentina naturalizada, de sesenta y cuatro años de edad casada, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número tres millones ochocientos setenta y tres mil trescientos, domiciliada en la calle Malabia número dos mil setecientos once, de la Capital Federal, y doña María Maya Klipper de Stipelman, argentina, de treinta y cuatro años de edad, casada, comerciante, con Libreta Cívica número cuatro millones treinta y siete mil doscientos cincuenta y uno, domiciliada en la calle Malabia número dos mil setecientos once, de la Capital Federal todos los comparecientes de paso aquí, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurren a este otorgamiento en su carácter de únicos integrantes de la sociedad denominada "Rita Inmobiliaria", Sociedad en Comandita por Acciones, lo que acreditan y justifican con la documentación que se detallará más adelante y en su carácter invocado dicen: Primero: Que por escritura de fecha dos de junio de mil novecientos sesenta y uno, pasada al folio mil quinientos cincuenta y cinco del Registro de Contratos Públicos número noventa y uno, del escribano de la Ciudad de Buenos Aires, don Carlos D. Zadoff, se constituyó la sociedad denominada "Rita Inmobiliaria", Sociedad en Comandita por Acciones, que en testimonio fue inscripto en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, al folio setenta y seis, del libro doscientos treinta y seis, de Contratos Públicos, y que en fotocopia debidamente autenticada se halla agregada al folio setenta y tres del corriente protocolo y Registro a mi cargo.

Segundo: Que por escritura de fecha quince de marzo del corriente año pasada al folio setenta y tres de este mismo registro de Contratos Públicos, número noventa y ocho, y ante el escribano entonces adscripto doctor Armando Paz, los comparecientes a este acto, don Federico Klipper, doña Ana Rubinger de Klipper, doña María Maya Klipper de Stipelman y don José Alter, representado este último por el doctor Alejandro H. Dagnino y don Antonio Ghigliazza, procedieron a: I. Confirmar el acto constitutivo de la sociedad "Rita Inmobiliaria", Sociedad en Comandita por Acciones. — II. Modificar el contrato social a fin de adecuarlo a lo establecido en el artículo trescientos setenta de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta de Sociedades Comerciales. — III. El doctor José Alter, por medio de sus apoderados, cede y transfiere el capital solidario que le correspondía en la misma a favor de doña María Maya Klipper de Stipelman. — Tercero: Que por escritura de fecha dos de julio del corriente año, pasada ante mí, al folio doscientos ochenta y ocho, protocolo corriente de este mismo Registro a mi cargo, el doctor Alejandro Hugo Dagnino, de conformidad con lo resuelto en el expediente cuenta número siete mil seiscientos noventa y cinco, de conformidad con lo resuelto en el expediente de la autoridad de contralor, Inspección General de Personas Jurídicas, procedió a reformar los artículos primero, sexto, séptimo, octavo, decimotercero y decimosexto, redactados en la escritura de modificación del contrato antes relacionado, todo lo que así consta y resulta de las escrituras prerrelacionadas que en su matriz he tenido a la vista para este acto, doy fe. Y continúan diciendo los comparecientes: Que vienen por la presente a ratificarse en el contenido de la escritura antes mencionada de fecha dos de julio del corriente año, pasada ante mí y al folio doscientos ochenta y nueve del corriente protocolo y Registro a mi cargo, por la cual el doctor Alejandro Hugo Dagnino no procedió a reformar los artículos primero, sexto, séptimo, octavo, decimotercero y decimosexto de la sociedad, solicitando de mí, el autorizante, expida testimonio para su registración. — Leída que les fue a los comparecientes, se ratifican en su contenido y firman de conformidad, como acostumbran a hacerlo, por ante mí, doy fe. — Federico Klipper. — A. R. de Klipper. — M. M. K. de Stipelman. — Está mi sello. — Ante mí: E. J. Blanco. — Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí al folio cuatrocientos doce del Registro de Contratos Públicos número noventa y ocho a mi cargo. — Certifico que la presente copia de la escritura número ciento cuarenta y siete, de fecha dos de octubre de mil novecientos setenta y tres, pasada al folio ciento cuarenta y dos del Registro de Contratos Públicos número noventa y ocho a

al cargo, es copia fiel de su respectivo original que he tenido a la vista para este acto y que sello y firmo en cada una de sus fojas. — Avellaneda, 10 de diciembre de 1973. — Entrelíneas: personas — registro — séptimo, vale.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1973. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.?26.25 e.9|9 Nº 89.476 v.9|9|74



ACLARACION

Cavizar

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se hace saber que en la publicación del mencionado aviso efectuada en la edición del Boletín Oficial del día 6|8|74, se deslizó el siguiente error de imprenta:

Donde dice: ..."Cavizar, Sociedad de Responsabilidad Limitada".

Debe decir: ..."Gavizar, Sociedad de Responsabilidad Limitada".

e.9|8 Nº 84.983 v.9|9|74

Sebastián Seminara

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ENTRE LOS SEÑORES Sebastián Seminara, argentino naturalizado, casado, comerciante, de 56 años, C. I. 5.501.405, domiciliado en Grito de Asencio 3778, Capital Federal; y María Rosa Haydée Bret Moure de Seminara, argentina, casada, odontóloga, de 58 años, domiciliada en Grito de Asencio 3778, Capital Federal, C. I. Nº 1.182.527, convienen en constituir una S. R. L. que se regirá por las disposiciones del decreto ley 19.550|72 y por las siguientes cláusulas: Primera: Se denominará SEBASTIAN SEMINARA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal en la calle Grito de Asencio 3778, Capital Federal, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales en cualquier lugar del país y del exterior. — Segunda: Tiene por objeto la importación y exportación, compra y venta de cables de acero y elementos y accesorios para ascensores. — Tercera: El capital es de $ 300.000 dividido en 30.000 cuotas de $ 10 cada una, totalmente suscripto por ambos socios en la siguiente proporción: Sebastián Seminara $ 150.000 y María Rosa Haydée Bret Moure de Seminara $ 150.000 e integrado según balance|inventario que se firma por separado. — Los bienes fueron valuados a sus precios de costo y de adquisición, según comprobantes en poder de la sociedad y que se incorporan a la misma dentro de lo dispuesto por los artículos 51, 149 y 150 del decreto ley 19.550|72. — Cuarta: Tiene una duración de 50 años a partir del 1º de abril de 1974, pudiendo prorrogarse o disolverse en cualquier momento por voluntad de los socios. — Quinta: Ambos socios quedan nombrados gerentes de la sociedad y tienen a su cargo el uso de la firma social en forma indistinta. — En dicho carácter podrán: adquirir y vender bienes muebles e inmuebles, hipotecarlos y gravarlos; dar y aceptar préstamos, constituir prendas, celebrar toda clase de contratos, presentarse en licitaciones públicas y privadas, conferir toda clase de poderes, operar con todos los bancos oficiales y privados y así administrar libremente los negocios sociales, incluso los actos comprendidos dentro del art. 1881 del Código Civil y permitidos por las leyes de la Nación. — La firma social no podrá ser empleada en avales a favor de terceros o en negocios ajenos a la sociedad, salvo la conformidad de todos los socios. — Sexta: La fiscalización social será ejercida por ambos socios y las resoluciones serán válidas cuando sean acordadas por mayoría de votos, confiriéndose al efecto, a cada cuota de capital un voto. — Las resoluciones, en su caso, se asentarán en el libro de actas y serán firmadas, debiendo los socios reunirse como mínimo cada seis meses para considerar la marcha de los negocios sociales. — Séptima: Las cesiones de cuotas inter socios o a terceros extraños a la sociedad se regirán por lo dispuesto en los artículos 152 a 156 del decreto ley 19.550|72 y, en general, los socios acuerdan que sus derechos y obligaciones, ya sea entre sí o con respecto a terceros se rijan por lo que dispone el capítulo I, secciones VI, VII y VIII del referido cuerpo legal. — Octava: Anualmente, cada 30 de marzo, será practicado un inventario y balance general. — Previa la reserva legal del 5 o|o hasta llegar al 20 o|o del capital social, amortizaciones, provisiones y previsiones, las utilidades y|o pérdidas serán distribuidas entre los socios en proporción al capital aportado. — Novena: Producida la disolución social por cualquier motivo, la [illegible] liquidación estará a cargo de los socios o liquidadores nombrados y debidamente inscriptos quienes llenarán su cometido dentro de lo dispuesto por el capítulo I, secciones 12 y 13 del decreto ley 19.550|72. — Décima: El haber de un socio por retiro, incapacidad o fallecimiento será establecido por balance, extraído de los libros rubricados de la sociedad, dentro de las normas técnico-legales vigentes en ese entonces y será abonado en la forma como se convenga en ese entonces entre las partes. Undécima: En caso de fallecimiento o incapacidad prolongada de un socio sus derecho-habientes, deberán unificar personería y deberán optar entre incorporar a la sociedad a los herederos o derecho habientes del causante, debidamente instituidos, o recuperarán éstos sus haberes en la forma establecida en la cláusula anterior. — Decimosegunda: Toda situación no prevista en el presente contrato se regirá y será resuelto por las disposiciones del decreto ley 19.550|72, las del Código de Comercio y Civil en su caso. — Decimotercera: A los efectos del art. 27 del referido decreto ley, se deja constancia que los bienes aportados por la señora María Rosa Haydée Bret Moure de Seminara corresponden a bienes propios. — De conformidad, firman el presente en la ciudad de Buenos Aires, a los 2 días del mes de mayo de 1974. — Sobrerraspado: 150.000 — 150.000. — Todo vale. — Balance inventario de actividades al 31|3|74. — Sebastián Seminara Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Activo: Bienes de cambio: Cables de acero varias medidas: 20 tn. a $ 15.000 — $ 300.000. — Total del activo: $ 300.000. — Pasivo: no existe pasivo a terceros. — Capital y reservas: Sebastián Seminara: cuenta aportes: $ 150.000. — María Rosa Bret Moure de Seminara: cuenta aportes: $ 150.000. — $ 300.000. — Total del pasivo: $ 300.000.

Buenos Aires, agosto 8 de 1974.

Tatiana Schifris, secretaria.

$ 322,50 e.9|9 Nº 89.213 v.9|9|74

Cochería Alemana

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ACTA privada de fecha 26 de julio de 1972 queda disuelta la sociedad "COCHERIA ALEMANA" S.R.L., con efecto retroactivo al 31 de diciembre de 1971.

Buenos Aires, agosto 5 de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 22,50 e.9|9 Nº 89.261 v.9|9|74

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Bindo B. Caviglione Fraga, a cargo interinamente del Juzgado, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día lo siguiente: Que por actas de Asamblea y directorio de fecha 17 de mayo de 1974 ARGEMOFIN, SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA FINANCIERA DE CONCESIONARIOS DE GENERAL MOTORS ARGENTINA, ha distribuido los cargos de su directorio de la siguiente forma: Presidente: Enrique Paz Illobre; vicepresidente: Domingo O. Scarponi; directores titulares: Luis E. Fieg; José F. Giménez y Carlos N. Pesado; director suplente: Elías F. Sabagh y Mario Montesano; síndicos titulares: Dres. José María Sáenz Valiente; Miguel Tobías Padilla y Eduardo Germán Padilla Fox; síndicos suplentes: Sres. Benito A. Franchini, Antonio Pugliese y Arnoldo Augusto Nicollier. — Testado: Suplentes. — No vale. — Raspado: Eduardo — Germán — Augusto. Vale.

Buenos Aires, agosto 30 de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 60.— e.9|9 Nº 93.442 v.9|9|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por acta de Asamblea de fecha 30 de abril de 1974 se deja constituido el directorio de "FARINA Y CERLETTI, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA" de la siguiente manera: Presidente: Cladoro Farina; vicepresidente: Eduardo Juan Emilio Cerletti; directores: María Angélica Bernal, Alicia Carmen Antonia Minutella.

Buenos Aires, agosto 28 de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 45.— e.9|9 Nº 93.467 v.9|9|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por acta de Asamblea general ordinaria de fecha 25 de marzo de 1974 y acta de directorio de fecha 3 de abril de 1974 y 26 marzo de 1974, el directorio de "BOY, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA" queda así constituido: Presidente: Jorge Frejdkes; vicepresidente: Carlos Pinkus; director: Elías Rudy. — Entrelíneas: y 26 marzo de 1974. — Vale.

Buenos Aires, agosto 28 de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 56,25 e.9|9 Nº 93.468 v.9|9|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Bindo B. Caviglione Fraga, interinamente a cargo de este Juzgado de Registro, Secretaría a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por acta número 3 de fecha 17 de junio de 1974 y acta de directorio número 24 de fecha 18 de junio de 1974 el directorio de "AREDAM, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA" por un año queda así constituido: Presidente: Adolfo Fernández; vicepresidente: María Rosa Goijin; directores: Mauricio Zinik, Carmen Zorzini de Fernández.

Buenos Aires, setiembre 2 de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 52,50 e.9|9 Nº 93.469 v.9|9|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que la sociedad "CITALMET, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA Y MINERA" por Asamblea general ordinaria de accionistas y en reunión de directorio celebrada el 29 de abril de 1974 designó por un año, el siguiente directorio: Presidente: Cayetano Francisco Rapicavoli; vicepresidente: José Amboage; director: Antoliano Castro Pedrazza; director: Alicia Abadié de Patriarca; síndico titular: Mario Epstein; síndico suplente: Teresa Encarnación Felix de Pedreira.

Buenos Aires, agosto 19 de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 60.— e.9|9 Nº 93.479 v.9|9|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día: Que la sociedad "JOSE N. AZAR E HIJOS, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA" por acta Nº 13 de Asamblea general ordinaria de accionistas, y por acta Nº 107 de reunión de directorio, de fecha 31 de diciembre de 1973, designó el siguiente directorio: Presidente: David Azar; vicepresidente: Natalio Azar; directores: Nemesio Azar; Elías Azar; Moisés Azar; Efraín Azar; Roberto Aarón Azar; síndico titular: Cont. Púb. Nacional: Samuel Lewkowicz; síndico suplente: Dr. León S. Schwartzman, todos con mandato por un año, o sea hasta el 31 de diciembre de 1974. — S|R.: "agosto" vale.

Buenos Aires, agosto 16 de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 60.— e.9|9 Nº 93.480 v.9|9|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acta de Asamblea General Ordinaria del 30 de abril de 1974, y Acta de Directorio Nº 45 del 2 de mayo de 1974, el Directorio de "CILIX SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL", queda así constituido: Presidente Dr. Mario J. Amoroso Copello; Vicepresidente: Ing. Héctor L. Amoroso Copello; Directores: Sres. Pedro Ernesto Bouche, Jorge Gosztonyi y Manuel M. Arias. Síndicos Titulares: Sres. Joaquín María Torrent, Enrique Bañares y Juan R. Aguirre Lanari. Síndicos Suplentes: Sres. Héctor A. Linares Figueroa, Antonio B. Carlomagno y Roberto J. Molinari.

Buenos Aires, agosto 1º de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 48,75 e.9|9 Nº 93.494 v.9|9|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Bindo B. Caviglione Fraga, interinamente a cargo de este Juzgado de Registro, Secretaría a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por acta número 30 de fecha 4 de junio de 1973 se procede a distribuir los cargos del Directorio de "ADOLFO IGLESIAS Y ASOCIADOS, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, DE MANDATOS Y SERVICIOS", cuyos miembros fueron elegidos en la Asamblea de fecha 31 de mayo de 1973: Presidente: Adolfo Iglesias. Vicepresidente: María Luisa Kuhn. Director: Ricardo Orri.

Buenos Aires, setiembre 2 de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 48,75 e.9|9 Nº 93.509 v.9|9|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Bindo B. Caviglione Fraga, interinamente a cargo de este Juzgado de Registro, Secretaría a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por Acta número 95, de Directorio, de fecha 28 de marzo de 1974, se procede a distribuir los cargos del Directorio de "MAREINTEX SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL" elegidos en la Asamblea de igual fecha: Presidente: Mois Sidi. Directores: Dora Passi de Sidi, Beno Sidi. — Entrelíneas: de fecha 28 de marzo de 1974.

Buenos Aires, setiembre 2 de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 48,75 e.9|9 Nº 93.511 v.9|9|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por acta número 29 de directorio de fecha 5 de noviembre de 1973, se distribuyen los cargos del directorio de "PETROMECANICA SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL", cuyos miembros fueran elegidos en la Asamblea celebrada el 31 de octubre de 1973. — Presidente: Carlos Andrés Delorme. Vicepresidente: Ramón José María Miguens. Director: Julio Federico Angel Francisco Galindo. — Enmendado: Sociedad. Vale.

Buenos Aires, agosto 30 de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 45 e.9|9 Nº 93.512 v.9|9|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Bindo B. Caviglione Fraga, interinamente a cargo de este Juzgado de Registro, Secretaría a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de abril de 1974 y Acta de Directorio número 145 de igual fecha, el Directorio de "FELIX RENES-

TO, SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA, COMERCIAL E INDUSTRIAL" queda constituido: Presidente: Rodolfo Fuhin. Directores: Juan José Oyuela, Ing. Juan Rosario Marotti.
Buenos Aires, setiembre 2 de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.
$ 45 e.9|9 Nº 93.518 v.9|9|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día: En la sociedad "SELECCION CLIPPER SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA" que por Asamblea de fecha 29 de abril de 1974 y Acta de Directorio de la misma fecha, ha designado autoridades: Presidente: Marcelo José Jacob; Vicepresidente: Ercilia María Bottini de Jacob; Directores: Edgardo Raúl Enz, Lydia Josefina Jacob de Enz; Ercilia Nélida Jacob de Bocalandro y María Elena Jacob de Escobar; Síndico Titular: Doctor David Abulafia; Síndico Suplente: Contador Público Alberto Luis Abulafia.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 45 e.9|9 Nº 93.525 v.9|9|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día: En la sociedad "ATRIUN SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA" que por Asamblea de fecha 8 de abril de 1974 y Acta de Directorio de la misma fecha, ha designado autoridades: Presidente: Bruno Sternbach; Vicepresidente: Rodolfo Máximo Grunthal; Síndico Titular: David Abulafia y Síndico Suplente: Alberto Luis Abulafia.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 30 e.9|9 Nº 93.526 v.9|9|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día: en la Sociedad "FUNDAMENTAL COMPAÑIA DE INVERSIONES INMOBILIARIA Y FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA" que por Asamblea de fecha 8 de abril de 1974 y Acta de Directorio de la misma fecha, ha designado autoridades: Presidente: José León Torterola; Vicepresidente: Clara Herminiana Ferreyra de Torterola; Director: Ana María Torterola; Síndico Titular: Gerardo Bautista Barberis; Síndico Suplente: Jorge Mario Ardisana.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 37,50 e.9|9 Nº 93.527 v.9|9|74

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día: En la Sociedad "ROMARSA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA Y CONSTRUCTORA" que por Asamblea de fecha 29 de abril de 1970 y Acta de Directorio de la misma fecha, ha designado autoridades: Presidente: Marcelo José Jacob. — Vicepresidente: Roberto Antonio Caputti. — Director: Eduardo Raúl Enz. — Síndico Titular: Doctor David Abulafia — Síndico Suplente: Alberto Luis Abulafia. — Todas autoridades por el término de un año.
Buenos Aires, 10 de julio de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 37,50 e. 9|9 Nº 93.528 v. 9|9|74

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de EDIFICADORA PALLMAR SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, EDIFICADORA E INMOBILIARIA, por Acta de Asamblea General Ordinaria del 31 de enero de 1974 y reunión de Directorio de la misma fecha, ha designado y distribuido los cargos del actual Directorio de la siguiente manera: Presidente: Salvador Jesús Pallitto. — Vicepresidente: Rosa Castellan de Pallitto. — Vocal: Miguel Conrado Monteleone. — Vocal: Norma Castellan de Monteleone. — Síndico Titular: Contador Héctor G. Prieto. — Síndico Suplente: Contador Emilio Santiago Breton.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.
$ 67,50 e. 9|9 Nº 93.540 v. 9|9|74

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por Asamblea General Ordinaria celebrada con fecha 30 de abril de 1974, fueron electos los Directores de la sociedad "PELADO VIEJO SOCIEDAD ANONIMA, AGRICOLA Y GANADERA" recayendo en las siguientes personas: Sra. Laurette de Jaucourt y los señores Pedro Ernesto Nazar, Ernesto Francisco Nazar, Jorge Ernesto Nazar, Diego F. de Carabassa, y Luis Eduardo Crimella. — Y por Acta de Directorio de fecha 30 de abril de 1974, fueron distribuidos los cargos en la siguiente forma: Presidente: Pedro Ernesto Nazar. — Vicepresidente: Ernesto Francisco Nazar
Buenos Aires, agosto 14 de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 60.— e. 9|9 Nº 93.582 v. 9|9|74

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por Asamblea General Ordinaria de la sociedad "PACE SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA" celebrada con fecha 19 de abril de 1974, fueron elegidos como Directores titulares de la misma los señores Fernando J. S. Pace, como Presidente: José Luis Pace, como Vicepresidente y a Nadi H. Saide de Pace y Nora T. Romero de Pace, como directores titulares y como directora suplente a la accionista María N. Malta Romero. — Enmendado: Nora. Vale.
Buenos Aires, agosto 16 de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria
$ 60.— e. 9|9 Nº 93.586 v. 9|9|74

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por Asamblea General Ordinaria y Reunión de Directorio, ambas celebradas el 25 de abril de 1974, quedó así constituido el Directorio de CONSTRUCCIONES RIEN SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, CONSTRUCTORA, FINANCIERA, AGROPECUARIA Y DE MANDATOS. — Presidente: Fortunato Enrique Abecasis. — Vicepresidente: Sara Messersmidt de Abecasis. — Director Titular: Ricardo Abecasis.
Buenos Aires, agosto 21 de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria
$ 56,25 e. 9|9 Nº 93.639 v. 9|9|74

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Bindo B. Caviglione Fraga, interinamente a cargo de este Juzgado de Registro, secretaría a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acta de Asamblea General Ordinaria del 31 de diciembre de 1973, fueron designados directores de NILEN SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA a los señores Abraham Gordin, Jaime Schaiquevich y Manuel Higinio Scannone y por acta de Directorio de la misma fecha fueron distribuidos los cargos de la siguiente forma: Presidente: Abraham Gordin. — Vicepresidente: Jaime Schaiquevich y Director: Manuel Scannone. — Sobre raspado: Scannone. Vale.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.
$ 60.— e 9|9 Nº 93.575 v. 9|9|74

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Bindo B. Caviglione Fraga, a cargo, interinamente del Juzgado de Registro, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por Acta de Asamblea General Ordinaria del 30 de abril de 1973, fueron designados directores de INDUSTRIAS GROSZ SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA a los señores Jose Grosz, Gabriel Miguel Grosz, Clara Darman de Grosz, Eva Renata Pfifferling de Grosz y Esteban Darman. — Y por acta de Directorio del 3 de mayo de 1974, fueron distribuidos los cargos de la siguiente manera: Presidente: José Grosz. — Vicepresidente: Gabriel Miguel Grosz. — Directores Titulares: Clara Darman de Grosz y Eva Renata Pfifferling de Grosz. — Director Suplente: Esteban Darman. — Enmendado: 1973. — S|raspado: Vicepresidente, Gabriel Miguel Grosz, Directores. Vale.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.
$ 75.— e. 9|9 Nº 93.579 v. 9|9|74

Comercial de Registro
Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Bindo B. Caviglione Fraga, interinamente a cargo de este Juzgado de Registro, secretaría a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por Acta de Asamblea General Ordinaria del 30 de abril de 1974, fueron designados directores de RICARDO E. MAGA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA a los señores Ricardo Escio Maga, Mario Horacio Maga, Beatriz Elena Maga de Bonfiglio, Ismael Antonio Ciudad y por Acta de Directorio de la misma fecha fueron distribuidos los cargos de la siguiente forma: Presidente: Ricardo Escio Maga. — Vicepresidente: Mario Horacio Maga. — Directora Titular: Beatriz Elena Maga de Bonfiglio. — Director Suplente: Ismael Antonio Ciudad.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria
$ 60.— e. 9|9 Nº 93.573 v. 9|9|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Según escritura de fecha 6 de mayo de 1974, pasada ante el escribano Aureliano García Calvo, al folio 1817 del Registro 585, han quedado protocolizadas el acta de la Asamblea General Ordinaria de accionistas en la que se eligió el actual Directorio de "BROWN BOVERI, COMPAÑIA SUDAMERICANA DE ELECTRICIDAD, SOCIEDAD ANONIMA", y el acta de la reunión del Directorio en la que se distribuyeron los cargos celebradas el 29 de abril de 1974, quedando el Directorio integrado de la siguiente forma: Presidente: doctor Cosme Beccar Varela; vicepresidente: Ing. Tito Livio Piazza; director secretario Ing. Luis Tosi; directores: Ing. José Bertola; contador Juan Bernardo Becker; síndico titular: contador Julián Godoy; síndico suplente: doctor Alfredo A. de Estrada. — S|R.: julio: Vale.
Buenos Aires, 10 de julio de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 75.— e.9|9 Nº 93.644 v.9|9|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial doctor Bindo B. Caviglione Fraga, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Según escritura de fecha 31 de mayo de 1974, pasada ante el escribano Aureliano García Calvo, al folio 2.263, han quedado protocolizadas el Acta de la Asamblea General Ordinaria de accionistas, en la que se eligió el actual Directorio de "ARGENGAS, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA" y el acta de la reunión del Directorio en la que se distribuyeron los cargos, celebradas el día 18 de abril de 1974, quedando en consecuencia, el Directorio integrado de la siguiente forma: Presidente doctor Francisco Agustín Soldati; vicepresidente señor Hugh R. D. Dawson; director secretario: Ing. Víctor Luis Pizzi; director: Ing. Armando Ressia; síndicos titulares: doctor Rafael E. Lobos, doctor Horacio López Santiso, contador Andrés Panagi; síndicos suplentes: contadores señores Jorge Rebizo, Eduardo Domonte y Osvaldo Rodríguez. — S|R.: agosto: Vale.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 75.— e.9|9 Nº 93.645 v.9|9|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Bindo B. Caviglione Fraga, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acta de asamblea general ordinaria de accionistas de "TEXTIL CONTTESA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", del 10 de diciembre de 1973; de Directorio del 11 de diciembre de 1973, se eligió: Presidente: Lorenzo Tasat; vicepresidente: José Sayd; directores: titular: Simón Tasat; suplente: José Saied.
Buenos Aires, 3 de setiembre de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.
$ 37,50 e.9|9 Nº 93.679 v.9|9|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día que ARNALDO RENAUD, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL, por Acta de Asamblea Nº 19 del 31 de octubre de 1973, designó directores titulares a Amelia Adela Botta de Renaud, Arnaldo Renaud, Manuel Ventosa y Antonio Bisaro; director suplente: Osvaldo René Marañón; Síndico titular: Carlos Joaquín Fernández; suplente: Pablo Rómulo Quevedo. — Por Acta de Directorio Nº 40, del 5 de noviembre de 1973, se distribuyen los cargos: Presidente: Arnaldo Renaud; vicepresidente: Manuel Ventosa; directores titulares: Amelia A. Botta de Renaud y Antonio Bisado; director suplente: Osvaldo René Marañón; Síndico titular: Carlos Joaquín Fernández y Síndico suplente: Pablo Rómulo Quevedo.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 60.— e.9|9 Nº 93.680 v.9|9|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto: "PEDRO DOMECQ ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", designación de Directorio y distribución de cargos: Por acta de asamblea de fecha 31 de mayo de 1974, han sido designados administradores y síndicos de "Pedro Domecq Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", las siguientes personas: Presidente: José Ignacio Domecq y González; vicepresidente primero: José González Canto; vicepresidente segundo: Ramón Mora Figueroa Domecq; secretario: Jaime Capelka; vocales: Pedro Domecq de la Riva, José Oliva Marín y Juan Antonio Salvador; Síndico titular: Hugo Benito Rodríguez Bidon; Síndico suplente: Dimas Cipriano Mosqueira. — El mandato de los nuevos directores durará hasta la celebración de la Asamblea Ordinaria que deba considerar el ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 1976.
Buenos Aires, 27 de agosto de 1974 — Tatiana Schifris, secretaria.
$ 67,50 e.9|9 Nº 93.656 v.9|9|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día que CADEMAR SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, por Acta Nº 14 de Asamblea, fijó en 6 el número de directores titulares en las personas de Héctor Raúl Cademartori, Néstor Apolo Talevi, Juan Carlos Cademartori, José Sangronis, Enrique G. Nottage y José Domingo Zurini; 3 los suplentes, Irma Beatriz Fernández de Talevi, Jorge García y Rafael Astori; Síndico titular: Cont. Púb. Nac. Mario Enrique Cannoni y suplente: Cont. Púb. Nac.: Eduardo Luis Ripari; fecha del acta 30 abril de 1974. — Por Acta de Directorio Nº 93 del 2 de mayo de 1974 se designa presidente: Héctor Raúl Cademartori; vicepresidente: Néstor Apolo Talevi; vocales: Juan Carlos Cademartori, José Sangronis, Enrique P. Nottage y José Domingo Zurini.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1974 — Tatiana Schifris, secretaria.
$ 60.— e.9|9 Nº 93.681 v.9|9|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial doctor Bindo B. Caviglione Fraga, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que la sociedad "ALBAR, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA, FINANCIERA, AGROPECUARIA" por Acta de Asamblea Nº 3 de fecha 5 de diciembre de 1973, designó directores y síndico, y por Acta de Directorio Nº 13 de fecha 6 de diciembre de 1973, fueron distribuidos los cargos, quedando el mismo integrado de la siguiente forma: presidente: Miguel Angel Gutiérrez; vicepresidente: Olga Concepción Terraglia; directora: Irma Leyes; Síndico titular: Omar Horacio Italo.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 52,50 e.9|9 Nº 93.693 v.9|9|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Bindo B. Caviglione Fraga, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por Asamblea de fecha 20 de marzo de 1974 y reuniones de directorio del 21 de marzo de 1974 y 20 de mayo de 1974 de la sociedad INDUSTRIAS QUIMICAS INGALCO S. A. han sido designadas las siguientes autoridades: Presidente: Pablo A. Weinberg; vicepresidente: Alejandro A. C. Seravalli; directores suplentes: Jorge Guillermo Ferguson y Héctor Aquiles Mairal; síndico titular: Ricardo L. Biondi y síndico suplente: Julio de Navarrete.
Buenos Aires, setiembre 2 de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.
$ 52,50 e.9|9 Nº 93.695 v.9|9|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Bindo B. Caviglione Fraga, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que la sociedad: "ARAYA, SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA, AGROPECUARIA Y DE MANDATOS" por acta de Asamblea ordinaria de accionistas de fecha 19 de junio de 1974 designó directores a los Srs. Rodolfo Freude, Sra. María Somogyi de Freude, Ingº Pablo Huberto Peltenburg, Ingº Rubí M. Lutereau y Sr. José Seoane y por acta de directorio Nº 79 de igual fecha fueron distribuidos los cargos quedando el mismo integrado de la siguiente forma: Presidente: Sr. Rodolfo Freude; vicepresidente: Sra. M. Somogyi de Freude; direc-

tores: Ing° Rubí N. E. Lutereau, Ing° Pablo H. Peltenburg, Sr. José Seoane. — S|R.: N. E. Lutereau, vale. — Peltenburg, también vale. — S|raspado: setiembre, vale.
Buenos Aires, 2 de setiembre de 1974.
Tatiana Schifris, secretaria.
$ 67,50 e.9|9 Nº 93.696 v.9|9|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Bindo B. Caviglione Fraga, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que la sociedad RIELMA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL, por acta de Asamblea general de ordinaria de fecha 30 de abril de 1974 procedió a designar directores y por acta de directorio Nº 40 de fecha 2 de mayo de 1974 distribuyeron los cargos quedando el directorio integrado de la siguiente forma: Presidente Sr Ricardo Miguel Greig y Fernández; vicepresidente: la Sra. Elsa Sara Bentancourt Vargas de Greig Fernández y vocal la Sta. María Teresa Greig Bentancourt. — S raspado: setiembmre, vale.
Buenos Aires, 2 de setiembre de 1974.
Tatiana Schifris, secretaria.
$ 60.— e.9|9 Nº 93.697 v.9|9|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Bindo B. Caviglione Fraga, interinamente a cargo de este Juzgado de Registro, Secretaría a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que la sociedad EMPRESA ANTARTIDA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA DE TRANSPORTES por acta Nº 9 de fecha 26 de abril de 1973 de Asamblea general ordinaria, designó directores a los Srs.: presidente: Jacobo Revoredo; tesorero: José Antonio Berlanguieri; vocal titular 1º: José Cirigliano; vocal titular 2º: Vicente Cirigliano, todos por el término de dos años; vocal suplente 3º: Nicolás Cirigliano; vocal suplente 2º: Luis De Nicola; vocal suplente 1º: Pedro R. Antonini, todos por un año. — Por acta de Asamblea general ordinaria Nº 10 de fecha 3 de mayo de 1974 han sido reelegidos los directores que cesaban en sus cargos: Francisco Fernández como vicepresidente: Emilio Anbrosino como secretario y Carlos Alberto Carlone como vocal titular 3º todos por dos años y los Srs. Pedro Rogelio Antonini, vocal suplente 1º: Luis De Nicola como vocal suplente 2º y Nicolás Cirigliano como vocal suplente 3º, todos por un año. — Sobrerraspado: Nicolás Cirigliano; vocal, vale.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.
$ 82,50 e.9|9 Nº 93.698 v.9|9|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Bindo B. Caviglione Fraga, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que la sociedad NEUWIRT, SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, FINANCIERA, COMERCIAL E INDUSTRIAL por acta Nº 13 de Asamblea general ordinaria de fecha 23 de marzo de 1974 ha designado directores a los Srs. David Lewy Neuwirt; Israel Roitenberg, Ethel Raquel Neuwirt de Roitenberg y Rosa Grimaldi de Gamarra. Por acta de directorio Nº 55 del 23 de marzo de 1974 fue nombrado presidente el Sr. David Lewy Neuwirt y vicepresidente Israel Roitenberg y por acta de directorio Nº 56 de fecha 31 de julio de 1974 fue aceptada la renuncia del Sr. Israel Roitenberg al cargo de vicepresidente manteniendo su condición de director, nombrándose en su reemplazo como vicepresidente a la Sra. Ethel Raquel Neuwirt de Roitenberg. — S|raspado: setiembre, vale.
Buenos Aires, 2 de setiembre de 1974.
Tatiana Schifris, secretaria.
$ 67,50 e.9|9 Nº 93.699 v.9|9|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Bindo B. Caviglione Fraga, interinamente a cargo de este Juzgado de Registro, Secretaría a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por acta de Asamblea general ordinaria número 41 de fecha 30 de abril de 1974 y acta número 42 de directorio de igual fecha el directorio de "CARAPACHAY, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGRICOLA GANADERA" por un año queda constituido: presidente: Percy Carlos Hardman; vicepresidente: Juan Alfredo Eearnshaw.
Buenos Aires, setiembre 2 de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.
$ 45.— e.9|9 Nº 93.718 v.9|9|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por acta de Asamblea de fecha 31|1|1973 se designan directores de "HUGO E. FALCON Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA" a: Hugo Edgardo Falcon; Amadeo Roberto Giustozzi; Hida L. M. Falcón; Atilio Oscar Lupo y Juan Carlos Alderisio. — Por acta de Asamblea de fecha 31|1|1974 renuncian al cargo de directores los señores Lupo y Alderisio nombrándose en su reemplazo a: Aníbal Oscar Giustozzi y a Trinitaria Domínguez de Falcón. — Y, por acta de directorio de fecha 1º de febrero de 1974 se deja constituido el directorio de la siguiente manera: presidente: Hugo Edgardo Falcón; vicepresidente: Amadeo Roberto Giustozzi; vocales: Aníbal Oscar Giustozzi, Trinitaria Domínguez de Falcón, Hilda L. M. Falcón.
Buenos Aires, agosto 30 de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.
$ 71,25 e.9|9 Nº 93.719 v.9|9|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por acta de Asamblea unánime de fecha 31 de enero de 1974 y reunión de directorio de fecha 4 de febrero de 1974 el directorio de "MUZIO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA" queda constituido por dos años de la siguiente manera: Presidente: María Griselda Jeroncic; vicepresidente: Hilda Lucía Muzio de Giorgi; directores: Waldemar Jeroncic, Susana Beatriz Muzio, Ramona Santos de Jeroncic.
Buenos Aires, setiembre 2 de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.
$ 52,50 e.9|9 Nº 93.720 v.9|9|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Bindo B. Caviglione Fraga, interinamente a cargo de este Juzgado de Registro, Secretaría a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: El Directorio de "TUBOTEC" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA, según acta de Asamblea de fecha 30 de abril de 1974 y acta de Directorio de igual fecha, queda constituido: Presidente: Julio Hernández; Vicepresidente: Martha G. Bernard de Hernández; Directores: Julio Roca, Julio S. Hernández, Olga M. Gómez de Roca, Roberto H. Batet. — S/ encimado: S. Vale.
Buenos Aires, agosto 26 de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.
$ 60 e.9|9 Nº 93.731 v.9|9|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: UBYCO SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, en cumplimiento de las normas del art. 60 del decreto-ley 19.550, se hace saber que las autoridades surgidas de la Asamblea General Ordinaria del 26 de junio de 1974, son las siguientes: Presidente: Román Sarán; Vicepresidente: Dr. Clodio Rodolfo Larraburu; Director Titular: Walter Kissling; Director Titular y Gerente General: Darío Roberto Lamas; Director Titular: Arq. Rodolfo Rodríguez Echeto; Director Suplente: Dr. Tomás Boywitt; Director Suplente: Jesús Amado Meza. Todos ellos con mandato hasta el 31 de agosto de 1975. Síndico Titular: Cont. Humberto Ghidini; Síndico Suplente: Cont. José Luis Etchandy. Ambos con mandato hasta el 31 de agosto de 1974. — Sobre testado: se hace saber. Vale.
Buenos Aires, 27 de agosto de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.
$ 75 e.9|9 Nº 93.783 v.9|9|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: POLYGLAS SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, en cumplimiento de las normas del art. 60 del Decreto-ley 19.550, se hace saber que las autoridades surgidas de la Asamblea General Ordinaria del 11 de julio de 1974, son las siguientes: Presidente: Lic. Darío Roberto Lamas; Director Titular: Sr. Oscar Luis Di Benedetto; Director Titular: Sr. Roberto Sidne Hay Dennis; Director Suplente: Sr. Isaac Enrique Hodara; Síndico Titular: Cont. Humberto Ghidini; Síndico Suplente: Cont. José Luis Etchandy. Todos ellos con mandato hasta el 30 de abril de 1975. — Enmendado: se hace saber. Vale.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.
$ 67,50 e.9|9 Nº 93.784 v.9|9|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissean, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: FULLER ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, en cumplimiento de las normas del art. 60 del Decreto-Ley 19.550, se hace saber que las autoridades surgidas de la Asamblea General Ordinaria del 3 de junio de 1974 son las siguientes: Presidente: Dr. Clodio Rodolfo Larraburu; Vicepresidente: Dr. Tomás A. Boywitt; Director Titular: Sr. Román Sarán; Síndico Titular: Dr. A. del Campo Wilson; Síndico Suplente: Cont. A. Cruz Domínguez. Todos ellos con mandato hasta la Asamblea Ordinaria. — Sobre testado: se hace saber. Vale.
Buenos Aires, 27 de agosto de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.
$ 60 e.9|9 Nº 93.785 v.9|9|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Bindo B. Caviglione Fraga, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por Acta Nº 1.631 de Asamblea de fecha 9 de febrero de 1974, se fija el número de directores de "SOCIEDAD ANONIMA LUIS MAGNASCO Y COMPAÑIA LIMITADA" MANTEQUERIA MODELO", en ocho; y por acta de Directorio Nº 1.632, de fecha 11 de febrero de 1974, se distribuyen los cargos de la siguiente manera: Presidente; Alberto F. Magnasco; Vicepresidente: Raúl J. Magnasco; Secretario: Rodolfo J. Magnasco; Vocales: Carlos A. Magnasco; Vocal: Esteban Luis G. Biolcati; Vocal: Ricardo C. Bracco; Vocal: Raúl Luis Enrique Magnasco; Vocal: Héctor Esteban Biolcati.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 71,25 e.9|9 Nº 93.801 v.9|9|74

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAO DIAS BARBOSA DUARTE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de setiembre de 1974. — Lo secretaria.
$ 45.— e.9|9 Nº 93.772 e.11|9|74

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don FRANCISCO PERFETTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1974. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.
$ 45.— e.9|9 Nº 93.435 v.11|9|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUMERSINDO RODRIGUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 1º de julio de 1974. — Norman J. Astuena, juez. — Delfina María Borda de Radaelli, secretaria.
$ 56,25 e.9|9 Nº 93.470 v.11|9|74

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza a acreedores y herederos de ANGEL ALIPPI por treinta días. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, agosto 23 de 1974. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 45.— e.9|9 Nº 93.747 v.11|9|74

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTELA CLAUDIA LEONI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1974. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 33,75 e.9|9 Nº 93.455 v.11|9|74

Juzgado Civil 2, Secretaría 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA IANNIELLO de CORTES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1974. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 33.75 e.9|9 Nº 93.456 v.11|9|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA NIEVES SPEZANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1974. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 45.— e.9|9 Nº 93.475 v.11|9|74

Juzgado Civil 2, Secretaría 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEFERINA LAPORTE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de setiembre de 1974. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 45.— e.9|9 Nº 93.735 v.11|9|74

Juzgado Civil 2, Secretaría 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION CATALINA MAGRO de MAGRO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de setiembre de 1974. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 45.— e.9|9 Nº 93.736 v.11|9|74

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOAQUIN ALFREDO CARETTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1974. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 45.— e.9|9 Nº 93.777 v.11|9|74

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA o ANA TOMASA ESCOBEDO de LARGUIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1974. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 45.— e.9|9 Nº 93.713 v.11|9|74

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMILIA MARIA BO de HUBER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1974. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 45.— e.9|9 Nº 93.602 v.11|9|74

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE ALFREDO RE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1974. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 45.— e.9|9 Nº 93.520 v.11|9|74

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GARABED AGOP KERPITCHIAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1974. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 45.— e.9|9 Nº 93.481 v.11|9|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS CAPACE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1974. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 45.— e.9|9 Nº 93.546 v.11|9|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA LAUDONIA de DE ANGELIS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 1º de 1974. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 45.— e.9|9 Nº 93.462 v.11|9|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN EIXARC. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 1º de 1974. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 45.— e.9|9 Nº 93.461 v.11|9|74

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CARLOS LENGUAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1974. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 45.— e.9|9 Nº 93.762 v.11|9|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, en los autos "Núñez Britez Roberto s|adopción", cita y emplaza por diez días a doña LORENZA NUÑEZ BRITEZ, a fin de que tome intervención en autos bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que la represente. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1974. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 78,75.— e.9|9 Nº 93.496 v.11|9|74

Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIA AIDA CORDERO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, agosto 26 de 1974. — Elisa M. Díaz de Vivar secretaria.
$ 45.— e.9|9 Nº 93.716 v.11|9|74

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza a don MOISES ISAAC DRATFA, a fin de que tome la intervención que le corresponde en autos "Dratfa Isaac Moisés s|Ausencia con presunción de fallecimiento" bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. — Publíquese por una vez por mes durante seis meses.
Buenos Aires, julio 30 de 1974. — Eduardo Mario Martínez Alvarez, secretario.
$ 26,25 e. 9|9 Nº 93.760 v. 9|9|74

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERCULINA MODESTA MARIA FERRARI de CASONI o ERCOLINA FERRARI de CASONI o HERCULINA FERRARI de CASONI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1974. — Eduardo Mario Martínez Alvarez, secretario.
$ 56,25 e. 9|9 Nº 93.555 v. 11|9|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO TOSETTO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1974. — Eduardo Mario Martínez Alvarez, secretario.
$ 45 e.9|9 Nº 93.789 v.11|9|74

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA DANKO de DONATI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 17 de 1974. — Eduardo Mario Martínez Alvarez, secretario.
$ 45.— e. 9|9 Nº 93.598 v. 11|9|74

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO CARLOS LUIS ROLLIERI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 17 de 1974. — Eduardo Mario Martínez Alvarez, secretario.
$ 45.— e. 9|9 Nº 93.596 v. 11|9|74

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE SALOMON ENDEN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1974. — María Sira Beneventano, secretaria.
$ 45.— e. 9|9 Nº 93.610 v. 11|9|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRONISLAW GRYCIUK. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1974. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 45.— e. 9|9 Nº 93.739 v. 11|9|74

Juzgado Nacional Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO GARSCO. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, agosto 21 de 1974. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 45.— e. 9|9 Nº 93.650 v. 11|9|74

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO MOAURO.
Buenos Aires, agosto 13 de 1974. — Julio F. Gerez, secretario.
$ 45.— e. 9|9 Nº 93.519 v. 11|9|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita a estar a derecho a don HORACIO HECTOR LLORENTE, en autos sobre ausencia con presunción de fallecimiento. — Publíquese una vez por mes durante seis meses.
Buenos Aires, 5 de febrero de 197. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 22,50 e. 9|9 Nº 93.484 v. 9|9|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO JORGE CAUNEGRE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1974. — Mario Anschütz Latore, secretario.
$ 45.— e. 9|9 Nº 93.708 v. 11|9|74

Nº 8

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN MAGALDI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1974. — Eduardo José Cárdenas, secretario.
$ 45 e.9|9 Nº 93.531 v.11|9|74

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIA DAVIDOVICH de PISKORZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 2 de 1974. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 45 e.9|9 Nº 93.664 v.11|9|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES CECILIA DELLA CORTE de SERRA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 27 de 1974. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 45 e.9|9 Nº 93.544 v.11|9|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO RAMON FOX Y RUIZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de agosto de 1973. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 56,25 e.9|9 Nº 93.522 v.11|9|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL MARCELO FOX PEREYRA LUCENA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de agosto de 1974. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 56,25 e.9|9 Nº 93.521 v.11|9|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don GUALTERIO ANTONIO VICTOR BOBBA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 7 de 1974. — Julio Campos, secretario.
$ 45 e.9|9 Nº 93.690 v.11|9|74

Nº 10

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERTRUDIS BUTTURINI de RUBOLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1974. — Osvaldo Ignacio Dondo, secretario.
$ 45.— e.9|9 Nº 93.553 v.11|9|74

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO NEIRA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 agosto de 1974 — Agustín Durañona y Vedia - Juez. — Osvaldo Antonio Badino, secretario.
$ 56.25 e.9|9 Nº 93.471 v.11|9|74

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DONATO MARTINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1974. — Osvaldo Ignacio Dondo, secretario.
$ 45.— e.9|9 Nº 93.612 v.11|9|74

El Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20 cita por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO COUTO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 3 de 1974. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 45.— e.9|9 Nº 93.625 v.11|9|74

Nº 11

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11 Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO GONZALEZ ACHA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 22 de 1974. — A. M. Capolupo de Durañona y Vedia, secretaria.
$ 45.— e.9|9 Nº 93.755 v.11|9|74

Nº 13

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AMERICO OTERO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, agosto 26 de 1974. — Carlos Raúl Ponce, secretario.
$ 45.— e.9|9 Nº 93.788 v.11|9|74

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO ANTONIO COMERCI. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1974. — Carlos Raúl Ponce, secretario.
$ 45.— e.9|9 Nº 93.641 v.11|9|74

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROGELIO GOMEZ o GOMEZ FONTENLA. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1974. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 45.— e.9|9 Nº 93.767 v.11|9|74

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FLORINDO SANTILLI. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1974. — Graciela E. González, secretaria.
$ 45.— e.9|9 Nº 93.682 v.11|9|74

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSEFINA CESARIO de CHIAPPETTA. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1974. — Graciela E. González, secretaria.
$ 45.— e.9|9 Nº 93.510 v.11|9|74

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ROSA LATERZA de INTROCASO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1974. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 45.— e.9|9 Nº 93.790 v.11|9|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días, que se ha declarado en estado de concurso civil a don JUAN BAUTISTA CELESTINO BAEZ, nombrándose Síndico al Dr. Alberto Miguel Zeballos, domiciliado en calle Tucumán Nº 1427, piso 5º, Oficina 504, fijándose en quince días el término para presentar al Síndico los títulos justificativos de los créditos, bajo el apercibimiento del inc. 6, art. 684 del Código de Procedimientos.
Buenos Aires, 3 de setiembre de 1974. — Graciela E. González, secretaria.
$ 101,25 e.9|9 Nº 93.743 v.11|9|74

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ABRAHAM WEJCEL. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 8 de julio de 1974. — Graciela E González, secretaria.
$ 45.— e.9|9 Nº 93.658 v.11|9|74

Nº 15

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, por ante la Secretaría número 29, cita y emplaza por cinco días a FRUMA LEWI y FEIGA LEWI en los autos "Guzbonde de Lewi, Raquel y Lewi, Samuel s|sucesiones" bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes en turno para que las represente en estos actuados. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1974. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 52.50 e.9|9 Nº 93.574 v.10|9|74

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ETELVINA BERGANTIN de MOTTA. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1974. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 45.— e.9|9 Nº 93.763 v.11|9|74

Nº 16

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEON GUREVICH. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1974. — Ana María Conde, secretaria.
$ 45.— e.9|9 Nº 93.493 v.11|9|74

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARNALDO IRIGOYEN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1974. — Ana María Conde, secretaria.
$ 45.— e.9|9 Nº 93.724 v.11|9|74

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31 cita y emplaza por treinta días a herederos de LUCINDA MOREIRA de CARRIL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1974. — Ana María Conde, secretaria.
$ 45.— e.9|9 Nº 93.738 v.11|9|74

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña IDA ARENBERG. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1974. — Hugo Molteni, secretario.
$ 56.25 e.9|9 Nº 93.537 v.11|9|74

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE BALOCCO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1974. — Ana María Conde, secretaria.
$ 45.— e.9|9 Nº 93.491 v.11|9|74

Nº 17

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita a TADEO JORGE SLOSTOWSKI a comparecer en autos: "Slostowski, Tadeo Jorge s|presunción de fallecimiento". — Publíquese una vez por mes durante seis meses.
Buenos Aires, abril 3 de 1974. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 18,75 e.19|4 Nº 70.126 v.19|4|74
$ 18,75 e.21|5 Nº 76.451 v.21|5|74
$ 18,75 e.4|7 Nº 83.704 v.4|7|74
$ 18.75 e.7|8 Nº 87.794 v.7|8|74
$ 18.75 e.9|9 Nº 93.554 v.9|9|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS GONZALEZ.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1974. — Víctor J. Marrodán Muñoz, secretario "ad hoc".
$ 45 e.9|9 Nº 93.556 v.11|9|74

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MORDCOVICH de PODGAIZ, CECILIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1974. — Víctor J. Marrodán Muñoz, secretario.
$ 45 e.9|9 Nº 93.791 v.11|9|74

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE PACELIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 26 de 1974. — Víctor J. Marrodán Muñoz, secretario.
$ 45 e.9|9 Nº 93.702 v.11|9|74

Nº 18

El Juzgado Nacional Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS ESTANISLAO SHERIDAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1974. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 45 e.9|9 Nº 93.516 v.11|9|74

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña HEROINA ESCUDERO de CIPOLLA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1974. — Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.
$ 45 e.9|9 Nº 93.771 v.11|9|74

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSE MEISTRO. — Publíquese por tres (3) días.
Buenos Aires, agosto 26 de 1974. — Iris Pini de Fusoni, secretaria.
$ 56.25 e.9|9 Nº 93.526 v.11|9|74

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE GULLONI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1974. — Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.
$ 56 25 e.9|9 Nº 93.504 v.11|9|74

Nº 19

Juzgado Nacional Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE LUNA. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1974. — Alberto J. Pereyra, secretario.
$ 45.— e.9|9 Nº 93.717 v.11|9|74

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA ACCINELLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1974. — Eduardo R. Godio Philip, secretario.
$ 45.— e.9|9 Nº 93.781 v.11|9|74

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA NOEMI GARCIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1974. — Eduardo R. Godio Philip, secretario.
$ 45.— e.9|9 Nº 93.782 v.11|9|74

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA GROSSO de RUSO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1974. — Eduardo R. Godio Philip, secretario.
$ 45.— e.9|9 Nº 93.662 v.11|9|74

Nº 20

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña OTILIA MARTINEZ de LAIÑO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 2 de 1974. — Antonio José Copello, secretario.
$ 45.— e.9|9 Nº 93.750 v.11|9|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR PEMOW. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1974. — Enrique Conte Mac Donnell, secretario.
$ 45.— e.9|9 Nº 93.766 v.11|9|74

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos de AMADEO MAI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1974. — Antonio José Copello, secretario.
$ 45.— e.9|9 Nº 93.505 v.11|9|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA ARCANGELA ALBANESA de TRAMA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1974. — Antonio José Copello, secretario
$ 45.— e.9|9 Nº 93.726 v.11|9|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20 Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO PERUSSO. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, setiembre 3 de 1974. — Antonio José Copello, secretario
$ 45.— e.9|9 Nº 93.539 v.11|9|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EUGENIA NOWIK. Publíquese 3 días.
Buenos Aires, setiembre 3 de 1974. — Antonio José Copello, secretario.
$ 45.— e.9|9 Nº 93.538 v.11|9|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO FELIPE GRASSIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1974. — Antonio José Copello, secretario
$ 45 e.9|9 Nº 93.508 v.11|9|74

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA LIBERCZUK de KARDONSKY. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1974. — Antonio José Copello, secretario.
$ 45.— e.9|9 Nº 93.492 v.11|9|74

Nº 21

El Juzgado Nacional Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EMMA AMERICA NOE de GODOY. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de agostode 1974. — José A. Faro, secretario.
$ 56.25 e.9|9 Nº 93.729 v.11|9|74

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza a herederos y acreedores de D. SABAH MASHUD MEZHER y VICTORIA BARDAUIL de MEZHER, por 30 días, publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1974. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 45.— e.9|9 Nº 93.742 v.11|9|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUSTO ALVAREZ DIEGUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1974. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 45.— e.9|9 Nº 93.810 v.11|9|74

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña CAROLINA HOLLOSI de EHRLICH, por treinta días. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1974. — Hugo Carrillo, secretario.
$ 45 — e.9|9 Nº 93.562 v.11|9|74

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS CUGLIETTA. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1974. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 45.— e.9|9 Nº 93.753 v.11|9|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATAN SZPIEZAK. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de julio de 1974. — Guillermo J. Blanch, secretario.
$ 56,25 e.9|9 Nº 93.651 v.11|9|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO BARTOLOME SIVORI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1974. — Guillermo J. Blanch, secretario.
$ 45.— e.9|9 Nº 93.694 v.11|9|74

Juzgado Civil Nº 24, secretaría 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA AMALIA JATO de PEREZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1974. — Justo J. Giraudy, secretario.
$ 45.— e.6|9 Nº 93.214 v.10|9|74

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE RAMON LOPEZ ALONSO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1974. — Pedro L. Guida, secretario.
$ 45 e.9|9 Nº 93.623 v.11|9|73

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA ANA GERONA de MONLAO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, agosto 26 de 1974. — Antonio R. M. Coghlan, secretario.
$ 45 e.9|9 Nº 93.600 v.11|9|74

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUETA PELABORDE de BOULAY. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 3 de 1974. — Antonio R. M. Coghlan, secretario.
$ 56,25 e.9|9 Nº 93.733 v.11|9|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría N 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAYMOND ERIC STURGEON. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de agosto de 1974. — Antonio R. M. Coghlan, secretario.
$ 45 e.9|9 Nº 93.706 v.11|9|74

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLORINDA MURIONI de SCARPELLINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1974. — Guillermo G. Mercado, secretario.
$ 45 e.9|9 Nº 93.566 v.11|9|74

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza a LUIS PAULINO RETAMAR para que se presente a tomar intervención en el juicio caratulado: "Compañía Argentina Inmobiliaria S. A. C. I. c|Retamar, Luis Paulino s|sumario", dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de que el Sr. Defensor Oficial lo represente. — Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1974. — Guillermo G. Mercado, secretario.
$ 67,50 e.9|9 Nº 93.574 v.10|9|74

Nº 27

Juzgado Civil Nº 27 Secretaría Nº 54, cita y emplaza por seis meses a MARCIAL PIRES de FREITAS, a comparecer en autos "Pires de Freitas, Marcial, s|ausencia con presunción de fallecimiento". Publíquese edicto por un día durante seis meses.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1974. — Manuel E. Crespo, secretario.
$ 18,75 e. 9|9 Nº 93.722 v. 9|9|74

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO JORGE CONORT.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1974. — Manuel E. Crespo, secretario.
$ 45.— e. 9|9 Nº 93.569 v. 11|9|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IAN BRIAN HUDSON BELL. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1974. — A. J. La Rosa, secretario.
$ 45.— e. 9|9 Nº 93.459 v. 11|9|74

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE NATALIO SALOTTI. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1974. — Manuel E. Crespo, secretario.
$ 45.— e. 9|9 Nº 93.463 v. 11|9|74

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA JOSEFA MINUTELLA y don HERMINIO CAGGIANO.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1974. — Manuel E. Crespo, secretario
$ 45.— e. 9|9 Nº 93.643 v. 11|9|74

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA MIRJAN OTHMAN de LAUREN. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de abril de 1974 — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 45.— e. 9|9 Nº 93.545 v. 11|9|74

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos de doña MARIA KNAFELC de NUNCIA. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1974. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 45.— e. 9|9 Nº 93.794 v. 11|9|74

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28 Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN GONZALEZ. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1974. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 45.— e. 9|9 Nº 93.714 v. 11|9|74

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR CARLOS LUIS FRANCISCO GRIGNANI. Publíquese tres días.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1974. — Joaquín Alberto Frasquet, cesretario.
$ 45.— e. 9|9 Nº 93.761 v. 11|9|74

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO FELICIANO GALASIO. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1974. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 45.— e. 9|9 Nº 93.715 v. 11|9|74

Nº 29

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña ADELA TORDINI de BIAGI por treinta días. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de agosto de 1974. — Jorge Noro Villagra, secretario.
$ 45.— e.9|9 Nº 93.495 v.11|9|74

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE VICENTE GIL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1974. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ 56.25 e.9|9 Nº 93.457 v.11|9|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza a herederos y acreedores de PEDRO JOSE BOBBA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 1º de julio de 1974. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ 45.— e.9|9 Nº 93.353 v.11|9|74

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil de Primera Instancia Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PASCUAL CRISTOBAL SCOTTO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1974. — Eduardo R. Liguori, secretario.
$ 45.— e.9|9 Nº 93.595 v.11|9|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE GASTON VALENTE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1974. — José María Scorta, secretario.
$ 45.— e.9|9 Nº 93.770 v.11|9|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIMON CALMENS. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1974. — Eduardo R. Liguori, secretario.
$ 45.— e.9|9 Nº 93.765 v.11|9|74

Juzgado Nacional Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, notifica a CIFRA S. A. las resoluciones dictadas en autos: "Novizki Samuel (s|suc.) contra A.C.I.F. S. C. A. s|div. de condominio", que dicen: "Buenos Aires, agosto 26 de 1974. En atención a lo solicitado y por resultar del certificado del Secretario que la codemandada Cifra S. A., debidamente notificada, no ha comparecido, según lo dispone el Art. 59 del Cód. Procesal, la declaro rebelde y le hago saber que las providencias sucesivas se le darán por notificadas automáticamente en la forma prevista por el Art. 133 del mismo Código... César D. Yañez, Juez en lo Civil". "Buenos Aires, 28 de agosto de 1974. Ampliando el auto que antecede y atento a las argumentaciones expuestas notifíquese el mismo, así como el de fs. 440 por medio de edictos que se publicarán por dos días... César D. Yañez, Juez Nacional en lo Civil". La resolución de fs. 440 dice: "Buenos Aires, julio 3 de 1974. Téngase por designado al escribano propuesto quien deberá aceptar el cargo ante el actuario... César D. Yañez, Juez en lo Civil".
Buenos Aires, 30 de agosto de 1974 — José María S[illegible]
$ 127,50 e.9|9 Nº 93.490 v.10|9|74

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, cita a JOSE ANDRES DAVILA, LEONARDO SALVATO, LEON HAYON, ANGEL JOSE DAVILA y JAIME DOMINGO DAVILA, en autos: "Genaro Grasso S. A. c| Dávila Jaime D. y otros s| Ejecutivo", para que en término de cinco días a contar de la publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarles el Defensor de Ausentes para que los represente. — Juan C. Nievas, juez. — Publíquese por un día.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1974. — Ernesto M. Viñés, secretario (interino).
$ 33,75, e.9|9 Nº 93.748 v.9|9|74

Nº 4

Juzgado Comercial Nº 4, interinamente a cargo del Dr. Carlos L. Bosch, Secretaría Nº 7, del Dr. Ricardo Matías Richards, cita a JUAN ALBERTO ORTELLI y TERESA BARBARESI de ORTELLI, en autos: "Genaro Grasso S. A. c|Ortelli, Juan A. y otra s|Ejecutivo", para que dentro de cinco días comparezcan a estar a derecho en estas actuaciones, bajo apercibimiento de declarárselos rebeldes y nombrar al Defensor Oficial para que los represente (arts. 145 y 146 Cód. Procs.). — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1974. — Ricardo Matías Richards, secretario.
$ 75, e.9|9 Nº 93.749 v.10|9|74

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días en los autos: DEBOLI ALBERTO BENITO, s| Quiebra, que la Junta de Acreedores, prevista en los mismos tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado, el día 30 de setiembre de 1974, a las 9 horas, con el número que asistiere.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1974. — Ricardo Matías Richards, secretario.
e.9|9 Nº 1.310 v.13|9|74

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días la quiebra de EMPORIO DE LAS LANAS S.A. C.I. — Síndico Contador Roberto José Latorre, con domicilio en Uruguay 355, piso 5to., Of. 20, Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 22 de agosto de 1974. — En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 24 de octubre de 1974, a las 9 horas. — Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551 y para que entregue al Síndico dentro de 48 horas los libros de comercio y demás documentos relacionados con la contabilidad.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1974. — Jorge Rodríguez Moyano, secretario.
e.9|9 Nº 1.311 v.13|9|74

Nº 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días la quiebra de DEMESA, JOSE o DE MESA. — Fecha provisional de cesación de pagos: 15 de febrero de 1968. — Síndico: Rafael Bertini, con domicilio en Castro Barros 217, Ciudad, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los quince días. — En caso de corresponder su celebración, la junta se realizará con los acreedores que concurran, en la Sala del Juzgado el día 31 de octubre de 1974, a las 10 horas. — Intímese a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1974. — Ana R. Cusnir, secretaria.
e.9|9 Nº 1.312 v.13|9|74

El Juzgado en lo Comercia Nº 7, Secretaría Nº 13, hace saber que en autos "BANCO BUENOS AIRES DEL PLATA S. A. s|liquidación judicial sin quiebra", el liquidador formuló proyecto de distribución provisoria de fondos cuyo estado se halla en Secretaría a disposición de los acreedores bajo apercibimiento de aprobarse si dentro de los 6 días no hubiere observaciones. — Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1974. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 52,50, e.9|9 Nº 93.541 v.10|9|74

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días la quiebra de "LEON GORDEL" fecha provisoria de cesación de pagos 16 de octubre de 1970. — Síndica Raquel Carmen Galindo, domicilio en Paraguay Nº 435, piso 3º, oficina 9º, Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del término de 30 días. — Señálase la junta de acreedores para que tenga lugar el día 7 de noviembre de 1974, a las 10 horas, con los acreedores que concurran, en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, agosto 27 de 1974. — Ana R. Cusnir, secretaria.
$ 262,50 e.9|9 Nº 93.506 v.13|9|74

Nº 8

El Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por un solo día, en los autos: CREDILIBRO, S. A. quiebra, incidente de calificación de conducta, a los señores AMANDA JOSEFINA IRENE PISSINIS, TOBIAS MAXIMO CAJARAVILLE, JORGE MARIO OROZCO, la siguiente resolución: Bs. As., 19 de agosto de 1974. — De la adecuación de la conducta de la fallida, y de sus socios, traslado por el término de diez días. — Juan Carlos Nievas.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1974. — Ernesto M. Viñes, secretario.
e.9|9 Nº 1.313 v.9|9|74

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 15, hace saber el pedido de rehabilitación del fallido don JORGE MAZALAN, lo que publica a los efectos del art. 183 de la Ley 11.719. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 3 de setiembre de 1974. —Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.
$ 37,50 e.9|9 Nº 93.624 v.10|9|74

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17 en autos: "Banco de Galicia y Buenos Aires c|Germanier Julián Abel y otra s|Ejecutivo", cita y emplaza a ADOLFO DELIA para que se presente en autos por sí o por apoderado a tomar la intervención que le corresponde bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial que lo represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, agosto 26 de 1974. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 60 e.9|9 Nº 93.545 v.10|9|74

Nº 10

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 10 del Dr. Atilio J. C. Duloup, Secretaría Nº 19 del suscripto, comunica por dos días que en los autos "NAVEMAR S. A. DE NAVEGACION s|quiebra", la liquidadora ha presentado el proyecto de distribución de fondos, pudiendo el fallido y los acreedores formular observaciones dentro de los diez días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1974. — Raúl A. Vergara, secretario.
$ 45 e.9|9 Nº 93.780 v.10|9|74

Nº 13

El Juzgado de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por un día que con fecha: 28|2|74, recayó resolución en los autos caratulados: BLASCO ELENA s|quiebra s|incidente de calificación de conducta, en donde se resolvió calificar la conducta de la fallida incursa en las causales previstas por los arts. 169, inc. 1º, 3º y 12º de la ley 11.719.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1974. — José A. Uriburu, secretario.
e.9|9 Nº 1.314 v.9|9|74

Nº 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, hace saber la quiebra de "FRIGORIFICO SAN JUSTO S. R. L.", que fue declarada el día 12 de agosto de 1974. — Prohíbese hacer pagos o entregas de los bienes de la fallida, los que serán ineficaces. — Quienes tengan bienes de ésta en su poder los pondrán a disposición del Síndico de inmediato. — Intímase a la fallida el cumplimiento de los siguientes actos: a) entrega al síndico de los bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el plazo de 24 horas; — b) Constitución de domicilio procesal en la Capital Federal, si no hubiere verificado con anterioridad, en el plazo de 48 horas, de lo contrario, quedará automáticamente constituido en los Estrados del Juzgado: — c) presentación de los requisitos individualizados en el art. 93 de la Ley 19.551, que faltaren, en el plazo de cinco días. — Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico hasta el día 11 de octubre de 1974. — La audiencia para la celebración de la junta de acreedores que discutirá y votará el acuerdo resolutorio, si fuere propuesto, se realizará el día 16 de diciembre de 1974, a las 10 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. — Síndico: Mauricio Adef, con domicilio en la calle Pueyrredón 468, piso 9º, oficina 66, de Capital Federal. — Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial sin previo pago.
Buenos Aires, agosto 21 de 1974. — Enrique Fernández Pillado, secretario.
e. 9|9 Nº 1.315 v. 13|9|74

Nº 20

Juzgado de Comercio Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por cinco días la quiebra de REYNAL RAUL HUGO; — Síndico Ricardo Saúl Wainstein; con domicilio en Del Carmen 739, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 21 de octubre de 1974. —En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 5 de febrero de 1975, a las 9 horas. — Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase al fallido para que dentro de 48 horas, constituya domicilio dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. — Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551.
Buenos Aires, agosto 16 de 1974. — Gustavo A. Naveira, secretario.
e. 9|9 Nº 1.316 v. 13|9|74

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, convoca a Asamblea General Ordinaria a los accionistas de VINIPLAST S. A. C. I. F. A., para el día 23 de setiembre de 1974, a las 10 y 30 horas a fin de considerar como único tema del Orden del Día la conducta del señor Bergi o Berigi Esaian como Presidente del Directorio de la sociedad indicada. La asamblea convocada se celebrará en los Estrados del Juzgado, bajo la Presidencia del Secretario Dr. Julio César Rivera y el Libro de Depósito de Acciones y Asistencia a Asambleas se encontrará en el Juzgado a los efectos del art. 238 de la ley 19.550.
Buenos Aires, agosto 28 de 1974. — Julio César Rivera, secretario.
$ 225 e.9|9 Nº 93.701 13|9|74

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BENJAMIN PASCUAL MORALES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1974. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 45.— e. 9|9 Nº 93.464 v. 11|9|74

Nº 10

El Juzgado de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO PURITA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1974. — Lilia Germano, secretaria.
$ 45.— e. 9|9 Nº 93.440 v. 11|9|74

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEGUNDO GIL SAGASTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1974. — Jorge A. Giardulli, secretario.
$ 45.— e. 9|9 Nº 93.458 v. 11|9|74

Nº 13

El señor Juez a cargo del Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RODOLFO VAZQUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1974. — Sergio A. Vilamayor Alemán, secretario.
$ 56,25 e. 9|9 Nº 93.444 v. 11|9|74

Nº 15

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE TRABAZO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 agosto de 1974. — Nicolás Buono, oficial primero.
$ 45.— e. 9|9 Nº 93.524 v. 11|9|74

Nº 17

El Juzgado Especial en lo Civil y Comercial Nº 17, cita a don BENITO MOREIRA, para que dentro del término de diez días comparezca a estar por derecho en los autos: "Tavella Dante Esteban s|Sucesión c|Moreira Benito, subinquilinos y|u ocupante, s|Desalojo" bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1974. — Gastón C. de la Fare, secretario.
$ 52,50 e. 9|9 Nº 93.487 v. 10|9|74

Nº 25

El Juez Nacional a cargo del Juzgado Civil y Comercial Especial Nº 25, cita y emplaza por treinta das a herederos y acreedores de BENEDICTO ANTONIEL. — Deberá ser publicado por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 29 de julio de 1974. — Horacio Luis Puebla, prosecretario.
$ 45.— e. 9|9 Nº 93.685 v. 11|9|74

Nº 28

Juzgado Especial Civil y Comercial número 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA RODRIGUEZ VALDES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 11 de 1974. — Luis María Berrotarán, secretario.
$ 45.— e. 9|9 Nº 93.563 v. 11|9|74

Nº 32

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR JOSE DULCE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1974. — Vicente Cursio, prosecretario.
$ 45.— e. 9|9 Nº 93.447 v. 11|9|74

Nº 38

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEON BOLOTNER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de agosto de 1974. — Eduardo José Coll, secretario.
$ 45.— e. 9|9 Nº 93476 v. 11|9|74

Nº 49

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 49, cita y emplaza a herederos y acreedores de ALEJANDRO PAGABURU y VALENTINO MIGUEL PAGABURU, por el término de 30 días. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 19 de 1974. — Federico A. Young, secretario.
$ 56,25 e. 9|9 Nº 93.502 v. 11|9|74

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

BAHIA BLANCA

Por disposición del señor Juez Federal Subrogante de Primera Instancia de la ciudad de Bahía Blanca, doctor Carlos José García, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE LUIS D'ANDREA MOHR, para que dentro de dicho término comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 367, año 1973, rotulada "Dirección Nacional de Recaudación Previsional c| Cervecería "Austral" S. S. Ind. Comerc. y Financiera, Querella por inf. art. 17 de la Ley 17.250", bajo apercibimiento de declarárselo rebelde en caso de no hacerlo de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Alsina 317, Bahía Blanca.
Buenos Aires, 31 de julio de 1974. — Hugo M. Sierra, secretario.
e. 9|9 Nº 1.317 v. 13|9|74

SAN JUAN

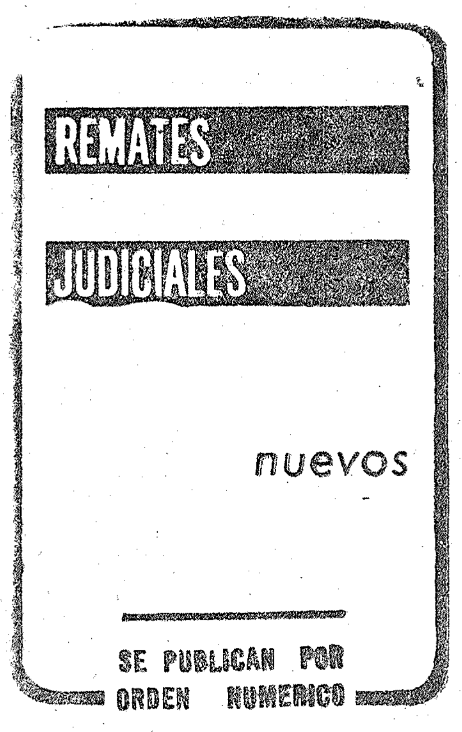
Sr. PEDRO ELIAS (se ignoran datos).
Por disposición del señor Juez Federal de San Juan, doctor Mario Alberto Gerarduzzi y por el presente edicto que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a Ud., que deberá presentarse a este Juzgado Federal de San Juan, Secretaría Penal Nº 4, en el término indicado contable a partir de la primera publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no harlo, será declarado rebelde por así haberse ordenado en los autos Nº 3356, año 1973, caratulados: "C|Mercado Juana Tomasa, por tentativa de defraudación, Damnif.: Caja Nacional de Previsión para la Industria, Comercio y Actividades Civiles".
San Juan, 14 de agosto de 1974. — Juan Carlos Yannello, secretario.
e. 9|9 Nº 1.318 v. 13|9|74

Sres. ROBERTO ROSIER RIOS GUEVARA (L. E. 6.750.403) y NILDA MORENO de RIOS, domiciliados en calle Cuba 500 Norte, Concepción, San Juan.
Por disposición del señor Juez Federal de San Juan, doctor Mario Alberto Gerarduzzi y por el presente edicto que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a Uds. que deberán presentarse a este Juzgado Federal de San Juan, Secretaría Penal Nº 4, en el término indicado contable a partir de la primera publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, serán declarados rebeldes por así haberse ordenado en los autos Nº 3690, año 1973, caratulados: "C|Ríos Guevara, Roberto Rosier; Nilda Moreno de Ríos y Diego Adrián Figueroa, por averiguación defraudación, damnif.: Banco de la Nación Argentina (Suc. San Juan)".
San Juan, 13 de agosto de 1974. — Juan Carlos Yannello, secretario.
e. 9|9 Nº 1.319 v. 13|9|74

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 18

El Dr. Jorge B. Juárez, interinamente a cargo del Juzgado Nacional del Trabajo Nº 18, sito en Talcahuano 490, P. 5º, cita por el término de tres días al tercero denunciado "TALONE Y RUGGIERI S.R.L.", comparezca a estar en derecho en autos: "Kaka Quispe Tomás y otro c|Sitra S.A.I.C.F. y C. s|Cobro de pesos", bajo apercibimiento de proseguirse la tramitación del juicio y lo dispuesto por el Art. 52 del Decreto-Ley 18.345|69. — Publíquese por un día.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1974. — Héctor Maggi secretario.
$ 30.— e. 9|9 Nº 93.564 v. 9|9|74



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en autos: "DI MENNA ROBERTO BENITO contra OLIVATI LINO SILVIO s|ejec. hipotecaria" (Reservado Nº 20.142), año 1973, que el martillero Luis Oscar Ovando rematará en la calle Fragata Presidente Sarmiento Nº 27, Capital, el día 20 de setiembre de 1974, a las 10 horas, una finca ubicada según título en la Manz. A, lote 24, en Moreno, Pcia. de Buenos Aires y según la cert. catastral en la Circ. VI, Sec. D, Manz. 28, Parcela 23 y 24. Insc. de Dominio Nros. 2134|1953 y 985|1969, en Moreno, cuyas medidas lineales superficie y linderos s|título: 8,13 metros de frente S.O., lindando con la calle Alcorta; 18,90 mts. en su costado S.E., lindando con el lote 23, 11.42 metros en su contrafrente o costado N.E.; 16.44 mts. en su otro frente al N.O., lindando con la calle Defensa y 4,24 metros en su ochava. Con una sup. total de 424,40 mts.2, edificada en dos lotes de terreno con los Nros 23 y 24 de la Manz. A. con entrada principal por la calle Defensa Nº 13. La propiedad se encuentra ocupada por el demandado y sus

familiares. El bien, además de la deuda que se ejecuta, reconoce un embargo ordenado por el Juzgado Comercia. Nº 5, Sec. Nº 9 de Mercedes, Pcia. de Bs. As. Deudas. Imp. Inm. Básico años 1966/71 inc. por $ 321,07. Por la cláusula 9ª de la hipoteca que se ejecuta el deudor no puede arrendar los inmuebles gravados ni darlos en usufructo o anticresis sin el consentimiento dado por el acreedor y por la cláusula 11ª el deudor, llegado el caso de ejecución, se obliga a desalojar y dejar totalmente desocupado los bienes gravados dentro de los 15 días de ejecutada la subasta (ver fs. 100/101. informe del martillero). — Base: pesos 63.930. Al contado y mejor postor. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Se visita diariamente los días hábiles de 14 a 17 hasta el día anterior a la subasta.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1974. — Carlos Raúl Ponce, secretario.

$ 393,75 e.9|9 Nº 93.858 v.11|9|74

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22. Secretaría Nº 44. comunica por tres días en autos: "ERDMAN DEL CARRIL, ELISA MARIA E. y otros c|LOZADA, MARIO s|ejecución hipotecaria" (Expediente Nº 25.768), que los martilleros Astoul Bonorino y Cía. rematarán el día miércoles 18 de setiembre de 1974, a las 14.30 horas, en el salón de la Corporación de Rematadores, calle Perú Nº 27 de esta Capital, el inmueble ubicado en la provincia de Buenos Aires, partido de Vicente López, localidad de "La Lucila" calle Justo A. Bermúdez número 425. — Es un lote que mide: 19 metros de frente al S.E. por 28.41 metros en su costado N.E., 20,57 metros en su contrafrente al N. y 36.31 metros en su costado al S.O. Superficie: 614,84 metros cuadrados. Se designa como lote Nº 30 de la manzana E. Base: $ 194.400. Venta al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Se visita libremente, dado su carácter de terreno baldío. Desocupado.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1974. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 180.— e.9|9 Nº 93.805 v.11|9|74

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por 3 días en autos: "PERMANENTE S. A. C. y F. c|EL HOGAR S. R. L. s|ejec. prend. - Expediente 27.492", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 21 de septiembre de 1974, a las 9.45 horas, el bien que se exhibe en el local de ventas, calle Azopardo 1380 de Capital, todos los días de lunes a viernes de 12.30 a 16.30 hs., un automotor marca Jeep T80, modelo TA-8PB, año 1969. motor Nº 7054294, serie Nº 4761, corrocería 04068, patente 36.544 de Entre Ríos, en el estado en que se encuentra. Base: pesos 7.212,12, al contado. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. La entrega del bien se hará efectiva previo pago total del precio de compra y aprobación de la subasta en autos.

Buenos Aires, 3 de septiembre de 1974. — Ana R. Cusnir, secretaria.

$ 135.— e.9|9 Nº 93.614 v.11|9|74

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por 3 días en autos: "PERMANENTE S.A.C.F. c|HOM, JOSE MUHAMED s|ejec. prend. - Expediente 21.190", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 21 de septiembre de 1974, a las 9.30 horas, en el local calle Azopardo 1380 de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 12.30 a 16.30 horas, el siguiente bien: un automotor marca Renault 4L, modelo EA-R4L. año 1967, motor Nº 5049041, serie Nº 676.336, carrocería 06895, patente M.026.356, en el estado en que se encuentra. Base: pesos 2.601,24, al contado. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. La entrega del bien se hará efectiva previo pago total del precio de compra.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1974. — Ana R. Cusnir, secretaria.

$ 123,75 e.9|9 Nº 93.616 v.11|9|74

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 del Dr. Juan Carlos Nievas, Secretaría Nº 15, del Dr. Carlos A. Fernández de la Puente, COMPAÑIA GENERAL PAPELERA DE BUENOS AIRES S. A. s|quiebra. Venta del edificio Industrial de la fallida mediante Licitación Pública Nacional. Llámase a Licitación Pública Nacional para la venta del inmueble de la fallida ubicado en las calles Guevara 1541/97/99, Tronador 801/45/55, Estomba 838/50 y Fraga 1525/50, de Capital Federal, que se compone de una superficie, según planos de 10.047 mts.2 y cubierta aproximadamente de 15.248 mts.2, en el estado en que se encuentra, al contado, al mejor postor y mediante oferta bajo sobre cerrado. — Base: $ 3.000.000,00. Forma de pago: 10 o|o dentro de los cinco días de notificada judicialmente la adjudicación; 40 o|o dentro de los treinta días de la notificación indicada, y el saldo del 50 o|o será abonado en el plazo de sesenta días de la aceptación de la oferta. Abonados que sean los dos primeros vencimientos —equivalentes al 50 o|o del precio de compra— se otorgará la posesión del inmueble en el estado en que se encuentre, libre de ocupantes y|o terceros. Depósito de garantía $ 150.000.00 en efectivo, títulos nacionales (por su valor nominal) o aval bancario. Presentación de ofertas: Del 9 de setiembre al 30 de setiembre de 1974, a las 13.30 horas en la Secretaría del Juzgado. Fecha de apertura: 10 de octubre de 1974, a las 10 horas. Se hace constar que sin perjuicio de las condiciones enumeradas precedentemente, el oferente deberá cumplir íntegramente las demás condiciones que resultan del respectivo pliego obrante a fs. 86/88 del expediente Nº 33.734/72 caratulado Compañía General Papelera de Buenos Aires s|quiebra s|Incidente de Venta Guevara, asimismo que la venta no implica autorizar el destino o afectación del inmueble para industrias sometidas a regímenes especiales, sin perjuicio de lo dispuesto en la Ordenanza Municipal Nº 27.359 del 5 de enero de 1973, gestiones que quedarán a exclusivo cargo y riesgo del comprador. Pliego de condiciones: Banco Nacional de Desarrollo, Maipú 38, 2º piso, de 13 a 18 horas.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1974. — Carlos A. Fernández de la Fuente, secretario.

$ 210.— e.9|9 Nº 93.985 v.10|9|74

Nº 11

Judicial. — Juzgado Nac. de Comercio Nº 11. Secretaría Nº 21, comunica por un día en autos caratulados "LIZ S.R.L. s|quiebra" - Expte. Nº 39.664, que el martillero Alfredo Claudio María Bence rematará el día 10 de setiembre de 1974, a las 11 y 30 horas, en el local de la calle Bernardo de Irigoyen 842/48, Capital, una caja fuerte marca Borges, a llave. Sin base, contado, mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega inmediata. Exhibición: día 9 de setiembre de 8 a 12 y de 15 a 18 horas. Remate sujeto art. 565 del Cód. de Proc.

Buenos Aires, agosto 29 de 1974. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 30.— e.9|9 Nº 93.768 v.9|9|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11. Secretaría Nº 21, comunica por tres días en autos "ESTADO NACIONAL c DEL ATLANTICO S. A. s|quiebra" (Expte. Nº 26.974), que los martilleros Astoul Bonorino y Cía y José Taboada, rematarán el jueves 26 de septiembre de 1974, a las 15 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, Capital, treinta lotes de terreno que forman la manzana rodeada por la Avenida Emilio Castro y calles Saladillo, Acassuso y Fragata Trinidad, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo. Lotes designados en su plano con los números 1 al 30 de la manzana 13 B, que unidos tienen las siguientes medidas: 31,96 m. de frente al N.O. sobre la Avenida Emilio Castro; 6 m. en la ochava al N.; 132,24 m. de frente al N.E. sobre Fragata Trinidad; 30,62 m. de frente al S.E. sobre Acassuso; 4 m. en la ochava al S. y 136,58 m. de frente al S.O. sobre Saladillo. Superficie, según tasación, 5.137,33 metros cuadrados. El edificio tiene entradas por Avenida Emilio Castro 7598, Saladillo 1376, Acassuso 7566 y Fragata Trinidad 1565, 1571 y 1581, y es apto para explotación industrial; con dependencias para recepción, exposición y oficinas, y dos unidades de vivienda; tiene instalado un montacarga para 2.000 kg., báscula para 25.000 kg. y dos elevadores para automóviles y una antena para comunicaciones radiotelefónicas. Base: $ 737.003,03, pagadero 40 o|o al contado y el saldo en tres cuotas anuales y consecutivas del 20 o|o cada una, con más el 20 o|o de interés anual, pagadero por trimestre adelantado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o y sellado 5 o|oo, en efectivo o cheque certificado sobre Capital Federal. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. En las condiciones de ocupación en que se encuentra. Se visita días hábiles de 14.30 a 17 horas.

Buenos Aires, agosto 30 de 1974. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 270.— e.9|9 Nº 93.803 v.11|9|74

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por 3 días en autos: "PERMANENTE SOC. ANON. COM., FINANC. c|ENRIQUE GODOY y otro s| ejec. prend. - Expte 36.721", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 21 de septiembre de 1974, a las 9.30 horas, en el local calle Azopardo 1380 de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 12.30 a 16.30 horas, el siguiente bien: un automotor marca Jeep T80, modelo TA-8PB, año 1966, motor Nº 7047176 serie Nº 4761, carrocería Nº 02292, patente Nº 2.076.517 de Prov. de Buenos Aires, en el estado en que se encuentra. Base: $ 3.712,23, al contado. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o La entrega del bien se hará efectiva previo pago total del precio de compra. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Art. 16, inc. a) Ley 18.524: 5 por mil.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1974. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.

$ 157,50 e.9|9 Nº 93.634 v.11|9|74

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 4

Juzgado Especial en lo Civil y Comercial Nº 4, comunica por 3 días en autos: "PERMANENTE S. A. C. y F. c AMADEO VIDELA, DELIA MONICA y otra s|ejecutivo-prenda - Expte. 131.849", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 21 de septiembre de 1974, a las 9.30 horas, en el local calle Azapardo 1380 de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 12.30 a 16.30 horas el siguiente bien: un automotor marca Renault, modelo Renault 4, año 1968, motor 5066624, serie 6536, chasis 10071, patente B-229.733 provincia Bs. As., en el estado en que se encuentra. Base: $ 9.951,36, al contado. — Para el caso de no existir postores por dicha base, con media hora de espera se rematará con el 50 o|o de la base inicial, y si aún no hubiere postores con media hora más de espera se rematará sin base, al contado y al mejor postor. La entrega del bien se hará efectiva previo pago total del precio de compra. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o

Buenos Aires, 27 de agosto de 1974. — Rodolfo Salgueiro, secretario.

$ 168,75 e.9|9 Nº 93.628 v.11|9|74

Nº 6

Juzgado Especial en lo Civil y Comercial Nº 6, comunica por 3 días, en autos: "PERMANENTE S.A.C. y F. c|BARROSO, CESAR DEOLINDO s|ejecutivo-prenda, Expte. 147.365", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 21 de septiembre de 1974, a las 9.30 hs., en el local calle Azopardo 1380 de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 12.30 a 16.30 hs., el siguiente bien: Un automotor marca Chevrolet, modelo 409, año 1962, motor T0413HCA010289, serie Nº 400, chasis C-1277-1, patente D-008.605 de V. Mercedes, San Luis, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 9.641,75 al contado. — Para el caso de no no existir postores por dicha base, con media hora de espera se rematará con el 50 % de la base inicial. — Comisión: 10%.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1974. — Hugo N. Pifarre, secretario.

$ 135.— e.9|9 Nº 93.635 v.11|9|74

Nº 21

Juzgado Especial en lo Civil y Comercial Nº 21, comunica por 3 días, en autos: "PERMANENTE S.A., COMERCIAL Y FINANCIERA c|DIAZ, HECTOR JORGE s|ejecutivo - Expte. 123.944", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 21 de setiembre de 1974, a las 9.30 hs., en el local calle Azopardo 1380 de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 12.30 a 16.30 hs., el siguiente bien: Un automotor marca Renault, modelo R-12, año 1972, motor Nº 3121171, serie 920-20883, carrocería 920-20883, patente C-486.045, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 31.926,72 al contado. — Para el caso de no existir postores por dicha base, con media hora de espera se rematará con el 50% de la base inicial. — Seña: 30%. — Comisión: 10%. — La entrega del bien se hará efectiva previo pago total del precio de compra. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1974. — Alberto R. Dibar, secretario.

$ 168,75 e.9|9 Nº 93.629 v.11-9-74

Nº 30

Juzgado Especial en lo Civil y Comercial Nº 30, comunica por 3 días, en autos: "PERMANENTE S.A., COMERCIAL Y FINANCIERA s|AMERICAN ORBA, SOC. ANONIMA, COMERCIAL, IND., FINAN., INM. y AGROP. s|ejecutivo prenda - Expte. 182793", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 21 de setiembre de 1974, a las 9.30 hs., en el local calle Azopardo 1380 de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 12.30 a 16.30 hs., el siguiente bien: Un automotor marca Renault, modelo Renault 4S, año 1972, motor Nº 5120252, serie 908-10551, patente C-488.439, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 9.043,48 al contado. — Para el caso de no existir postores por dicha base con media hora espera se rematará con el 50% de la base inicial. — Seña: 30%. — Comisión: 10%. — La entrega del bien se hará efectiva previo pago total del precio de compra.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1974. — Beatriz T. Bonora, secretaria.

$ 146,25 e.9|9 Nº 93.619 v.11|9|74

Nº 34

Juzgado Especial en lo Civil y Comercial Nº 34, comunica por 3 días, en autos: "PERMANENTE S.A. c|SABATINI, ALFREDO MARIO s|ejecutivo prendario - Expte. 169.898", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 21 de setiembre de 1974, a las 9.30 hs., en el local calle Azopardo 1380 de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 12.30 a 16.30 hs., el siguiente bien: Un automotor marca Rambler, modelo RA-5C, año 1965, motor Nº 657018196, chassis NS 05588, patente B-454.852, Pcia. de Bs. As., en el estado en que se encuentra. — Base: 21.871,50 al contado. — Seña: 30%. — Comisión: 10%. — La entrega del bien se hará efectiva previo pago total del precio de compra.

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1974. — Eduardo A. Rozas, secretario.

$ 123,75 e.9|9 Nº 93.618 v.11|9|74

Nº 36

Juzgado Nac. 1ª Inst. Especial en lo Civil y Comercial 36, avisa un día, autos: "CAMPOS, ANTONIO J.J. c|NAVARRO MARCOS y otro s|ej. - Expte. 129070", que el martillero Fernando de Izaguirre rematará el 12 de setiembre a las 9.20 hs., en Bernardo de Irigoyen 848 (Cap. Fed.), ver a diario de 8 a 20 hs.: Una heladera familiar eléctrica, de lujo, Comodoro. — Sin base, al contado. — Comisión 10%, en efectivo.

Buenos Aires, agosto de 1974. — Emilio Arturo Esviza, secretario.

$ 26,25 e.9|9 Nº 93.590 v.9|9|74

Juzgado Especial en lo Civil y Comercial Nº 36, comunica por 2 días, en autos: PERMANENTE S.A. c|CARMONA, RODOLFO H. y otro s|ejecutivo - Expte. 149041", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 21 de setiembre de 1974, a las 9.30 hs., en el local calle Azopardo 1380 de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 12.30 a 16.30 hs., el siguiente bien: Un automotor marca Renault, modelo Renault R-12, año 1972, motor Nº 3114690, carrocería 920-14582, patente C-465.725, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 26.737,00 al contado. — Para el caso de no existir postores por dicha base con media hora de espera se rematará con el 50% de la base inicial. — Seña: 30%. — Comisión: 10%. — La entrega del bien se hará efectiva previo pago total del precio de compra.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1974. — Juan de la Cruz Osores, Oficial Principal.

$ 97,50 e.9|9 Nº 93.621 v.10|9|74

Juzgado Especial en lo Civil y Comercial Nº 36, comunica por 2 días, en autos: "PERMANENTE S.A., COM. Y FINANC., c|PEDERNERA, MIGUEL A. y otro s|ejecutivo - Expte. 148256", que el martillero Julio C. O. Bastiani propuesto por la actora, rematará el día 21 de setiembre de 1974, a las 9.15 hs., en el local calle Azopardo 1380 de Capital, donde se ehxibe de lunes a viernes de 12.30 a 16.30 hs., el siguiente bien: Un automotor marca Renault, modelo R-6, año 1972, motor Nº 2123893, serie 912-24027, patente C-479.868, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 24.763,50 al contado. — Para el caso de no existir postores por dicha base con media hora de espera se rematará con el 50% de la base inicial. — Seña: 30%. — Comisión: 10%. — La entrega del bien se hará efectiva previo pago total del precio de compra.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1974. — Juan de la Cruz Osores, Oficial Principal.

$ 97,50 e.9|9 Nº 93.622 v.10|9|74

Juzgado Especial en lo Civil y Comercial Nº 36, comunica por 2 días, en autos: "PERMANENTE S.A., COM. Y FIN. c|SANTA CRUZ, JULIO s|ejecutivo - Expte. 148496", que el martillero Julio C. O. Bastiani propuesto por la actora, rematará el día 21 de setiembre de 1974, a las 9.45 hs., en el local calle Azopardo 1380 de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 12.30 a 16.30 hs., el siguiente bien: Un automotor marca Jeep T80, mod. TA-8PB, año 1970, motor 7058698, chassis 121-00631, patente P-004579, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 20.869,24 al contado. — Para el caso de no existir postores, con media hora de espera se rematará con el 50% de la base inicial. — Seña: 30%. — Comisión: 10%. — La entrega del bien se hará efectiva previo pago total del precio de compra.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1974. — Juan de la Cruz Osores, Oficial Principal.

$ 135.— e.9|9 Nº 93.636 v.11|9|74

— Nº 45 —

Juzg. Nac. de 1ra. Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 45 comunica por dos días en autos "A. R. de MARTIÑO Y CIA S. C. A., c|CALZIN, S.R.L., s| ejecutivo" Expte. Nº 24.248, que el martillero Manuel E. García Herrera rematará el 12|9|74 a las 15 horas, sin base, al contado y al mejor postor en el local de la calle Rocamora 4235, Capital, donde también se exhiben en horario comercial y en el estado en que se encuentran, una máquina Kanburian para armar calzado eléctrica, funcionando con motor de 1 HP monofásico modelo Gel número 991. — Comisión 10 o|o. — Entrega conforme al art 565 del Cód. de Ptos.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1974. — Miguel R. Güiraldes, secretario.

$ 75.— e.9|9-Nº 93.360 v.10|9|74

— Nº 47 —

Juzgado Especial en lo Civil y Comercial Nº 47, comunica por 2 días en autos: "PERMANENTE S. A. COMERCIAL Y FINANCIERA, c|CAMPETELLA ALBERTO OMAR, s|ejecutivo prendario. Expediente 26.789", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 21 de septiembre de 1974, a las 9.45 horas, en el local calle Azopardo 1380 de Capital, donde se exhiben de lunes a viernes de 12.30 a 16.30 horas, el siguiente bien: Un automotor, marca Torino TS, año 1972, motor número 7089677, serie 624-14411, patente B-805.324, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 40.282,50 al contado. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — La entrega del bien se hará efectiva previo pag. total del precio de compra.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1974. — Ricardo A. Sangiorgi, secretario.

$ 82,50 e.9|9-Nº 93.620 v.10|9|74

Juzgado Especial en lo Civil y Comercial Nº 47, comunica por 2 días, en autos: "PERMANENTE, S. A., COMERCIAL Y FINANCIERA, c|LEMOS, ROBERTO JESUS, s|ejecutivo prendario. — Expediente 26.790", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 21 de septiembre de 1974, a las 9,30 hs., en el local calle Azopardo 1380 de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 12.30 a 16.30 horas, el siguiente bien: Un automotor marca Jeep, modelo Pick-Up Diesel, año 1972, motor 404193, chasis Nº 109-00057, patente B-009437, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 27.744,24 al contado. — La entrega del bien se hará efectiva previo pago total del precio de compra. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1974. — Ricardo A. Sangiorgi, secretario.

$ 82,50 e.9|9-Nº 93.631 v.10|9|74

Juzgado Especial en lo Civil y Comercial Nº 47, comunica por 2 días, en autos: "PERMANENTE, S. A., COMERCIAL Y FINANCIERA, c| DANERI, ESTEBAN NICOLAS, s|ejec. prendario. Expediente 26.824", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora rematará el día 21 de septiembre de 1974, a las 9,30 hs., en el local calle Azopardo 1380 de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 12.30 a 16,30 hs., el siguiente bien: Un automotor, marca Renault, modelo Renault 6, año 1970; motor número 2103645, chasis Nº 912-03434, patente C-270.973, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 23.339,13 al contado. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1974. — Ricardo A Sangiorgi, secretario.

$ 75.— e.9|9-Nº 93.682 v.10|9|74

Juzgado Especial en lo Civil y Comercial Nº 47, comunica por 2 días, en autos: "PERMANENTE, S.A.C. Y F., c|MOREYRA, EVARISTO SILGUEIRO y otro, s|ejecutivo prendario. — Expte. 27.265", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 21 de septiembre de 1974, a las 9,30 horas, en el local calle Azopardo 1380 de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 12,30 a 16,30 hs, el siguiente bien: Un automotor, marca Ika Torino 380, mod. 380, año 1969, motor Nº 7056610, chasis 622-00721, patente C-266.264, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 39.673,00 al contado. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — La entrega del bien se hará efectiva previo pago total del precio de compra.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1974. — Ricardo A. Sangiorgi, secretario.

$ 82,50 e.9|9-Nº 93.623 v.10|9|74

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE SENTENCIA

— "P" —

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Sentencia Letra P, secretaría Nº 16, comunica por dos días en autos: "Incidente de Ejecución de Sentencia promovido por el querellante EDUARDO CAYETANO CASTELLI, causa Nº 1.675, c|SALZMAN MOISES SEGISMUNDO", que el martillero Félix J. Astuol Bonorino rematará el 16 de septiembre de 1974 a las 14,30 horas en la calle Anchoris 26, Capital, los siguientes bienes: Una máquina de escribir Remington de 20 espacios; una máquina de calcular marca Inzadi Nº E 58-502026; una enceradora, marca Shirley; dos ventiladores con 4 aletas uno "Yelmo" y otro "Genalex" tipo 16 Nº 275.883. — un placard de madera, color claro, con 6 puertas en la parte inferior y 6 en la parte superior, aproximadamente de 3 m. de largo, 2,80 m. de alto y 0,80 m. de fondo. — Sin base, al contado. — Seña 30 o|o y comisión 10 o|o en efectivo. — Los bienes serán entregados a los compradores una vez satisfecho el precio total. Los compradores constituirán domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1974. — Norberto J. Marconi, secretario.

$ 120.— e.9|9-Nº 93.802 v.10|9|74

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

— Nº 34 —

Juzgado Nacional de Trabajo número 34, a cargo del doctor Tibor Chaminaud, comunica por un día en autos: "SANTAYA, OSCAR HISPANO, c|RESTAURANTE Y BAR PIEDRAS SETENTA Y UNO, S.R.L., s|despido". Expte. Nº 1.187, que el martillero Manuel E. García Herrera rematará el 14|9|74 a las 9 hs., sin base, al contado y al mejor postor en el local de la calle Piedras 71, Capital, donde se exhiben los días 11, 12 y 13 de setiembre de 1974 en el horario de 15 a 18 horas, los siguientes bienes en el estado en que se encuentran: un marco con vidrio para cámara fría, vigas de madera, un frente de mostrador en roble, piletas de zinc, loza y acero, una heladera de dos puertas, muebles, mesadas, una conservadora, platos, tazas, cubiertos, vasos, copas, fuentes, azaderas, budineras, una parrilla a gas industrial, motores eléctricos, baldosas de sucatex para cielo raso, dos máquinas de sumar, etc. — Comisión 10 o|o. — Entrega conforme art. 565 del Código de Proced. — Desmonte por cuenta del comprador.

Buenos Aires, tres de setiembre de 1974. — Jorge C. Fernández Prego, secretario.

$ 60.— e.9|9-Nº 93.548 v.9|9|74

— Nº 35 —

Juzgado Nac. de Trabajo Nº 35, a cargo del doctor Eduardo Ruperto Perugini, comunica por un día en autos: "MANISCALCO, JOSE SANTIAGO, c|RESTAURANTE BAR SETENTA Y UNO, S.R.L., s|despido". Expte. Nº 1.144 que el martillero Manuel E. García Herrera rematará el 14|9|74 a las 9 hs. sin base al contado y al mejor postor en el local de la calle Piedras 71, Capital, donde también exhiben los días 11, 12 y 13 de setiembre de 1974 en el horario de 15 a 18 hs., los siguientes bienes en el estado en que se encuentran: una máquina registradora, marca National Nº FR369307 Nº 2097 (7) IC. Una máquina de café, marca Veigal de tres canillas, de dos picos cada uno y dos tanques depósitos de leche y café con un compresor color verde de 0,70 mts. de largo por 0,30 de diámetro aproximadamente. — Comisión 10 o|o. — Entrega conforme art. 565 del Código de Proced. — Desmonte por cuenta del comprador.

Buenos Aires 3 de setiembre de 1974. — María Inés Azaro, secretaria.

$ 52,50 e.9|9-Nº 93.549 v.9|9|74

— Nº 37 —

Juzgado Nacional de Trabajo Nº 37, a cargo del doctor Bernardo Joaquín Argentino Lazarte, comunica por un día en autos: "SALINAS, DARDO JOSE ELIZANDO y otro c|RESTAURANTE BAR SETENTA Y UNO, S.R.L., s|despido", Expte. Nº 1.196, que el martillero Manuel E. García Herrera, rematará el 14|9|74 a las 9 horas, sin base, al contado y al mejor postor en el local de la calle Piedras 71, Capital, donde también se exhiben los días 11, 12 y 13 de setiembre de 1974 en el horario de 15 a 18 hs., los siguientes bienes en el estado en que se encuentran: manteles, cubre manteles, servilletas, delantales, mesas, sillas, estufas a gas, ventiladores de pie, un extractor con su tubería para el salón, un extractor de aire para motores de heladeras, una licuadora, espejos, un mostrador, dos heladeras mostrador, puertas perchas, dos máquinas de escribir, una heladera fiambrera, una cortadora de fiambres, bandejas, sartenes, fuentes, ollas, un calefón industrial, una máquina de lavar platos, una cocina a gas, etc. — Comisión 10 o|o. — Entrega conforme art. 565 del Código de Proced. — Desmonte por cuenta del comprador.

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1974. — Manuel Sánchez, secretario.

$ 67,50 e.9|9-Nº 93.547 v.9|9|74

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

— Nº 1 —

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUZBEL GENARO MARTIN. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1974. — María Teresa Berzosa de Naveira, secretaria.

$ 45 e.5|9 Nº 92.998 v.9|9|74

El Juzgado Civil Nº 1, Secretaría número 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL GISO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, agosto 29 de 1974. — Delfina M. B. de Radaelli, secretaria.

$ 56,25 e.6|9 Nº 93.212 v.10|9|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LAURENTINA LOB de VIGNOLI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, agosto 27 de 1974. — María T. Berzosa de Naveira, secretaria.

$ 45 e.6|9 Nº 94.300 v.10|9|74

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULA SPITZER de KAPELUSZ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, agosto 27 de 1974. — María T. Berzosa de Naveira, secretaria.

$ 45 e.6|9 Nº 93.277 v.10|9|74

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don CARLOS ALBERTO ESPONDA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, agosto 28 de 1974. — María T. Berzosa de Naveira, secretaria.

$ 45 e.6|9 Nº 93.201 v.10|9|74

— Nº 2 —

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GHAZIR KIRBEYIKIAN. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, agosto 14 de 1974. — Carlos R. Sanz, secretario.

$ 45 e.6|9 Nº 93.313 v.10|9|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTOR FLORES. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, agosto 3 de 1974. — Carlos R. Sanz, secretario.

$ 45 e.6|9 Nº 93.203 v.10|9|74

— Nº 3 —

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEONORA de SALA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, agosto 22 de 1974. — Oscar J. Chiocca, secretario.

$ 56,25 e.6|9 Nº 93.391 v.10|9|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CANDIDO ANDRES NESTOR MARTINEZ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1974. — Heriberto E. Ballerini, secretario.

$ 45 e.6|9 Nº 93.252 v.10|9|74

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMENEGILDO DESCALZO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1974. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 45 e.5|9 Nº 93.183 v.9|9|74

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de don SEGUNDO OTERO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, agosto 26 de 1974. — Heriberto E. Ballerini, secretario.

$ 45 e.6|9 Nº 93.271 v.10|9|74

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVIDA MAGDALENA JOSEFA DOLCINO de MOYA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, julio 30 de 1974. — Heriberto E. Ballerini, secretario.

$ 45 e.6|9 Nº 93.286 v.10|9|74

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALOMON GROKOP. — Publíque por tres días.

Buenos Aires, agosto 30 de 1974. — Oscar J. Chiocca, secretario.

$ 33,75 e.6|9 Nº 93.209 v.10|9|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO ARMANDO CORREA MACARIO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, agosto 30 de 1974. — Heriberto E. Ballerini, secretario.

$ 45 e.6|9 Nº 93.240 v.10|9|74

— Nº 4 —

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA EMMA BESIO de ROMANELLI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1974. — Omar J. Cancela, secretaria.

$ 33,75 e.5|9 Nº 93.009 v.9|9|74

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE BRUNORI. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1974. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.

$ 45 e.5|9 Nº 93.020 v.9|9|74

El Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS CORRADO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1974. — Omar J. Cancela, Secretario.

$ 45 e.5|9 Nº 92.985 v.9|9|74

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTINO ALONSO. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1974. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.

$ 45 e.5|9 Nº 93.021 v.9|9|74

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANDRES LONGHI y de doña INES AIDA SURIA de LONGHI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1974. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.

$ 45.— e.6|9 Nº 93.334 v.10|9|74

El Juez Nacional en lo Civil doctor Santos Cifuentes, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA JOSEFA D'AMBROSIO de SABBATIELLO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1974. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.

$ 67,50 e.6|9 Nº 93.353 v.10|9|74

— Nº 5 —

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADEO RAFAEL GRECO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1974. — Néstor L. Lloveras, secretario.

$ 45.— e.6|9 Nº 93.306 v.10|9|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JULIA SAPONARA de ZOCCO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1974. — Eduardo M. Martínez Alvarez, secretario.

$ 45.— e.6|9 Nº 93.241 v.10|9|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO PUPPO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1974. — Néstor Luis Lloveras, secretario.

$ 45 e.5|9 Nº 92.993 v.9|9|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR FRANCISCO Z. FFARINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de agosto de 1974. — Eduardo Mario Martínez Alvarez, secretario.
$ 45 e.5|9 Nº 93.158 v.9|9|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL MANUEL PIAZZA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1974. — Eduardo Mario Martínez Alvarez, secretario.
$ 45 e.5|9 Nº 93.065 v.9|9|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA AUGUSTO GANTUS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1974. — Néstor Luis Lloveras, secretario.
$ 45 e.5|9 Nº 92.992 v.9|9|74

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID KERNES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1974. — Néstor Luis Lloveras, secretario.
$ 45 e.5|9 Nº 93.098 v.9|9|74

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JESUS HERNANDEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1974. — Néstor Luis Lloveras, secretario.
$ 45 e.5|9 Nº 93.019 v.9|9|74

Juzgado Nacional Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSE PAPPALARDO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1974. — Eduardo Mario Martínez Alvarez, secretario.
$ 45 e.5|9 Nº 93.137 v.9|9|74

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BIENVENIDO GARCIA y doña ASCENSION LAHERA de GARCIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1974. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 56,25 e.5|9 Nº 93.054 v.9|9|74

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE EPIFANIO D'ELIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1974. — María Sira Beneventano, secretaria.
$ 45 e.5|9 Nº 93.091 v.9|9|74

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JACINTO DOMINGO MARCONI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1974. — María Sira Beneventano, secretaria.
$ 45 e.5|9 Nº 93.125 v.9|9|74

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELIDA BEATRIZ IACOBACCI de PARDO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1974. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 45.— e.6|9 Nº 93.348 v.10|9|74

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAIMUNDO HERRERAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1974. — María Sira Beneventano, secretaria.
$ 45.— e.6|9 Nº 93.230 v.10|9|74

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITO PEREZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de agosto de 1974. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 45.— e.6|9 Nº 93.257 v.10|9|74

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEONARDO DESIMONE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de agosto de 1974. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 45.— e.6|9 Nº 93.343 v.10|9|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA GHUBAUDI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1974. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 45.— e.6|9 Nº 93.340 v.10|9|74

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL BARNA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1974. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 45.— e.6|9 Nº 93.272 v.10|9|74

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HELENA EIGUER de EIGUER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1974. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 45.— e.6|9 Nº 93.291 v.10|9|74

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE SERGI y de ANA DONNO de SERGI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1974. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 45.— e.6|9 Nº 93.199 v.10|9|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza a herederos y acreedores de don OCTAVIO MARTINEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1974. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 45.— e.6|9 Nº 93.409 v.10|9|74

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA CASTIÑEIRA de HERMIDA y AMANCIO HERMIDA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1974. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 56,25 e.5|9 Nº 93.156 v.9|9|74

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE BOTTINO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1974. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 33,75 e.5|9 Nº 93.081 v.9|9|74

Juzgado Civil 7, Secretaría 13 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ISABEL MACCHI de BEYRIES. — Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1974. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 45 e.5|9 Nº 92.994 v.9|9|74

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO RAUL CAPURRO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1974. — Eduardo Alberto Bieule, secretario.
$ 45 e.5|9 Nº 92.963 v.9|9|74

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MAXIMO TRUMMER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1974. — Eduardo A. Bieulé, secretario.
$ 45 e.5|9 Nº 93.136 v.9|9|74

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS GARCIA o GARCIA BOURG. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1974. — Eduardo J. Cárdenas, secretario.
$ 56,25 e.6|9 Nº 93.404 v.10|9|74

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NUNCIO o NUNZIO DI PINTO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1974. — Eduardo J. Cárdenas, secretario.
$ 45.— e.6|9 Nº 93.223 v.10|9|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GARBET VON HAMM. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de agosto de 1974. — Eduardo J. Cárdenas, secretario.
$ 45.— e.6|9 Nº 93.256 v.10|9|74

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LINO GARCIA SOUTO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1974. — Julio Campos, secretario.
$ 45.— e.6|9 Nº 93.280 v.10|9|74

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RUFINO DIEZ CRUZ, a los efectos de hacer valer sus derechos. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de febrero de 1974. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 67,50 e.6|9 Nº 93.265 v.10|9|74

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LA PIETRA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1974. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 45.— e.6|9 Nº 93.305 v.10|9|74

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA MARIA PALAU de BASSA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1974. — Osvaldo I. Dondo, secretario.
$ 45.— e.6|9 Nº 93.435 v.10|9|74

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO JOSE BALBO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1974. — Osvaldo I. Dondo, secretario.
$ 56,25 e.6|9 Nº 93.392 v.10|9|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA CIRIA SAEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1974. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 45.— e.6|9 Nº 93.303 v.10|9|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN FRANCISCO GUERRI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1974. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 45.— e.6|9 Nº 93.304 v.10|9|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA ISABEL SINEO de ADRIANO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1974. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 45.— e.6|9 Nº 93.197 v.10|9|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BELLA COHEN de COHEN. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1974. — Osvaldo Ighacio Dondo, secretario.
$ 56,25 e.5|9 Nº 92.991 v.9|9|74

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica a ZURITA D'AGOSTINO, MARIA DOLORES, en el juicio "D'Aagostino Jorge Francisco c/ Zurita de D'Agostino, María Dolores" s/divorcio, que ha recaído sentencia cuya parte dispositiva dice: Buenos Aires, 25 de octubre de 1973 ...Fallo: Estimando la pretensión, con costas a cargo de la demandada. En consecuencia decreto el divorcio de los esposos Jorge Francisco D'Agostino y María Dolores Zurita por culpa de la última y por la causal de abandono voluntario y malicioso. Concedo al padre la tenencia de los hijos Jorge José y Fabiana Andrea... Fdo. José O. D'Alesio, Juez. — Publíquese por cinco días en Boletín Oficial.
Buenos Aires, agosto 20 de 1974. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 225.— e.4|9 Nº 92.856 v.10|9|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SEBASTIAN PATERNITI ANTONIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1974. — M. A. Capolupo de Durañona y Vedia, secretaria.
$ 45.— e. 5|9 Nº 93.164 v. 9|9|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO NESTOR CARABAJAL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1974. — M. A. Capolupo de Durañona y Vedia, secretaria.
$ 56,25 e. 5|9 Nº 93.189 v. 9|9|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BERNARDO JUAN MARIA MASIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 24 de 1965. — Norman J. Asturna, secretario.
$ 45.— e. 5|9 Nº 93.073 v. 9|9|74

Nº 12

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO CACCAMO.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1974. — Horacio A. Magliano, secretario.
$ 45.— e. 5|9 Nº 93.185 v. 9|9|74

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUCIANA FAZZIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1974. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 45.— e. 5|9 Nº 93.015 v. 9|9|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMANDO RUA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1974. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 45 e.5|9 Nº 93.007 v.9|9|74

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita por treinta días a herederos y acreedores de don MARIO MAIER o MEIER FINKELSTEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1974. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 150 e.30|8 Nº 92.168 v.12|9|74

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RAMIRO ANTONIO CAO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1974. — Horacio A. Magliano, secretario.
$ 56.25 e.6|9-Nº 93.437 v.10|9|74

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos de D. NICOLAS SCE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1974. — Horacio A. Magliano, secretario.
$ 45.— e.6|9-Nº 93.333 v.10|9|74

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ENCARNACION CAMINO Vda. de VAZQUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1974. — Carlos Raúl Ponce, secretario.
$ 45.— e. 5|9 Nº 93.194 v. 9|9|74

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURICIO GAGLIARDI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1974. — Carlos R. Ponce, secretario.
$ 45.— e.6|9-Nº 93.270 v.11|9|74

El Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE GUARESTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 27 de 1974. — Carlos R. Ponce, secretario.
$ 45.— e.6|9-Nº 93.282 v.10|9|74

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MESSINA de GALVANO Y MARIO GALVANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1974. — Graciela E. González, secretaria.
$ 45.— e. 5|9 Nº 93.004 v. 9|9|74

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos de MARIA MERCEDES BURGOS de MUSANTE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1974. — Graciela E. González, secretaria.
$ 45.— e. 5|9 Nº 93.024 v. 9|9|74

Juzgado Civil Nº 14 de la Capital Federal, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ASUNCION ROSA CRESPI Viuda de CRESPI. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1974. — Graciela E. González, secretaria.
$ 45.— e.6|9-Nº 93.302 v.10|9|74

Juzgado Civil Nº 14 Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANELIDA LUCIA RABELLINO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1974. — Graciela E. González, secretaria.
$ 45.— e.6|9-Nº 93.213 v.10|9|74

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIONISIO SCOPPA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1974. — Graciela E. González, secretaria.
$ 45.— e. 5|9 Nº 93.047 v. 9|9|74

Nº 15

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ANONIO EGUIA y de doña MARIA CASATI de EGUIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1974. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 45.— e. 5|9 Nº 93.181 v. 9|9|74

Nº 16

Juzgado Civil 16, Secretaría 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ETHEL DOUBELL de GENTILI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1974. — Hugo Molteni, secretario.
$ 45.— e.6|9-Nº 93.315 v.10|9|74

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO LOPEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1974. — Ana María Conde, secretaria.
$ 45.— e. 5|9 Nº 93.141 v. 9|9|74

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE SACCARELLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1974. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 45.— e.5|9 Nº 93.097 v.9|9|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO ALBERTO LUCIANO VAZQUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1974. — Víctor J. Marrodán Muñoz, secretario.
$ 56,25 e.5|9 Nº 92.980 v.9|9|74

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA FRANCISCA LUCATELLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1974. — Víctor J. Marrodán Muñoz, secretario.
$ 45.— e.5|9 Nº 92.978 v.9|9|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVA COLLAZO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1974. — Víctor J. Marrodán Muñoz, secretario.
$ 45.— e.5|9 Nº 93.017 v.9|9|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VIRGINIA CONIO de FOPPIANI. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, agosto 12 de 1974. — Horacio Carlos Ferrer secretario.
$ 45.— e.5|9 Nº 93.042 v.9|9|74

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA MASILIUNAITE de MARKUNAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1974. — Horacio C. Ferrer, secretario.
$ 45.— e.6|9-Nº 93.245 v.10|9|74

Nº 18

Juzgado en lo Civil de la Capital Federal Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de doña MARIA CARDONA Vda. de LAVECCHIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1974. — Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.
$ 56,25 e.6|9-Nº 93.231 v.10|9|74

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ORLANDO PEDRO BACCINO y Da. MARIA CRUZ LOIS de BACCINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1974. — Eduardo R. Godio Philip, secretario.
$ 56,25 e.6|9-Nº 93.255 v.10|9|74

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don ALFONSO GREGORIO GORRIZ, por el término de treinta días, — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 26 de 1974. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 56,25 e.5|9 Nº 93.114 v.9|9|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN INTELISANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1974. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 45.— e.5|9 Nº 93.002 v.9|9|74

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN JOSE BECERRIL.
Buenos Aires, agosto 30 de 1974. — Antonio José Copello, secretario.
$ 45.— e.5|9 Nº 93,032 v.9|9|74

El Juzgado en lo Civil Nº 20 secretaria Nº 40, cita a FELIPA LOPEZ de LAPOLLA, para que comparezca a estar a derecho, en los autos: "Lapolla Juan s|autorización Judicial para vender", bajo apercibimiento de designar al defensor de ausentes para que la represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1974. — Antonio José Copello, secretario.
$ 52,50 e.6|9 Nº 93.242 v.9|9|74

Juzgado Nacional es lo Civil Nº 20, secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SZOLOM KRAWIEC. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1974. — Antonio José Copello, secretario.
$ 56,25 e.6|9 Nº 93.207 v.10|9|74

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña NORA ESTHER JORGE de FRANCOLINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1974. — José Antonio Faro, secretario.
$ 45.— e.5|9 Nº 93.148 v.9|9|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL DOMINGO SANTAGOSTINO y JOSEFINA MATILDE ISSO de SANTAGOSTINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1974. — José Antonio Faro, secretario.
$ 56,25 e.5|9 Nº 93.085 v.9|9|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza a herederos y acreedores de LUIS GREGORIO TONON y MARIA ZUCATTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1974. — José Antonio Faro, secretario.
$ 45.— e.5|9 Nº 93.113 v.9|9|74

El Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JUAN CARLOS ALMANDOS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1974. — Rodolfo Juan F. Rey, secretario.
$ 45.— e.5|9 Nº 93.000 v.9|9|74

Juzgad Nacional Civil Nº 21, secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO ROBERTO DENIS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1974. — José Antonio Faro, secretario.
$ 45.— e.6|9 Nº 93.381 v.10|9|7

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 44, en autos "Micale, Alberto s|sucesión", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO MICALE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1974. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 56,25 e.6|9 Nº 93.275 v.10|9|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 43, en autos "Laso, Galo Jorge Mariano s|sucesión", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GALO JORGE MARIANO LASO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1974. — Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ 56,25 e.6|9 Nº 93.274 v.10|9|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DAVID PINTO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 27 de 1974. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 45.— e.6|9 Nº 93.403 v.10|9|74

Juzgado Civil 22, secretaría 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO CARMEN HERNANDEZ de REYES. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 2 de setiembre de 1974. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 45.— e.6|9 Nº 93.298 v.10|9|74

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ESTEFANIA GODOY de PERRONE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1974. — Hugo Carrillo, secretario.
$ 56,25 e.5|9 Nº 93.079 v.9|9|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BERNARDO LAUGA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1974. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 45.— e.5|9 Nº 93.018 v.9|9|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 46, cita y emplaza portreinta días a herederos y acreedores de don JOSE BENITO CONDE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 26 de 1974. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 45.— e.6|9 Nº 93.251 v.10|9|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 46, cita por 30 días a herederos y acreedores de don SAMUEL SAID. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1974. — $ 33,75 e.6|9 Nº 93.208 v.10|9|74

Nº 24

El Juzgado Nacional Civil Nº 24, secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL SOMMA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 27 de 1974. — Guillermo J. Blanch, secretario.
$ 45.— e.6|9 Nº 93.350 v.10|9|74

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA BANINO de RIGOLA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1974. — Pedro Leandro Guida, secretario.
$ 45.— e.5|9 Nº 93.003 v.9|9|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO MATEO ANTONIO DE PADU IGNACIO DEL CORAZON DE JESUS GIRAUDI. Publíquese por tres días.
— Buenos Aires, 21 de agosto de 1974. — Pedro Leandro Guido, secretario.
$ 56,25 — e.6|9-Nº 93.414-v.10|9|74

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO FAVRE. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, agosto 16 de 1974. — Pedro Leandro Guida, secretario.
$ 45.— e.6|9-Nº 93.314 v.10|9|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUA PABLO ESPINOSA. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, agosto 8 de 1974. — Pedro Leandro Guida, secretario.
$ 45 — e.6|9-Nº 93.239-v.10|9|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña HORACIA PICCIONE DE VINCI. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 23 de agosto de 1974. — Pedro Leandro Guida, secretario.
$ 45 — e.6|9-Nº 93.206-v.10|9|74

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BEATRIZ FILOMENA COTO DE LUGANO y de ARTURO EDMUNDO LUGANO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, agosto 19 de 1974. — Guillermo M. Mercado, secretario.
$ 45 — e.6|9-Nº 93.284-v.10|9|74

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA ANGELICA VALLARO de ALVAREZ. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 13 de agosto de 1974. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 45 — e.6|9-Nº 93.254-v.10|9|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26 Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO EMILIO COUTO SALGUEIRO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1974. — Osvaldo Mirás, secretario
$ 45.— e.5|9 Nº 93.087 v.9|9|74

Nº 27

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, comunica por cinco días el concurso civil de MARINELLI HECTOR JOSE (C. I. Nº 2.307.108), haciéndose saber a los acreedores que se consideren con derecho que deberán presentar al síndico designado los pedidos de verificación de sus créditos dentro de los treinta días de la última publicación del presente edicto. La Junta de Acreedores se celebrará en la Sala del Juzgado el día 9 de octubre de 1974 a las 10 horas, realizándose con aquellos que concurran. Síndico: Dr. Roberto Arribere, domicilio: Lavalle 1546, piso 1º "F", Capital Federal.
Buenos Aires, agosto 13 de 1974. — Manuel A. Crespo, secretario.
$ 187,50 e.4|9 Nº 92.780 v.10|9|74

Nº 29

Juzgado en lo Civil número 29, Secretaría 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO LEONARDO GASQUET. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, agosto 23 de 1974. — Jorge Noro Villagra, secretario.
$ 45 — e.6|9-Nº 93.244-v.10|9|74

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AARON LANSZTEIN Y doña FANY GOFMAN. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, agosto 19 de 1974. — Jorge Noro Villagras, secretario.
$ 45 — e.6|9-Nº 93.346-v.10|9|74

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BIENVENIDO ABRAIRA REY. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1974. — Jorge Noro Villagra, secretario.
$ 45.— e.5|9 Nº 93.187 v.9|9|74

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS BRUNO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1974. — Eduardo R. Liguori, secretario.
$ 45 — e.6|9-Nº 93.410-v.10|9|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE LEONARDO VERDECCHIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1974. — José María Scorta, secretario.
$ 45.— e.5|9 Nº 92.975 v.9|9|74

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días la quiebra de "PUBLI-ROS S. C. A., SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES y JULIO W. MARTINOF". Síndico: Isaac Oxer, con domicilio en Cangallo 1515, piso 6º, "F", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 35 días. En caso de presentar concordato resolutorio la junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 2 de diciembre de 1974, a las 10 hs. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley 19.551 y para que entregue al Síndico dentro de 48 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.
Buenos Aires 16 de agosto de 1974. — Ernesto M. Viñes, secretario.
e.4|9 Nº 1.275 v.10|9|74

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días en los autos "PUJANA ROBERTO c|quiebra" para que dentro del plazo de veinte días a contar de la última publicacion de edictos, presenten al Síndico Julio Verdini, domiciliado en Corrientes 1250, 6º piso. Depto. "i", (ascensor final), Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos y convócaseles para que concurran a la respectiva reunión que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 29 de noviembre de 1974, a las 8,30 horas, con el número que asistiere.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1974. — Juan Carlos Mata, secretario.

$ 187,50 e.5|9 Nº 93.124 v.11|9|74

Juzgado de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días la quiebra de ODILIA, S. A. Síndico, Silvia Muradián, domiciliada en Paraguay 435, piso 3º, of: 9, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 18 de octubre de 1974. En caso de propuesta de acuerdo resolutorio, señálase el día 20 de diciembre de 1974 a las 8.30 horas para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, con los acreedores que concurran. Intímase a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquél. Intímase a la fallida para que cumpla los requisitos del art. 93 del Decreto-Ley Nº 19.551, al síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal dentro del perímetro de esta Ciudad, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1974. — Juan C. Mata, secretario.

e. 6|9 Nº 1.300 v. 12|9|74

Nº 3

El Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría 15, comunica por cinco días la quiebra de GERARDO FELDMAN, Síndico Juan Carlos De Angelis, con domicilio en Viamonte 1592, 6º, I, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21 de octubre de 1974. La reunión de acreedores en que se considerará y votará por los acreedores presentes el acuerdo resolutorio, si fuera propuesto, se celebrará en la sala de audiencias del juzgado, la que se realizará con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número el día 23 de diciembre de 1974, a las 9 horas. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos y entregas de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces. — Intímese al fallido para que dentro de los cinco días del primer día de publicación constituya domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímese al fallido para que cumpla los requisitos del Art. 93 de la Ley 19.551 y entregue al Síndico los libros y comprobantes de contabilidad dentro de las 24 horas.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1974. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.

$ 375.— e.5|9 Nº 93.014 v.11|9|74

Juzgado en lo Comercial 8, Secretaría 15, comunica por cinco días la quiebra de ALBERTO NEWARK S.A.I.C. s|Quiebra. Síndico Angel Carlos Banfi, con domicilio en Hipólito Yrigoyen 850, Esc. 535, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11 de octubre de 1974. En caso de corresponder su celebración la junta se realizará con los acreedores que concurran a la Sala del Juzgado el día 16 de diciembre de 1974, a las 9 horas. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerle pagos y entrega de bienes so pena considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores para que dentro de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerse por constituido en los Estrados del Juzgado; para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551 en veinticuatro horas, quedando sujetos a la restricción de salida del país conforme al art. 107 de la misma Ley. — Publíquese por cinco días en los términos del art. 97 de la Ley 19.551.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1974. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.

e.3|9-Nº 1.269 v.9|9|74

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría 17, en autos: "KUMART S. C. A. y JORGE KUPERMAN s|quiebra", Expte. número 31.195, comunica por cinco días la quiebra. Síndico: Norberto A. Botindari, con domicilio en Tucumán 766, 1º piso, Of. 184, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes dentro del término de treinta días. La junta se celebrará el 15 de octubre, a las 8,30 horas, en la sala del Juzgado. Ordénase a los gerentes de la fallida y a los terceros entreguen al Síndico los bienes de aquél. Intímase a los gerentes de la fallida a fin de que dentro del término de veinticuatro horas entreguen al Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbese a la fallida hacer pagos.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1974. — Carlos Juan Neumann, secretario.

e.4|9 Nº 1.280 v.10|9|74

Nº 10

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días, en la quiebra de IMPORTADORA Y EXPORTADORA HARMEYER S.A.C.I. y A. Síndico: Julio Juan Felman, con domicilio en Av. Corrientes 1132, 4º piso, Of. 41|42, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de los créditos hasta el 16 de octubre de 1974. En caso de presentar concordato resolutorio la junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 11 de diciembre de 1974, a las 8,30 horas. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos y entregas de benes a los fallidos so pena de considerarlos ineficaces. Intímese a los fallidos y a sus administradores para que constituyan domicilio dentro del radio de la Capital Federal, dentro de los dos días del primer día de publicación, bajo apercimiento de tenerlos por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímese a la fallida para que dentro de las 24 horas, cumpla con los requisitos del Art. 93 de la Ley 19.551 y entregue al síndico los libros y comprobantes de contabilidad.

Buenos Aires, agosto 14 de 1974. — Raúl A. Vergara, secretario.

e. 4|9 Nº 1.281 v. 10|9|74

Nº 14

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría 28 comunica por cinco días la quiebla de K.C. SOC. ANON. I. C. Fecha provisoria de cesación de pagos: 26 de enero de 1967. — Síndico Alberto Sadi, con domicilio en la calle Paraguay 435, 3er. piso, of. 9 a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos dentro de los 30 días. — Señálase la audiencia del 24 de octubre de 1974 a las 9 horas para que tenga lugar la junta de acreedores que se realizará en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1974. — María L. Gómez de Díaz Cordero, secretaria.

$ 225 e.4|9 Nº 92.713 v.10|9|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por un día que en los autos caratulados "F. A. R. A., S. C. A., su quiebra s|incidente de calificación de conducta", expediente Nº 43.297, se calificó como culpable y fraudulenta la conducta de la sociedad F. A. R. A. y la de su socio solidario Julio César Bianchi (artículos 169, incisos 3 y 4 y 170, incisos 1º y 8º de la Ley Nº 11.719).

Buenos Aires, 19 de agosto de 1974. — Juan R. Finocchio, secretario.

e. 6|9 Nº 1.303 v. 12|9|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría número 27, en autos caratulados "Multimer, S. R. L., su quiebra s|incidente de calificación de conducta", expediente número 46.587, cita al Sr. MARIO ARROYO para que dentro del plazo de diez días conteste el traslado conferido y se presente a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de tenerlo por representado por el señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por un día.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1974. — Juan R. Finocchio, secretario.

e. 6|9 Nº 1.304 v. 12|9|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, secretaría número 27, comunica por cinco días la quiebra de "PARMEX, S. A. I. C. F. I. A.", Expediente Nº 41.108, Síndico: Juan José Banfi, con domicilio en Cangallo 1685, piso 3º "A", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el 3 de setiembre de 1974. En caso de presentar concordato resolutorio, la Junta de Acreedores, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 5 de diciembre de 1974 a las 9 horas. Se intima al fallido y|o administradores y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo, a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes, so pena de considerarlos ineficaces. Intimásele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551, y para que entregue al síndico dentro de 48 horas los libros de comercio y demas documentación relacionada con la contabilidad. — Buenos Aires, agosto 12 de 1974. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

e.6|9-Nº 1.305-v.12|9|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaria Número 27, comunica por cinco días los autos caratulados "FILANDER S. A. C. e I. s|quiebra" Expediente Nº 36.671. Síndico: Carlos A. D'Agostino con domicilio en la Avenida Roque Saenz Peña 974, piso 1 "B" que impedida la audiencia del día de agosto de 1974, se ha fijado nueva fecha de junta, señalándose la misma para día 15 de noviembre de 1974, a las 9 horas, a los mismos fines y efectos. — Buenos Aires, agosto 16 de 1974. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

e.6|9-Nº 1.306-v.12|9|74

Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaria número 37, comunica por quince días en los autos "TRANSPORTE SILVA s|Cancelación de pagaré firmado por Acacia. S.A.C.I. a favor de Ledesma, S.A. y endosado por ésta, con vencimiento el 19|10|1973 pagadero en Buenos Aires, por $ 6.110,50. — Publíquense edictos por quince días.

Buenos Aires, 29 de julio de 1974. — Adela N. Fernández, secretaria.

$ 393,75 e.23|8 Nº 90.544 v.12|9|74

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 44, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 89 del Decreto-Ley 5.965|63, hace saber a quien resulte tenedor del pagaré Nº 53.218, emitido en Buenos Aires el 24 de abril de 1972 por la Empresa Gas del Estado a la orden de GUILLERMO G. HEINEKEN, por un importe de $ 14.042,91 pagadero en Buenos Aires, con fecha de vencimiento el 30 de setiembre de 1972, y endosos de Guillermo G. Heineken y Artefactos a Gas Llama Azul, S.A., que se ha decretado su cancelación, autorizándose el pago del documento individualizado precedentemente a favor del Banco de Galicia y Buenos Aires una vez transcurridos los sesenta días a contar desde la última publicación, si en ese intervalo no se dedujese oposición. — Publíquese por quince días.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1974. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.

$ 675.— e.20|8 Nº 89.773 v.9|9|74

Nº 23

Juzgado Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por cinco días, la quiebra de CIA. COMERCIAL Y DE MANDATOS S. R. L. Síndico: Sr. José Luis Salmerón, domiciliado en San Martín 690, planta baja, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14 de octubre de 1974. De presentarse concordato resolutorio, la junta se realizará el día 19 de diciembre de 1974 a las 9 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado. Intímese a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímese a los administradores de la sociedad fallida para que dentro de 48 hs. constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 93 del D. Ley 19.551|72. — Buenos Aires, agosto 13 de 1974. — Pablo F. Garriga, secretario.

e.6|9-Nº 1.307-v.12|9|74

Juzgado Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por 5 días la quiebra de "PEYBE S. A. C. e I." Síndico. Contador Osiris Celmar Vidal, con domicilio en la Avda. Corrientes 1250, piso 6º, Dto. "I" a quien los acreedores posteriores a la fecha de la presentación en concurso preventivo deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15 de octubre de 1974. Intímase a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. — Buenos Aires, agosto 20 de 1974. — Julio César Rivera, secretario.

e.6|9-Nº 1.308-v.12|9|74

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Comercial número 25, secretaría Nº 49, en autos "FABI IND. y COM. S. A. s|cancelación", comunica que se ha dispuesto la cancelación de los pagarés librados por la firma Loma Negra. C.I.A.S.A., con fecha 9|5|74 por un monto de $ 300.000.— cada uno, a favor de "Fabi, Ind. y Com. S. A. con vencimiento el 30|8|74 y el 15|9|74 respectivamente. A los fines previstos por el art. 89 del cuerpo legal citado, publíquese edictos por 15 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1974. — Norma Di Noto, secretaria.

$ 562,50 e.29|8-Nº 91.593 v.18|9|74

Juzgado en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por 15 días, en los autos: "SADE, S.A.C.C.I.F.I.M. s|cancelación de pagaré", la siguiente resolución: "Buenos Aires, mayo 20 de 1974. — Autos y vistos ... Hallándose reunidos los requisitos exigidos por el art. 89 del Dec.-Ley 5.965|63, decrétase la cancelación del siguiente pagaré librado por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, con el Nº 75, a favor de las firmas "Odisa - Obras de Ingeniería, S. A.", "Benito Roggio, S. A." y "Fontana Nicastro, S. A." con vencimiento el 12 de marzo de 1973, por la suma de pesos 5.000.— (cinco mil pesos) pagaderos en Buenos Aires. — El referido documento fue endosado a favor de Sade, S. A. C. C. I. F. I. M. — Publíquese durante quince días, edictos en el "Boletín Oficial", haciéndose saber a quien pudiera tenerlo que se autorizará el pago del documento precedentemente transcripto, a nombre del peticionante de la cancelación una vez transcurrido sesenta días de la última publicación, si en el intervalo no se dedujera oposición. — Notifíquese por Cédula al librador. — Luis C. Benítez Cruz, juez".

Buenos Aires, agosto de 1974. — Juan Carlos Carvajal, secretario.

$ 1.125.— e. 22|8 Nº 90.432 v. 11|9|74

Juzgado en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, en autos: "LAHUSEN, CRISTIAN EDUARDO DIEDRICH JUAN JORGE s|cancelación", comunica la cancelación de los títulos. — Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 89 del Decreto-Ley Nº 5.965|63 aplicable, conforme al artículo 226 del Decreto-Ley 19.550|72, bajo la fianza personal del peticionante quien deberá comparecer en Secretaría a labrar el acta pertinente por ante el actuario, dispónese la cancelación de los títulos representativos de 13.680 acciones al portador, de un valor nominal de pesos 10.— cada uno, que totalizan 136.800 pesos, emitidos por la firma "Bermúdez, Sociedad en Comandita por Acciones", inscriptos en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, con fecha 23 de octubre de 1970, bajo el número 1.561, folio 295 del Libro 248 de Contratos Públicos, pertenecientes al actor. — A los fines previstos por el citado artículo 89, publíquese edicto por 15 (quince) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1974. — Norma Di Noto, secretaria.

$ 843,75 e. 28|8 Nº 91.296 v. 17|9|74

Juzgado Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, en los autos "ALANIZ, AVELINA LOPEZ de s|Cancelación de pagaré", Expte. Nº 931, hace saber cancelación pagaré orden Avelina López de Alaniz, monto $ 5.000 (pesos cinco mil), librado por Francisco Sánchez, Pascual Ranieli, Manuel Díaz por Microómnibus Saavedra SATACI. — Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1974. — Norma Di Noto, secretaria.

$ 393,75 e.5|9 Nº 93.077 v.25|9|74

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Especial Nº 14 de la Capital Federal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMENAK BELERENIAN y ZEKIAN DIMIDJIAN de BELERENIAN. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1974. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.

$ 67,50 e. 5|9 Nº 93.063 v. 9|9|74

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Esp. en lo Civil y Comercial Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D'ALBUQUERQUE PAUL GUILLERMO. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, agosto 29 de 1974. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.

$ 56,25 e. 5|9 Nº 93.177 v. 9|9|74

Nº 16

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 16, cita a LEONARDO MILAN ROQUIEL en autos: "Rusconi de Decina Margarita y otras contra Milan Roquiel Leonardo $ 1.100 desalojo F. P.", para que comparezca a contestar la demanda dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese 2 días.

Buenos Aires, agosto 28 de 1974. — Zulema Wilde de Noziglia, secretaria.

$ 52,50 e.6|9 Nº 93.292 v.9|9|74

Nº 26

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 26, cita por diez días a ISABEL KASEMAN en autos Medrano de Galvagno, María Elena Josefa c|Kaseman, Isabel s|desalojo, bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, agosto 27 de 1974. — Luis Mauricio Gaibrois, secretario.

$ 37,50 e.6|9 Nº 93.198 v.9|9|74

Nº 30

Juzgado en lo Civil y Comercial Especial Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS LOPEZ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, agosto 23 de 1974. — Beatriz T. Bonora, secretaria.

$ 45.— e.6|9 Nº 93.401 v.10|9|74

Nº 39

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BERNARDO MARTIN OTERO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, agosto 28 de 1974. — José Antonio Arancibia, secretario.

$ 45.— e.6|9 Nº 93.492 v.10|9|74

Nº 41

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO MARIA RAGGIO.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1974. — Félix Héctor Osores, secretario.

$ 45.— e. 5|9 Nº 93.048 v. 9|9|74

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Crim. y Correc. Federal Nro. 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a EDMUNDO BONDANELLI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. arts. 44 y 45 Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1974. — Roberto S. Preller, secretario.

e.5|9 Nº 1.287 v.11|9|74

Juzgado Crim. y Correc. Federal Nro. 1, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a TOMAS N. PEREZ, LIBERATO A. MENDEZ, OSCAR DIAZ para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por robo e infracción art. 197 C. P., bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1974. — Jorge A. del Campo, secretario.

e.5|9 Nº 1.288 v.11|9|74

Nº 2

Juzgado Nac. en lo Crim. y Correc. Federal Nº 2, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ANDRES FELLER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la misma. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1974. — El secretario.

e.5|9 Nº 1.289 v.11|9|74

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 3

Juzgado Federal Nº 3 de La Plata, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE DE SIMONE para que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria en la causa que se le sigue por infracción art. 17, Ley 17.250, en Wilde, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, 3 de agosto de 1974. — Carlos A. Machado, secretario.

e.5|9 Nº 1.299 v.11|9|74

SAN MARTIN

Nº 1

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, a cargo del doctor Roberto H. Gitard, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo JOSE RIZZO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.207|73, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, provincia de Buenos Aires, 7 de agosto de 1974.

Francisco José Jauregui, secretario

e. 5|9 Nº 1.290 v. 11|9|74

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, a cargo del doctor Roberto H. Gitard, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga MARGARITA NORMA DEPIERRE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 24.962|73, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, provincia de Buenos Aires, 9 de agosto de 1974.

Francisco José Jauregui, secretario.

e. 5|9 Nº 1.291 v. 11|9|74

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, a cargo del doctor Roberto H. Gitard, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga BLANCA MATILDE SANTIA de PINEDA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.508|74, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, provincia de Buenos Aires, 7 de agosto de 1974.

Francisco José Jauregui, secretario.

e. 5|9 Nº 1.292 v. 11|9|74

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, de San Martín, a cargo del Dr. Roberto Gitard, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo NICOLAS ANTONIO CHIERVO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de violación de correspondencia, presunto hurto y falsificación de firma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, 7 de agosto de 1974.

Francisco José Jauregui, secretario.

e. 5|9 Nº 1.293 v. 11|9|74

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, a cargo del doctor Roberto H. Gitard, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo ROLANDO PALLASE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.245|74, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, provincia de Buenos Aires, 7 de agosto de 1974.

Francisco José Jauregui, secretario.

e. 5|9 Nº 1.294 v. 11|9|74

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado Federal Nº 3 de San Martín, provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a OSCAR HUMBERTO ALVAREZ, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente, que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal, secretaría Criminal Correccional, en la causa que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y oficiarse para su captura.

Secretaría, 14 de agosto de 1974. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.

e.5|9 Nº 1.295 v.11|9|74

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado Federal Nº 3 de San Martín, provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a DOMINGA GALLETO, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente, que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal, secretaría Criminal y Correccional, en la causa que se le sigue por hurto de energía eléctrica, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y oficiarse para su captura.

Secretaría, 14 de agosto de 1974. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.

e.5|9 Nº 1.296 v.11|9|74

Art. 145 del Código de Procedimientos en lo Civil.

Juzgado en lo Federal de Primera Instancia Nº 3 de San Martín, provincia de Buenos Aires, Secretaría Nº 2, cítese y emplázase por edictos por el plazo de diez días al demandado para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial. — Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la Nación. — Fdo.: Jorge Luque - Juez Federal. — Autos: "FISCO NACIONAL c| SALAZAR ROSA ESTHER y|o quien resulte propietario, s|expropiación" — Expediente Nº 73.011.

San Martín, 13 de agosto de 1974. — Carlos G. Daneri, secretario.

e.5|9 Nº 1.297 v.11|9|74

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado Federal Nº 3 de San Martín, provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a ISABEL AVENDAÑO, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente, que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal, secretaría Criminal y Correccional, en la causa que se le sigue por Inf. artículos 33 y 292 de la Ley 17.671, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y oficiarse para su captura.

Secretaría 13 de agosto de 1974. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.

e.5|9 Nº 1.298 v.11|9|74

SAN JUAN

Juzgado Cuarta Nominación Civil y Comercial de San Juan, en autos 1935, "CUSNIR FERNANDO c|CIANCIO SIRITO Y CIA. S. R. L. — Ordinario — Medidas preparatorias (Hoy Ejecutivo)", — se ha dictado la siguiente providencia: "San Juan, 22 de agosto de mil novecientos setenta y cuatro. — Y Vistos:... Y Considerando:... Por ello... Resuelvo: Ordenar se lleve esta ejecución adelante por todos sus trámites, hasta hacer íntegro pago al acreedor del capital reclamado, con más sus intereses y costas, a cuyo fin se regulan los honorarios del doctor León Azerrad, doble carácter, en la suma de pesos ley 18.188: doce mil setecientos cincuenta y cinco. — Todo ello con noticia a los socios dada las reservas formuladas y los alcances previstos en el art. 56 de la ley 19.550... — Fdo.: doctor Hugo Arturo, Juez".

San Juan, 28 de agosto de 1974. — Albor Pérez, Aux. autorizante.

$ 105.— e.6|9 Nº 93.240 v.9|9|74

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 4

Juzgado Civil 4, secretaría 7, comunica por tres días, en los autos "BOCCARDO de FOSSATI, ANA CONSUELO, c|SIDELNIK, SIMON, (Suc.), s|ordinario, Exp. 7142" que los martilleros Juan Cruz Vidal y Cía. S. R. L., Sarmiento 643, T. E. (45) 3924-3975, rematarán el jueves 12 de setiembre del cte. año, a las 15 horas s|el mismo: un inmueble en Congreso, calle Sarandí 175 e|las de H. Yrigoyen y Alsina, compuesto de planta baja, sótano, 1º y 2º piso, terraza. Edificado en terreno que mide: 8m03 de frente al E., por 42m64 y 42m52 en sus costados S. y N., respectivamente, 8m98 en c|frente al O. — Ad Corpus. — Base Retasada: $a. 112.500.— Condiciones y facilidades para la venta: La posesión del inmueble, totalmente desocupado y la transferencia de la línea telefónica (48) 3492, que se incluye en la venta del inmueble, se otorgarán en el momento de la escrituración. — 50 o|o al contado y el 50 o|o restante a un año de plazo, a partir de la fecha de la escrituración con un interés anual del 22 o|o, pagadero por trimestres adelantados, constituyéndose por el comprador en el mismo acto notarial, garantía hipotecaria en primer grado sobre la finca adquirida y con relación al saldo de precio deudor. — La escritura traslativa de dominio y la de hipoteca simultánea por saldo de precio, será otorgada en un plazo no mayor de noventa (90) días hábiles, a contar de la fecha en que el comprador, haya oblado el saldo de "contado", por ante el escribano señor Luis A. Asenjo o su adscripta Srta. Carmen Julia Camino Leiro, con domicilio en esta ciudad, calle Esmeralda 909, piso 4º, dpto. "E". — Si el comprador no concurre a firmar la escritura y constituir la hipoteca, en la fecha y hora que fije el escribano autorizante, el dinero depositado por la firma rematadora, más el dinero depositado por el comprador por saldo de contado, quedarán automáticamente disponibles en autos, por la sola información que el escribano autorizante haga a V. S.. — La escritura por el comprador, con posterioridad a la fecha designada por el escribano interviniente, no lo beneficia prorrogando el plazo de un año de hipoteca, ni le hace remisión del pago de los intereses pertinentes, y demás condiciones de autos. — El adquirente constituirá domicilio legal y especial, al suscribir el boleto de compra, dentro del perímetro de la Capital Federal. — Seña: 10 o|o. Comisión 3 o|o. Imp. Ley 5 o|oo. En efectivo.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1974. — Elisa M. Díaz de Viver secretaria.

$ 461,25 e.6|9 Nº 93.415 v.10|9|74

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio: "CONSORCIO DE PROPIETARIOS RODRIGUEZ PEÑA 339|41 c|BAVA, SEBRY y LIJTMAER S. A. I. C. I. y otros s|cobro de expensas (Exp. 10.425)", que el martillero Antonio Osvaldo Aprea, rematará, en Perú 27, Capital (Corporación de Rematadores), el día martes 10 de septiembre de 1974, a las 15,30 horas, la Unidad Nº 7, ubicada en el 2º piso, letra "A". Sup. total 94,41, discriminado así: 88,49 sup. cub., 2,24 semicub. y 3,68 balcón. Porc. 4,73 o|o. Ocupado por el Sr. Bruno Chezzi, quien manifestó hacerlo con su esposa e hija, en virtud de haberlo adquirido sin tener aún el título de propiedad. Según informe del martillero de fs. 81, adeuda por expensas comunes, $ 19.633,35. El comprador debe constituir domicilio en la Capital Federal. Visitar de 14 a 17. — Base $ 19.633,35. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1974. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 180.— e.6|9 Nº 93.482 v.10|9|74

Nº 19

Juzgado Civil Nº 19, secretaría Nº 38, comunica por tres días en autos "GERMAN LAZARO y otro c|Pegasus S. A. s| cobro de pesos" (Exp. 20.090), que el martillero Horacio E. Garrido rematará el viernes 13 de setiembre, a las 15,30 hs., en Perú 27 de Capital, las unidades 19, 3, 6, 18 y 23 del edificio ubicado en Av. Forest 543|49, las que se subastarán en el orden indicado, finalizando la misma al cubrir la suma de $ 167.000.— según el siguiente detalle: Unidad 19. Sup. total: 53,10 mc. Porcentual: 4,73 o|o. Deuda por expensas a mayo 1974: $ 3.868,.o. — Alquilado en $ 550 mensuales al 17|8|74 y en $ 600.— posteriormente hasta el 31|8|76 en que vence el contrato. — Base: pesos 30.313,80; Unidad 3. Sup. total. 52,87 mc. Porc.: 3,74 o|o. Deuda por expensas a mayo 1974, $ 3.004,94. Alquilado en $ 500.— mensuales hasta el 22|2|76, en que vence el contrato. Base: $ 23.964,60; Unidad 6. Sup. total: 40,91 mc. Porc.: 3,65 o|o. Deuda por expensas comunes a mayo 1974: $ 2.938,97. Alquilado en $ 800.— mensuales hasta el 31|5|76 en que vence el contrato. Base: $ 23.390,40; Unidad 18. Sup. total: 38,84 mc. Porc.: 3,30 o|o. Deuda por expensas a mayo 1974: $ 2.657,42. Alquilado en $ 450.— mensuales hasta el 31|12|74, en que vence el contrato. — Base: pesos 21.146,40; Unidad 23. Sup. total: 38,35 mc. Porc.: 3,12 o|o. Deuda por expensas a mayo 1974: $ 2.511,42. Alquilado en $ 420.— hasta el 30|9|75 en que vence el contrato. Base: $ 19.991,40. — Todos los departamentos están ocupados. — Visitar de 10 a 12 hs. — Los compradores deben constituir domicilio en Capital Federal. — Al contado y mejor postor. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, agosto 27 de 1974. — Eduardo R. Godio Philip, secretario.

$ 292,50 e.6|9 Nº 93.301 v.10|9|74

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 42, comunica por tres días en los autos caratulados "LOPEZ BLANCO, OSCAR LEONARDO c|TROISI, FORTUNATO NICOLAS sobre ejecución hipotecaria" (Expte. Nº 3829|70), que el martillero Andrés Amor, rematará sin cartel el día 13 de setiembre de 1974, a las 14 y 30 horas, en su oficina, sita en la calle Federico Lacroze 4150, planta baja, los so-

tes de terrenos que a continuación se indican, ubicados en el Partido de Exaltación de la Cruz, Provincia de Buenos Aires, Manzana 45, Parcela 10, Circunscripción II, Sección L y lotes 7, 8, 9, 10 y 11 de la Manzana 46. Circunscripción II Sección L., totalmente desocupados y|o libres de ocupantes. — Los inmuebles registran las siguientes deudas: Impuesto Inmobiliario: $ 426.— (fs. 128|133); Municipales: $ 368,16 (fs. 136). — Base, dos terceras partes valuación $ 48.— Ley 18.188 al contado y al mejor postor. — Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o, ambas en efectivo en el acto del remate — Sellado de ley 5 o|oo del monto de venta a cargo del comprador. — Visitar todos los días de 15 a 18 horas. — El comprador deberá constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado.

Buenos Aires, agosto 29 de 1974. — Rodolfo Juan P. Rey, secretario.

$ 225.— e.6|9 Nº 93.382 v.10|9|74

Nº 30

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, secretaría número 60, comunica por tres días en los autos caratulados "BUSTELO, FLORENCIA BEATRIZ, s|sucesión". Expediente número 0741|71, que el martillero Santiago Manuel Jovenich, con domicilio en la calle Uruguay Nº 263, piso primero, oficina 17, T. E. 46-2624, Capital Federal, rematará el día 17 de septiembre de 1974 a las 15 horas, sobre el mismo, la propiedad ubicada en la calle Manzanares Nº 2185, entre las calles Cuba y Arcos de est Capital Federal, que consta de hall, comedor, dos dormitorios, baño, cocina, patio terraza con habitación de servicio, jardín al frente con entrada para automóvil, y teléfono; todo sobre terreno cuyas medidas son 6,23 de frente por 16,35 mts. de fondo. — Se entregará libre de Impuestos en el momento de la posesión, encontrándose la propiedad desocupada. Los herederos se avienen en lo que a ellos respecta por la transferencia de la línea telefónica existente siendo los gastos que se originen por cuenta del comprador. — Base de la subasta: ochenta mil pesos ($ 80.000.—), pagaderos en las siguiento) al contado 50 o|o (cincuenta por ciento) al contado y 50 o|o (cincuenta por ciento) a un año en primera hipoteca sobre el bien más el veinte por ciento de interés anual, pagaderos los intereses por trimestres adelantados. — Seña ocho por ciento (8 o|o), tres por ciento (o|o) de comisión más el cinco por mil (5 o|oo) de sellados, todo en dinero en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. — El inmueble se entrega en el estado en que se encuentra y se podrá visitar los días 14, 15 y 16 de setiembre, de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, Agosto 30 de 1974. — José María Scorta, secretario.

$ 360. — e.5|9-Nº 93.176 v.9|9|74

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por dos días en los autos "PERMANENTE, S.A. c|YAMASHIRO, ALBERTO s|ejec. prenda" (expediente Nº 35.295), que el martillero Manuel Fernández rematará el día 9 de setiembre de 1974, a las 18.30 horas, en el local de la calle Venezuela Nº 1318|20, de esta Capital, el siguiente bien: una máquina de fotografiar marca Voigtlander, modelo Bessamatic Synchro, compur Nº 77.967, objeto Voigtlander cola Skopar x 1: 2,8|50 con estuche de cuero. Se exhibe a partir del día 6 de setiembre, de 9 a 15 horas, en el mismo lugar. Sin base y al mejor postor. Seña: 10 %, todo en efectivo.

Buenos Aires, agosto de 1974. — Arturo F. Alonso Peña, secretario.

$ 90.— e.6|9 Nº 93.372 v.9|9|74

Nº 4

Juzgado en lo Comercial número 4, secretaría Nº 7, comunica por 3 días en el juicio: "DE SOUZA JUAN y otros, contra GAROFALO ADOLFO, s|ejec. hipotecaria" (Expte. 27.687|73), que los martilleros E. A. Quintana y Cía. rematarán en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital, el día miércoles 18 de septiembre de 1974, a las 16,30 horas la unidad Nº 2, P. B., contrafrente del inmueble Delgado 1383, Cap. Sup. total U. F. 74,61 mts. cs. Porc. 41,72 o|o. Ocupado por una persona que manifiesta ser locataria aunque carece de contrato escrito. Según Cl. 9a. Contrato de Mutuo: El propietario se obliga a entregar desocupado. Se visita de 16 a 18 hs. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. —Base $ 19.000.—, venta al contado, 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, agosto 27 de 1974. — Ricardo Matías Richards secretario.

$ 123,75 e.5|9-Nº 93.145 v.9|9|74

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por 2 días en el juicio "PEDRO RIAL S. R. L. s|quiebra, Expediente Nº P-895", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará el día 10 de setiembre de 1974, horas 15.30, en la calle Fraga Nº 1321, Cap. Fed., los siguientes bienes: 507 frazadas, varios tamaños y colores, y recortes de tela del mismo tipo, que se exhiben en la calle Pedernera Nº 531, Cap. Fed., con base de $ 6.000,00 Ley 18.188 (el lote) y sin base: Un armario de madera con puertas varias; una caja de seguridad "Fichet": un armario de madera; un escritorio; un sillón giratorio y otro armario; un motor bombeador con tanque, tablero y cañería; dos cajones de madera para lavado y un tinglado, y dos caballetes; ocho matafuegos, y un lote de dibujos en cartón, todo en el estado que se encuentran, que se exhiben en Fraga 1321, en ambos casos, diariamente, de 14 a 18. Ventas al contado. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1974. — Felipe M. Cuartero, secretario.

$ 105.— e.6|9 Nº 93.723 v.9|9|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por dos días que en el juicio: "GONZALEZ RAMON c|DE MORRA, ALBERTO EDUARDO s|ejec.", expediente Nº 11.321, que el martillero Raúl A. Fernández rematará el día 11 de setiembre de 1974, a las 15 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, 180 cuotas de propiedad de don Alberto Eduardo de Morra en "El Chaleco Colorado", S.R.L., con domicilio en la calle Cochabamba 267, Capital Federal, inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 2.502, folio 426, libro 64. Sin base. Al contado. Al mejor postor. Comisión: 10 %.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1974. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 75.— e.6|9 Nº 93.224 v.9|9|74

Nº 7

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en los autos "NANCY S. A. C. I. F. I. y A. c|FORD NELBA T. de s|sumario" (Expte. Nº 30.437), que el martillero Manuel Fernández, rematará el día 9 de setiembre de 1974, a las 16 y 30 horas en el local de la calle Venezuela Nº 1318|20, un lote de terreno ubicado en Partido de Carlos Casares, Barrio Tradición, de la Provincia de Buenos Aires, y que es Nº 27 de la Manzana 10, que mide de frente 10 metros por 31,50 mts. de fondo. — Sup. total: 315 mts.2, se encuentra desocupado. — Base: $ 100. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o, todo en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, agosto 28 de 1974. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 157,50 e.5|9 Nº 93.376 v.9|9|74

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por dos días en el juicio "RIALTO, S.A.C.I., s|quiebra", expediente Nº 34.870, que el martillero Teófilo Agustín Méndez rematará el día 13 de setiembre, a las 14 horas, en el domicilio de la calle Lavalle 2642, 6º piso, 3er. cuerpo, donde se exhiben los días hábiles, de 10 a 12 y de 14 a 16 horas, los bienes inventariados a fs. 589|590 de autos: dos acondicionadores de aire "Siam" y "Surrey", dos calculadoras eléctricas "Olivetti" Divisuma, dos máquinas de escribir "Olivetti" de 190 y 160 espacios, una sumadora manual y máquina de escribir "Underwood", calculadora "Monroe" con motor, ventiladores "Siam", "Siam Aire", "Genalex", "Toth", mamparas, escritorios, armarios metálicos, ficheros, caja de hierro, sillas, heladera, etcétera. Los bienes serán entregados previo pago total del precio de venta y en el estado en que se encuentran. Sin base. Seña: 30 %. Comisión: 10 %. Al contado y en efectivo.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1974. — Ernesto M. Viñes, secretario.

$ 127,50 e.6|9 Nº 93.355 v.9|9|74

Nº 11

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días en autos "DE-BENEDETTI JOSE s|Quiebra" Exped. Nº 49.345, que el martillero Carlos M. Páez rematará el 12 de setiembre de 1974, a las 16 horas, en Talcahuano 479, la parte indivisa del inmueble de la calle Superí 4655 entre Arias y Deheza, que mide 8,66 de frente al S.O. x 34,64 metros de fondo, ocupado por el fallido y su madre y que corresponde según título a Nº 20 de la Manzana 76 (consta de un negocio al frente, un patiecito, cocina, vestíbulo, dos habitaciones grandes, baño, fondo y un pasillo lateral). Base $ 25.360,00 ($ 2.536.000 m|n.). — Deudas: Municipalidad: $ 296,21 y 179,40. Obras San. 369,60 pesos. Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. Y los bienes muebles: una heladera eléctrica Selmar de 1,20 por 0,80, en la parte posterior dos puertas y al frente vidrio en regular estado de conservación con su correspondiente motor; tres estanterías de metal; un mostrador de madera 2,30 x 0,60, sin cajones y una balanza reloj, marca Brasilia, capacidad 25 kg. número 31.219. Sin base. Al contado. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Visitas y exhibición, de 9 a 12 horas.

Alfonso Moyano Crespo, secretario.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1974. —

$ 337,50. e.3|9-Nº 92.675-v.9|9|74

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 6, comunica por tres días en los autos "RUTALSUR S A. C. I. F. c|CERNIELLO, MIGUEL ANTONIO s|Prenda", Expte.: 148.871, año 1974, que el martillero Fernando Bruno Galati, rematará el día 18 de setiembre de 1974, a las 14 horas en el salón de ventas de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, sito en Talcahuano 479, Capital, el siguiente bien: Chasis con cabina marca Ford, modelo F 600, año 1973, de 174" de distancia entre ejes, motor Perkins Diésel de 6 cilindros de 135 HP, Nº PA 6140424, carrocería y|o bastidor Nº KA4LNU-05829, equipado con neumáticos de la medida 900 por 20, color Rojo Cardenal y accesorios de fábrica, en el estado en que se encuentra. — Se exhibe en Provincias Unidas 2020, San Justo, provincia de Buenos Aires, pudiendo visitarse los días 13, 16 y 17 de setiembre de 10 a 12 y de 15 a 17 horas. — Base: $ 119.552,80 al contado. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Ambas en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 2 de setiembre de 1974. — Hugo N. Pifarré, secretario.

$ 180 e.5|9 Nº 93.228 v.9|9|74

Nº 7

Juzgado Nacional de 1ª Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 7, comunica por tres días en el juicio: "PERNA RUGGIERO JOSE c|MOREIRA NICOLAS NICASIO y otra s|ejecutivo alquileres", Expte. Nº 156.879, que el martillero Enrique S. Bichman, rematará el día 11 de setiembre de 1974, a las 15 hs., en la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, Capital Federal, el 50 o|o de la finca sita en la calle Root 339 (hoy Leonismo Argentino) entre Moreno y Nuestra Señora de la Merced (ex Uruguay), Caseros, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires. Superficie total; 271,70 m2. Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV, Sección W, Manzana 26, Parcela 39. Ocupada por la familia del demandado. Base pesos 11.836,66. Seña 10 o|o. Comisión: 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Podrá visitarse de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1974. — Carmen H. Palacios, secretaria.

$ 123,75 e. 6|9 Nº 93.225 v. 10|9|74

Nº 11

Juzgado Nac. de 1ª Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 11, comunica por 2 días, en autos: "ALSINA MOTOR S. A. C. I. c|LAZZARINO JORGE R. s|ejec. prendaria", Expte. 139.575, que el martillero Eloy Enrique Seijas, rematará el 12 de setiembre de 1974, a las 12 hs., en Avda. Córdoba 3637, donde se exhibe, un automotor Fiat 600 E, 1966, Berlina, motor Nº 2297394, chasis Nº 1985689. Entrega previo pago total del precio. El comprador debe constituir domicilio en Capital y abonar el 5 por mil para sellado de boleto. — Seña 30 o|o, comisión 10 o|o ambas en efectivo. Base: $a. 7.334,88 al contado.

Buenos Aires, 2 de setiembre de 1974. — José E. Pellegrini, secretario.

$ 75.— e. 6|9 Nº 93.429 v. 9|9|74

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 14, comunica por dos días en el juicio BOGGIO MARZET, AUGUSTO JOSE E. c|MAROCCO de PERAZZO, MARTHA N. y otro s|ejecutivo cobro de Alq. (Expediente 121.353), que el martillero Lucio López Serrey rematará el 13 se setiembre de 1974, a las 11, en Venezuela 1320, Capital, donde se exhiben todos los días de 9 a 12 y de 15 a 18, una lámpara de pie metal color negro para una luz; una mesita madera, cuatro patas; un juego de comedor compuesto de mesa, cinco sillas, un aparador vitrina, dos cajones y dos puertas tapa mármol, con dos puertas en la parte superior; otro aparador con dos cajones y dos puertas, tapa mármol, espejo y aplicaciones de metal; un reloj de mesa sin marca visible, caja mármol color negro y madera; una estatua bronce motivo niña con base de madera; una heladera eléctrica marca "Norge", tipo familiar, una puerta, tamaño grande: y una alfombra de tres metros; un tocadiscos de pie marca "Víctor" y un aparato de radio marca Zenith, en el estado en que se encuentran. Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión: 10 por ciento. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1974. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.

$ 172,50. e.6|9-Nº 93.233-v.9|9|74

Nº 20

Juzgado Nacional de 1a. Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 20, comunica por tres días en el juicio. "RIBUFFO de SIBILIA JULIA LETERIA c|ROSSI CARLOS MARIO s|cob. de alq.", expediente Nº 163.470, que el martillero Raúl A. Fernández, rematará el día 11 de setiembre de 1974, a las 15 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, Capital Federal, la 1|10 parte indivisa del lote 15, sito en la calle Roma (hoy H. Yrigoyen) 972 entre Baradero y Pergamino, San Martín, Provincia de Buenos Aires. Ocupado por el Sr. Puccio y familia. Superficie: 8,66 de frente por 32,397 mts. de fondo. Base: $ 5.060. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Podrá visitarse de 10 a 12 horas. — En caso de no cubrir la suma de $ 9.400 se procederá al remate de la 1|10 parte indivisa del lote 6, sito en la calle Zoilo Cantón 977, San Martín, Provincia de Buenos Aires. Superficie: 8,67 de frente; 30 N. E.; 29, 61.SO. — Base: $ 787,33 — Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. — Podrán visitarse de 10 a 12 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1974. —

$ 180.— e. 6|9 Nº 93.227 v. 10|9|74

Nº 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 23, comunica por tres días en el juicio "KESLER JACOBO c|REVAS OSCAR A. y otro s|ejecutivo, Exp. 185.513" que el martillero Juan O. Berona rematará el 14 de setiembre de 1974 a las 10 horas en Humberto I 2042 la propiedad de la calle San Pedrito 752 (también con entrada por Lanús 3060 y 3072), esquina, que tiene 8,27 mts. de frente por la primera y 24,72 mts. de frente por la segunda. Ocupada con varios inquilinos según informe de fs. 163|4. Nomenclatura catastral: Circunscripción 5ª, Sección 48, Manzana 45, parcela 3. Visitar días hábiles de 10 a 12 hs. Base $ 12.650. Contado. Seña 8 por ciento. Comisión 3 por ciento. Sellado del boleto parte compradora el 5 por mil. Todo en efectivo.

Buenos Aires, agosto 30 de 1974. — Miguel A. Gispo, secretario.

$ 157,50.— e.5|9 Nº 93.172 v.9|9|74

Nº 29

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 29, comunica por tres días en el juicio: "TITO GONZALEZ, S. C. A. y F. c|TENENSOFF, EDUARDO E. s|ejecución prendaria", Expte. Nº 506, que el martillero Enrique Sergio Breso, rematará el día 20 de setiembre de 1974, a las 8.30 hs. en el local de la calle Roque Pérez Nº 3656, Capital Federal, lugar donde se exhibe de lunes a viernes de 15 a 18 hs.: Un automotor, chasis y cabina marca Ford, modelo F-700, del año 1972, motor número PA 6.414.878, carrocería y|o bastidor número KA6LMG - 12.760, en el estado en que se encuentra — Base: $ 48.645.—. Comisión: 10 o|o, al contado y en dinero en efectivo.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1974. — Vicente D. Saravia Patrón, secretario.

$ 135.— e. 6|9 Nº 93.358 v. 10|9|74

Nº 47

Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial Nº 47, comunica por tres días en el juicio: "BIOSCA de PAYA RAFAELA c|ALVARE de REYNOSO ERMELINDA y otro s|ejecutivo cobro de alquileres", Expte. Nº 19.646, que el martillero Enrique S. Bichman, rematará el día 11 de setiembre de 1974, a las 15 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, Capital Federal, La unidad 1, polígono OO-O1, calle Garibaldi 423, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires. — Base: $ 31.412.—. Seña: 10 o|o — Comisión: 3 o|o. — Superficie: 73,85 m2. — Ocupada por el Sr. Roberto Valdés y familia. — Podrá visitarse de 10 a 12 hs. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1974. — Ricardo A. Sangiorgi, secretario.

$ 112,50 e. 6|9 Nº 93.226 v. 10|9|74